



**VI CONGRESO DEL PARTIDO COMUNISTA DE CUBA**  
**Información sobre el resultado**  
**del Debate de los Lineamientos**  
**de la Política Económica y Social**  
**del Partido y la Revolución**

**Mayo de 2011**  
**“Año 53 de la Revolución”**

Revolución es sentido del momento histórico; es cambiar todo lo que debe ser cambiado; es igualdad y libertad plenas, es ser tratado y tratar a los demás como seres humanos; es emanciparnos por nosotros mismos y con nuestros propios esfuerzos; es desafiar poderosas fuerzas dominantes dentro y fuera del ámbito social y nacional, es defender valores en los que se cree al precio de cualquier sacrificio; es modestia, desinterés, altruismo, solidaridad y heroísmo; es luchar con audacia, inteligencia y realismo; es no mentir jamás ni violar principios éticos; es convicción profunda de que no existe fuerza en el mundo capaz de aplastar la fuerza de la verdad y las ideas. Revolución es unidad, es independencia, es luchar por nuestros sueños de justicia para Cuba y para el mundo, que es la base de nuestro patriotismo, nuestro socialismo y nuestro internacionalismo.

**Fidel Castro Ruz**

**1ro. de mayo de 2000**

La batalla económica constituye hoy, más que nunca, la tarea principal y el centro del trabajo ideológico de los cuadros, porque de ella depende la sostenibilidad y preservación de nuestro sistema social.

**General de Ejército**

**Raúl Castro Ruz**

**Clausura del IX Congreso**

**de la Unión de Jóvenes Comunistas,**

**4 de abril de 2010**

| CONTENIDO   | LINEAMIENTOS ORIGINALES | PÁGINAS      |
|---|-------------------------|--------------|
| <b>PRESENTACIÓN</b>   |                         | <b>3</b>     |
| <b>I. MODELO DE GESTIÓN ECONÓMICA</b>   | <b>01-38</b>            | <b>4-8</b>   |
| LINEAMIENTOS GENERALES  | 01-10                   | 4-5          |
| ESFERA EMPRESARIAL  | 11-24                   | 5-6          |
| LAS COOPERATIVAS  | 25-29                   | 6-7          |
| SISTEMA PRESUPUESTARIO  | 30-34                   | 7            |
| TERRITORIOS   | 35-38                   | 8            |
| <b>II. POLÍTICAS MACROECONÓMICAS</b>  | <b>39-63</b>            | <b>9-13</b>  |
| LINEAMIENTOS GENERALES  | 39-45                   | 9            |
| POLÍTICA MONETARIA  | 46-53                   | 9-11         |
| POLÍTICA CAMBIARIA  | 54                      | 11           |
| POLÍTICA FISCAL   | 55-60                   | 11-12        |
| POLÍTICA DE PRECIOS   | 61-63                   | 12-13        |
| <b>III. POLÍTICA ECONÓMICA EXTERNA</b>  | <b>64-108</b>           | <b>14-19</b> |
| LINEAMIENTOS GENERALES  | 64-67                   | 14           |
| COMERCIO EXTERIOR   | 68-84                   | 14-16        |
| DEUDA Y CRÉDITOS  | 85-88                   | 16           |
| INVERSIÓN EXTRANJERA  | 89-100                  | 17-18        |
| COLABORACIÓN  | 101-108                 | 18-19        |
| <b>IV. POLÍTICA INVERSIONISTA</b>   | <b>109-121</b>          | <b>20-21</b> |
| <b>V. POLÍTICA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN</b>                        | <b>122-128</b>          | <b>22-23</b> |
| <b>VI. POLÍTICA SOCIAL</b>  | <b>129-165</b>          | <b>24-28</b> |
| LINEAMIENTOS GENERALES  | 129-132                 | 24           |
| EDUCACIÓN   | 133-142                 | 24-25        |
| SALUD   | 143-148                 | 25-26        |
| DEPORTE   | 149-150                 | 26           |
| CULTURA   | 151-153                 | 26           |
| SEGURIDAD SOCIAL  | 154-155                 | 27           |
| EMPLEO Y SALARIOS   | 156-160                 | 27           |
| GRATUIDADES Y SUBSIDIOS   | 161-165                 | 28           |
| <b>VII. POLÍTICA AGROINDUSTRIAL</b>   | <b>166-196</b>          | <b>29-33</b> |
| <b>VIII. POLÍTICA INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA</b>                                 | <b>197-234</b>          | <b>34-38</b> |
| POLÍTICA INDUSTRIAL   | 197-221                 | 34-37        |
| LINEAMIENTOS GENERALES  | 197-202                 | 34           |
| LINEAMIENTOS PARA LAS PRINCIPALES RAMAS                                       | 203-221                 | 35-37        |
| POLÍTICA ENERGÉTICA   | 222-234                 | 37-38        |
| <b>IX. POLÍTICA PARA EL TURISMO</b>   | <b>235-248</b>          | <b>39-40</b> |
| <b>X. POLÍTICA PARA EL TRANSPORTE</b>   | <b>249-267</b>          | <b>41-43</b> |
| <b>XI. POLÍTICA PARA LAS CONSTRUCCIONES, VIVIENDAS Y RECURSOS HIDRÁULICOS</b> | <b>268-282</b>          | <b>44-46</b> |
| CONSTRUCCIONES  | 268-272                 | 44           |
| VIVIENDAS   | 273-278                 | 44-45        |
| RECURSOS HIDRÁULICOS  | 279-282                 | 45-46        |
| <b>XII. POLÍTICA PARA EL COMERCIO</b>   | <b>283-291</b>          | <b>47-48</b> |

# Presentación

Con el objetivo de brindar una mayor información, el presente documento resume el estudio hecho sobre cada Lineamiento, teniendo en cuenta las opiniones de la población y otras fuentes, así como la conciliación con los organismos correspondientes y el resultado final de los análisis realizados durante el VI Congreso del PCC. Se ha estructurado en tres columnas, que contienen lo siguiente:

1. El número y redacción original del Lineamiento, según el Proyecto publicado el 9 de noviembre de 2010 y discutido por la población.
2. La redacción aprobada por el VI Congreso y el número actual del Lineamiento.
3. La fundamentación básica del cambio de los lineamientos que fueron modificados, señalando, en lo fundamental, la fuente de las propuestas que originaron el cambio.

En los casos en que no se señalan las fuentes de los cambios, estos fueron propuestos durante el proceso de preparación y realización del Congreso, por los grupos de trabajo y las comisiones creadas al efecto.

En los lineamientos en que la redacción original no tuvo cambios, aparece, en la segunda columna, la frase "SE MANTIENE" y se agrega el nuevo número del lineamiento. En estos lineamientos no aparece fundamentación en la tercera columna.

Cuando algún lineamiento se haya integrado con otro, en la segunda columna se expresa la frase, "SE INTEGRA" y se adiciona el número de lineamiento con el cual fue integrado.

## ANTECEDENTES

Los Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución que se presentan fueron objeto de un proceso de discusión en tres etapas:

- I. Discusión del proyecto de Lineamientos por todo el pueblo (diciembre 2010 a febrero 2011). La etapa incluye la discusión en el Sexto Período Ordinario de Sesiones de la Séptima Legislatura de la Asamblea Nacional del Poder Popular, los días 15 al 18 de diciembre de 2010.
- II. Discusión en cada provincia por los delegados e invitados al VI Congreso (8 al 10 de abril de 2011). Previamente se discutieron, el 19 y el 20 de marzo, en la reunión conjunta del Buró Político y el Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros, con la participación del Secretariado del Comité Central del Partido, los cuadros centro de la Central de Trabajadores de Cuba y demás organizaciones de masas y de la Unión de Jóvenes Comunistas.
- III. Discusión por las Comisiones durante el VI Congreso (17 y 18 de abril de 2011).

### Primera etapa:

#### Discusión del proyecto de Lineamientos por todo el pueblo.

Los 291 lineamientos iniciales se analizaron en 163 mil 79 reuniones, con 8 millones 913 mil 838 participantes; esta cifra incluye a los que asistieron tanto a las reuniones de sus organizaciones de base, como a sus centros de trabajo o estudio y las de la comunidad. Se realizaron 3 millones 19 mil 471 intervenciones, que se agruparon en 781 mil 644 opiniones. Más de 395 mil opiniones fueron aceptadas e incluidas en la reformulación de los Lineamientos; unas 210 mil correspondieron a acciones de la implementación; más de 65 mil fueron dudas

o preocupaciones que se esclarecerán mediante los programas de divulgación; otras 62 mil opiniones se refirieron a temas que ya estaban contenidos en diferentes Lineamientos y aproximadamente 50 mil no fueron aceptadas o se continuarán estudiando en etapas posteriores.

Las opiniones y propuestas emitidas por la población fueron analizadas detalladamente. Los resultados fueron los siguientes:

| CONCEPTOS  | TOTALES    | %   |
|--|------------|-----|
| Lineamientos originales                                | 291        | 100 |
| Se mantuvieron   | 94         | 32  |
| Modificados o integrados con otros                     | 197        | 68  |
| Modificados  | 181        | 62  |
| Lineamientos integrados con otros                      | 16         | 6   |
| Se incorporaron nuevos                                 | 36         |     |
| <b>TOTAL DE LINEAMIENTOS RESULTANTES EN ESTA ETAPA</b> | <b>311</b> |     |

### Segunda etapa: Discusión en las provincias por los delegados al VI Congreso y los invitados.

El análisis de la primera etapa y los 311 lineamientos resultantes fueron enviados a cada provincia con el objetivo de ser discutidos por los delegados e invitados al VI Congreso. Participaron 978 delegados y 216 invitados, organizados en cinco comisiones.

En el análisis realizado por las delegaciones provinciales se valoró positivamente la reformulación, cambios o adiciones efectuados en los 291 lineamientos originales como resultado de las propuestas de la población en la primera etapa. Las plenarias provinciales aprobaron presentar al Congreso 257 propuestas sobre 146 Lineamientos (57% del total de Lineamientos).

### Tercera etapa:

#### Discusión por las Comisiones durante el VI Congreso.

En las cinco Comisiones participaron 986 delegados y 97 invitados. Se modificaron 86 lineamientos, para un 28 % de los 311. Además se aprobaron dos (2) lineamientos adicionales, lo que hace un nuevo total de 313 lineamientos.

Las propuestas realizadas en las Comisiones estuvieron en concordancia con los resultados obtenidos en la consulta con la población y reafirman la política contenida en los Lineamientos.

### Conclusiones.

Como se aprecia, las propuestas sobre los Lineamientos que se sometieron a aprobación de la plenaria del Congreso fueron objeto de profundo análisis durante tres etapas a partir de diciembre de 2010 y en ellas se recoge de una forma importante, las 781 mil 644 propuestas surgidas de la primera etapa, así como las añadidas por las delegaciones provinciales y las comisiones del Congreso.

Esto ratifica que los Lineamientos de la Política Económica y Social son la expresión de la voluntad del pueblo, contenida en la política del Partido, el Estado y el Gobierno de la República de Cuba.

## I. MODELO DE GESTIÓN ECONÓMICA

### LINEAMIENTOS GENERALES

| NÚMERO Y REDACCIÓN ORIGINAL   | LINEAMIENTO APROBADO Y NÚMERO ACTUAL   | FUNDAMENTACIÓN DEL CAMBIO   |
|---|--|---|
| 01. El sistema de planificación socialista continuará siendo la vía principal para la dirección de la economía nacional, y a su vez deberá transformarse en sus aspectos metodológicos y organizativos, para dar cabida a las nuevas formas de gestión y de dirección de la economía nacional.  | El sistema de planificación socialista continuará siendo la vía principal para la dirección de la economía nacional, y debe transformarse en sus aspectos metodológicos, organizativos y de control. La planificación tendrá en cuenta el mercado, influyendo sobre el mismo y considerando sus características. (1)   | Al abordar la planificación se precisa el papel que tendrá el mercado, 52 opiniones en 13 provincias.<br><br>Se adiciona “y de control” por el debate en el Congreso.   |
| 02. El modelo de gestión debe reconocer y estimular, además de la empresa estatal socialista, que es la forma principal en la economía nacional, las empresas de capital mixto, las cooperativas, los usufructuarios de tierras, los arrendadores de establecimientos, los trabajadores por cuenta propia y otras formas que pudieran contribuir a elevar la eficiencia del trabajo social. | El modelo de gestión reconoce y promueve, además de la empresa estatal socialista, que es la forma principal en la economía nacional, las modalidades de inversión extranjera previstas en la ley (empresas mixtas, contratos de asociación económica internacional, entre otras), las cooperativas, los agricultores pequeños, los usufructuarios, los arrendatarios, los trabajadores por cuenta propia y otras formas, todas las que, en conjunto, deben contribuir a elevar la eficiencia. (2) | Incluye a los agricultores pequeños, atendiendo a 50 opiniones en 10 provincias. Se incluyen las modalidades de inversión extranjera previstas en la ley. Se mejoró la redacción y se enfatiza que todas las formas deben complementarse en función de la eficiencia de la Economía.  |
| 03. En las nuevas formas de gestión no estatales no se permitirá la concentración de la propiedad en personas jurídicas o naturales.  | En las formas de gestión no estatales no se permitirá la concentración de la propiedad en personas jurídicas o naturales. (3)  | Se elimina la palabra “nueva”, ya que en la actualidad existen formas de gestión no estatales.  |
| 04. Los cambios estructurales, funcionales, organizativos y económicos del sistema empresarial, las unidades presupuestadas y la administración estatal en general, se realizarán programadamente, con orden y disciplina, sobre la base de la política aprobada, lo que impone un proceso de capacitación en todas las estructuras que facilite su realización.                            | Los cambios estructurales, funcionales, organizativos y económicos del sistema empresarial, las unidades presupuestadas y la administración estatal en general, se realizarán programadamente, con orden y disciplina, sobre la base de la política aprobada, informando a los trabajadores y escuchando sus opiniones, lo que impone un proceso de capacitación en todas las estructuras que facilite su realización. (4)   | Incorpora la forma de participación de los trabajadores, 790 opiniones en 15 provincias.  |
| 05. La planificación abarcará no solo el sistema empresarial estatal y las empresas cubanas de capital mixto, sino que regulará también las formas no estatales que se apliquen, lo que implica una transformación del sistema de planificación hacia nuevos métodos de elaboración del plan y del control del Estado sobre la economía.  | La planificación abarcará el sistema empresarial estatal, la actividad presupuestada, las asociaciones económicas internacionales, y regulará otras formas de gestión no estatales que se apliquen y será más objetiva en todos los niveles. Los nuevos métodos de planificación cambiarán las formas de control sobre la economía. La planificación territorial tendrá en cuenta también estas transformaciones. (5)  | Se agrega “la actividad presupuestada” por el debate en el Congreso, ya que la planificación también la abarca. Se sustituyó “las empresas de capital mixto” por “asociaciones económicas internacionales” por ser el término más apropiado. Se agregan: la planificación en el sector no estatal, 346 opiniones en todo el país; la planificación territorial, 203 opiniones en 15 provincias. |
| 06. La separación de las funciones estatales y empresariales pasará por un proceso paulatino y ordenado, donde el cumplimiento de las normas que se establezcan es fundamental para alcanzar las metas propuestas.  | La separación de las funciones estatales y empresariales pasará por un proceso paulatino y ordenado, donde la definición de las normas es fundamental para alcanzar las metas propuestas. (6)  | Se cambia a propuesta del debate en el Congreso el término “cumplimiento” por “definición”, lo cual esclarece mejor la idea.  |
| 07. Será necesario lograr que el sistema empresarial del país esté constituido por empresas fuertes y bien organizadas, y creadas las nuevas organizaciones superiores de dirección empresarial. Se elaborará el Reglamento General para estas organizaciones.  | Lograr que el sistema empresarial del país esté constituido por empresas eficientes, bien organizadas y eficaces, y serán creadas las nuevas organizaciones superiores de dirección empresarial. Se desarrollará la cooperación entre las empresas para garantizar mayor eficiencia y calidad. Se elaborará la norma jurídica que regule todos estos aspectos. (7)   | Agrega la idea de desarrollar la cooperación entre empresas y la necesidad de elevar la eficiencia y calidad, por 762 opiniones en todo el país. Se sustituyó “Reglamento General” por “norma jurídica” para dar mayor flexibilidad al elaborar el documento necesario. Se mejora y precisa la redacción por 181 opiniones en todo el país y el análisis del Congreso.                          |
| 08. El incremento de facultades a las empresas irá asociado a la elevación de la responsabilidad sobre el control de los recursos materiales y financieros que manejan.   | El incremento de facultades a las direcciones de las entidades estará asociado a la elevación de su responsabilidad sobre la eficiencia, eficacia y el control en el empleo del perso-   | Se amplía el contenido del lineamiento al sustituir “empresas” por “entidades” y se precisa que las facultades son a las Direcciones de estas. Se mejora la redacción y se agrega   |

| NÚMERO Y REDACCIÓN ORIGINAL  | LINEAMIENTO APROBADO Y NÚMERO ACTUAL  | FUNDAMENTACIÓN DEL CAMBIO  |
|--|---|--|
|  | nal, los recursos materiales y financieros que manejan; unido a la necesidad de exigir la responsabilidad a aquellos directivos que con decisiones, acciones u omisiones ocasionen daños y perjuicios a la economía. (8)  | la exigencia a los directivos por 379 opiniones en 15 provincias. Se agrega “decisiones, acciones u omisiones que ocasionen daños y perjuicios a la economía”, por los análisis del Congreso.  |
| 09. Se desarrollarán mercados de aprovisionamiento que vendan a precios mayoristas y sin subsidio para el sistema empresarial y presupuestado, los cooperativistas, arrendadores, usufructuarios y trabajadores por cuenta propia.   | Se desarrollarán mercados de aprovisionamiento que vendan a precios mayoristas y brinden los servicios de alquiler de medios y equipos, sin subsidio, al sistema empresarial, al presupuestado y a las formas de gestión no estatal. (9)  | Incorpora el alquiler de medios y equipos por 197 opiniones en 15 provincias y simplifica la redacción de las formas de gestión no estatales.  |
| 10. Se exigirá por la calidad del proceso de negociación, elaboración, firma y control del cumplimiento de los contratos entre entidades económicas, como instrumento esencial para su desempeño.  | Las relaciones económicas entre las empresas, las unidades presupuestadas y las formas de gestión no estatal se refrendarán mediante contratos económicos y se exigirá por la calidad del proceso de negociación, elaboración, firma, ejecución, reclamación y control del cumplimiento de los mismos como instrumento esencial para la gestión económica. (10) | Amplía lo relativo a la ejecución y control del cumplimiento de los contratos, 1 171 opiniones en las 15 provincias.   |
| <b>ESFERA EMPRESARIAL</b>  |   |  |
| 11. Se definirán claramente las facultades y los instrumentos financieros a utilizar por las empresas para dirigir, organizar y realizar la producción de bienes y servicios.  | Se definirán claramente las facultades y los instrumentos financieros a utilizar por las empresas para dirigir la producción de bienes y servicios. Se harán más flexibles los objetos sociales para que éstas puedan desplegar al máximo sus potencialidades, según lo normado. (13)   | Incluye flexibilizar el objeto social por 880 opiniones en todo el país. Elimina “organizar y realizar” pues se considera que estos conceptos están incluidos en dirigir.  |
| 12. Las finanzas internas de las empresas no podrán ser intervenidas por instancias ajenas a las mismas; ello sólo podrá ser realizado mediante los procedimientos legalmente establecidos.  | SE MANTIENE, CON EL NÚMERO 14.  |  |
| NUEVO LINEAMIENTO  | El Perfeccionamiento Empresarial se integrará a las políticas del Modelo Económico a fin de lograr empresas más eficientes y competitivas. (15)   | Se agrega como nuevo Lineamiento considerando 146 opiniones en 14 provincias.  |
| 13. Las empresas deciden y administran su capital de trabajo e inversiones hasta el límite previsto en el plan y según las regulaciones que se establezcan.  | Las empresas deciden y administran su capital de trabajo e inversiones hasta el límite previsto en el plan. (16)  | Teniendo en cuenta que el plan es el rector, se elimina “según las regulaciones que se establezcan”.   |
| 14. El control de la gestión empresarial se basará principalmente en mecanismos económico-financieros, en lugar de mecanismos administrativos, suprimiendo la carga actual de controles a realizar en las empresas.  | El control externo sobre la gestión de las entidades se basará principalmente en mecanismos económico-financieros, sin excluir los administrativos, reduciendo la carga actual de tales controles y haciendo más racionales los sistemas de información. (11)   | Se cambia de posición para los Lineamientos generales del capítulo. Amplía su contenido al incluir entidades; precisa que se trata del control externo y la necesidad de hacer más racionales los sistemas de información, 585 opiniones en 15 provincias. |
| 15. La elevación de la responsabilidad y facultad de las empresas hace imprescindible fortalecer su sistema de control interno, para lograr los resultados esperados en cuanto al cumplimiento de sus planes y metas con eficiencia, orden, disciplina y el acatamiento absoluto de la legalidad.  | La elevación de la responsabilidad y facultades hace imprescindible exigir la actuación ética de las entidades y sus jefes, así como fortalecer su sistema de control interno, para lograr los resultados esperados en cuanto al cumplimiento de su plan con eficiencia, orden, disciplina y el acatamiento absoluto de la legalidad. (12)                      | Se cambia de posición para los Lineamientos generales del capítulo. Se amplía su contenido y se agrega la actuación ética en todas las funciones de las entidades y de sus jefes, 89 opiniones en 14 provincias y los debates del Congreso.                |
| 16. Las empresas estatales que muestren sostenidamente en sus balances financieros pérdidas, capital de trabajo insuficiente, que no puedan honrar con sus activos las obligaciones contraídas, o que obtengan resultados negativos en auditorías financieras, serán sometidas a un proceso de liquidación, cumpliendo con lo que se establezca al respecto. | Las empresas estatales o cooperativas que muestren sostenidamente en sus balances financieros pérdidas, capital de trabajo insuficiente, que no puedan honrar con sus activos las obligaciones contraídas o que obtengan resultados negativos en auditorías financieras, serán sometidas a un proceso de liquidación o se podrán transformar en otras formas    | Incorpora en los procesos de liquidación, la posibilidad de convertir en otras formas de gestión no estatal, a las empresas y cooperativas, 126 opiniones en 12 provincias y la Isla de la Juventud.   |

| NÚMERO Y REDACCIÓN ORIGINAL  | LINEAMIENTO APROBADO Y NÚMERO ACTUAL   | FUNDAMENTACIÓN DEL CAMBIO   |
|--|--|---|
|  | de gestión no estatal, cumpliendo con lo que se establezca al respecto. (17)   |   |
| 17. Las empresas, como norma, no recibirán financiamientos presupuestarios para realizar producciones de bienes y servicios.   | Se eliminará el subsidio por pérdidas a las empresas y como norma, no recibirán financiamientos presupuestarios para realizar producciones de bienes y servicios. (18)   | El Congreso acordó incorporar al inicio, la primera parte del lineamiento original 21 que dice, "Se eliminará el subsidio por pérdidas a las empresas".   |
| 18. Las empresas, a partir de las utilidades después de impuestos y cumplidos otros compromisos con el Estado, podrán crear fondos para el desarrollo, las inversiones y la estimulación a los trabajadores, luego de alcanzados los requisitos establecidos.  | Las empresas, a partir de las utilidades después de impuestos, cumplidos los compromisos con el Estado y los requisitos establecidos, podrán crear fondos para el desarrollo, las inversiones y la estimulación a los trabajadores. (19)   | Se mejora la redacción.   |
| 19. Los ingresos de los trabajadores de las empresas estatales estarán vinculados a los resultados finales que se obtengan.  | Los ingresos de los trabajadores y sus jefes en las empresas estatales y las formas de gestión no estatal estarán vinculados a los resultados que se obtengan. (20)  | Amplía el contenido del Lineamiento, agrega todas las formas de gestión no estatal y "los jefes" para dejar claro que todos se vinculan a los resultados, 98 opiniones en todo el país. Se elimina el término "finales" para no contradecir los casos en que se aplica el pago a destajo, por los debates del Congreso. |
| 20. Las empresas pagarán a los Consejos de la Administración Municipal, donde operan sus establecimientos, un tributo territorial, definido centralmente, para contribuir al desarrollo de la localidad.   | Las empresas y las cooperativas pagarán a los Consejos de la Administración Municipal donde operan sus establecimientos, un tributo territorial, definido centralmente, teniendo en cuenta las particularidades de cada municipio, para contribuir a su desarrollo. (21)   | Incorpora las cooperativas en el pago del tributo territorial y "las particularidades de cada municipio", 267 opiniones en 14 provincias.   |
| 21. Se elimina el subsidio por pérdidas; las empresas aportarán parte de las utilidades después de impuestos, para crear en la organización superior de dirección empresarial un fondo de compensación para desbalances financieros.   | Las empresas aportarán parte de sus utilidades después de impuestos para crear en la organización superior de dirección empresarial un fondo de compensación destinado a cubrir desbalances financieros. (22)  | Se agrega "cubrir" por planteamiento de un diputado a la Asamblea Nacional del Poder Popular; la primera parte del Lineamiento original se acordó trasladarlo para el actual 18, por los debates del Congreso.  |
| 22. Las empresas tendrán independencia para la aprobación de sus plantillas de cargos.   | Las empresas tendrán independencia para la aprobación de sus plantillas de cargos, cumpliendo los indicadores establecidos en el plan, que contribuirán a impedir que se incrementen las plantillas innecesariamente. (23)   | Para impedir que se vuelvan a inflar las plantillas, se agrega "cumpliendo los indicadores establecidos en el plan", 922 opiniones en todo el país.   |
| 23. En el marco de la política de precios orientada por el organismo competente, las empresas aprobarán flexiblemente y con transparencia los precios de las producciones y servicios que ofrecen y podrán realizar rebajas cuando lo consideren necesario.  | SE INTEGRA CON EL LINEAMIENTO 68.  | Para evitar repetición de ideas, se integra con el actual Lineamiento 68 que establece la política para la centralización o no de los precios.  |
| 24. Los centros de investigación que están en función de la producción y los servicios deberán formar parte de las empresas o de las organizaciones superiores de dirección empresarial, en todos los casos en que resulte posible, de forma que se pueda vincular efectivamente su labor de investigación a las producciones respectivas. | SE MANTIENE, CON EL NÚMERO ORIGINAL.   |   |
| <b>LAS COOPERATIVAS</b>  |  |   |
| 25. Estarán basadas en la libre disposición de los trabajadores a asociarse en ellas. Pueden ser propietarias de los medios de producción, arrendarlos o emplearlos en usufructo permanente.   | Se crearán las cooperativas de primer grado como una forma socialista de propiedad colectiva en diferentes sectores, las que constituyen una organización económica con personalidad jurídica y patrimonio propio, integradas por personas que se asocian aportando bienes o trabajo, con la finalidad de producir y prestar servicios útiles a la sociedad y asumen todos sus gastos con sus ingresos. (25) | Aclara y especifica el concepto de cooperativas de primer grado, 1 130 dudas en todo el país. Agrega que la cooperativa es una forma socialista de propiedad colectiva, por 29 opiniones en 9 provincias.   |

| NÚMERO Y REDACCIÓN ORIGINAL   | LINEAMIENTO APROBADO Y NÚMERO ACTUAL   | FUNDAMENTACIÓN DEL CAMBIO   |
|---|--|---|
| <p>26. El Reglamento General de las Cooperativas deberá garantizar que la propiedad cooperativa no sea vendida, alquilada o arrendada a otras cooperativas o formas no estatales de producción.</p>   | <p>La norma jurídica sobre cooperativas deberá garantizar que éstas, como propiedad social, no sean vendidas ni transmitida su posesión a otras cooperativas, a formas de gestión no estatal o a personas naturales. (26)</p>  | <p>Se cambia “Reglamento General” por “norma jurídica” para dar mayor flexibilidad al elaborar el documento que sea necesario.</p>                |
| <p>27. Las cooperativas mantienen relaciones contractuales con otras cooperativas, empresas, unidades presupuestadas y otras formas no estatales, y realizan ventas directas a la población de acuerdo con el objeto social aprobado.</p>   | <p>Las cooperativas mantienen relaciones contractuales con otras cooperativas, empresas, unidades presupuestadas y otras formas no estatales y después de cumplido el compromiso con el Estado, podrán realizar ventas libremente sin intermediarios, de acuerdo con la actividad económica que se les autorice. (27)</p>  | <p>Agrega la posibilidad de venta sin intermedio y se mejora la redacción. Responde a 438 opiniones en 14 provincias.</p>                         |
| <p>28. Las cooperativas, sobre la base de lo establecido en su Reglamento General de la cooperativa, definen los ingresos de los trabajadores y la distribución de las utilidades, y liquidan al Estado los impuestos y las contribuciones establecidas.</p>  | <p>Las cooperativas, sobre la base de lo establecido en la norma jurídica correspondiente, después de pagar los impuestos y contribuciones establecidos, determinan los ingresos de los trabajadores y la distribución de las utilidades. (28)</p>   | <p>Sustituye la palabra “definen”, por “determinan”, para adecuar la redacción al contenido real de lo que se necesita.</p>                       |
| <p>29. Las cooperativas de primer grado, de forma voluntaria, pueden acordar entre ellas la constitución de cooperativas de segundo grado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con el objetivo de organizar procesos comunes (de producción y servicios), realizar compras y ventas conjuntas con vista a lograr mayor eficiencia.</p>           | <p>Se crearán cooperativas de segundo grado, cuyos socios son cooperativas de primer grado, las que tendrán personalidad jurídica y patrimonio propio y se forman con el objetivo de organizar actividades complementarias afines o que agreguen valor a los productos y servicios de sus socios (de producción, servicios y comercialización), o realizar compras y ventas conjuntas con vistas a lograr mayor eficiencia. (29)</p> | <p>Aclara el concepto de cooperativa de segundo grado por 993 dudas en todo el país.</p>  |
| <b>SISTEMA PRESUPUESTARIO</b>   |  |   |
| <p>30. Las unidades presupuestadas cumplen funciones estatales y de Gobierno, así como de otras características, como son: la prestación de servicios de salud y educación. No se les definen objetos sociales, sino obligaciones y atribuciones.</p>   | <p>Las unidades presupuestadas cumplen funciones estatales y de Gobierno, así como de otras características como la prestación de servicios de salud, educación y otros. Se les definen misión, funciones, obligaciones y atribuciones. (30)</p>   | <p>Aclara que pueden ser otros servicios, por 198 opiniones en 15 provincias. Sustituye el concepto “objeto social” por “misión y funciones”.</p> |
| <p>31. Se reducirá la cantidad de unidades presupuestadas hasta el número mínimo que garantice el cumplimiento de las funciones asignadas, donde prime el criterio de máximo ahorro de personal y del Presupuesto del Estado en recursos materiales y financieros.</p>  | <p>Se reducirá la cantidad de unidades presupuestadas hasta el número mínimo que garantice el cumplimiento de las funciones asignadas, donde prime el criterio de máximo ahorro del Presupuesto del Estado en recursos materiales y financieros, garantizando un servicio eficiente y de calidad. (31)</p>   | <p>Añade “garantizando un servicio eficiente y de calidad”, lo que responde a 469 opiniones en todo el país y la discusión en el Congreso.</p>    |
| <p>32. No se crearán unidades presupuestadas para prestar servicios productivos ni para la producción de bienes. Las unidades presupuestadas que puedan financiar sus gastos con sus ingresos y generar un excedente pasarán a ser unidades autofinanciadas, sin dejar de cumplir las funciones y atribuciones asignadas, o se convertirán en empresas.</p> | <p>No se crearán unidades presupuestadas para prestar servicios productivos ni para la producción de bienes. Las unidades presupuestadas que puedan financiar sus gastos con sus ingresos y generar un excedente, pasarán a ser unidades autofinanciadas, sin dejar de cumplir las funciones y atribuciones asignadas, o podrán adoptar, previa aprobación, la forma de empresas. (32)</p>   | <p>Se mejora la redacción.</p>  |
| <p>33. Las unidades presupuestadas que solo logren cubrir una parte de sus gastos con sus ingresos, se les aprobará la parte de los gastos que se financiará por el Presupuesto del Estado.</p>   | <p>A las unidades presupuestadas que solo logren cubrir una parte de sus gastos con sus ingresos, se les aprobará la parte de los gastos que se financiará por el Presupuesto del Estado. (33)</p>   | <p>Se mejora la redacción.</p>  |
| <p>34. Se diseñará el sistema de dirección que regirá el funcionamiento organizativo, económico y de control de las unidades presupuestadas, simplificando su contabilidad.</p>   | <p>SE MANTIENE, CON EL NÚMERO ORIGINAL.</p>  |   |

| NÚMERO Y REDACCIÓN ORIGINAL   | LINEAMIENTO APROBADO Y NÚMERO ACTUAL   | FUNDAMENTACIÓN DEL CAMBIO  |
|---|--|--|
| <b>TERRITORIOS</b>  |  |  |
| 35. Los Consejos de la Administración Provinciales y Municipales cumplirán funciones estatales y no intervendrán directamente en la gestión empresarial.  | SE MANTIENE, CON EL NÚMERO ORIGINAL.   |  |
| 36. Se normarán las relaciones de las funciones estatales que ejercen las direcciones sectoriales en provincias y municipios con las que desarrollan los Organismos de la Administración Central del Estado, dejando claras las fronteras, vínculos y reglamentos de trabajo y las metodologías de actuación que se aplicarán.  | Se normarán las relaciones de las funciones estatales que ejercen las direcciones sectoriales en provincias y municipios con las que desarrollan los Organismos de la Administración Central del Estado, dejando definidos los límites de sus competencias, vínculos, reglamentos de trabajo y las metodologías de actuación que se aplicarán. (36)  | Sustituye el término “fronteras”, por “límites de sus competencias”, para mejorar la redacción.  |
| 37. El desarrollo de proyectos locales, en especial los referidos a la producción de alimentos, deberá constituir una estrategia de trabajo para el autoabastecimiento municipal, donde el principio de la autosustentabilidad financiera será el elemento esencial de este esfuerzo, armónicamente compatibilizado con los objetivos del plan de la economía nacional. | El desarrollo de proyectos locales, conducidos por los Consejos de Administración Municipales, en especial los referidos a la producción de alimentos, constituye una estrategia de trabajo para el autoabastecimiento municipal, favoreciendo el desarrollo de las mini-industrias y centros de servicios, donde el principio de la autosustentabilidad financiera será el elemento esencial, armónicamente compatibilizado con los objetivos del plan de la Economía Nacional y de los municipios. Los proyectos locales una vez implementados serán gestionados por entidades económicas enclavadas en el municipio. (37) | Incluye el desarrollo de las mini-industrias y centros de servicios, por 608 opiniones en todo el país y que los proyectos sean gestionados por entidades económicas, por 315 opiniones en 15 provincias.<br>Agrega que estos proyectos sean conducidos por los Consejos de Administración Municipales a partir de los debates del Congreso. |
| 38. En este empeño, los Consejos de Administración Municipales tendrán un peso fundamental en la conducción de los proyectos.   | SE INTEGRA CON EL LINEAMIENTO NÚMERO 37.   | Por 315 opiniones en 15 provincias.  |



## II. POLÍTICAS MACROECONÓMICAS

### LINEAMIENTOS GENERALES

| NÚMERO Y REDACCIÓN ORIGINAL  | LINEAMIENTO APROBADO Y NÚMERO ACTUAL  | FUNDAMENTACIÓN DEL CAMBIO   |
|--|---|---|
| 39. Lograr una mayor coordinación entre los objetivos del plan de la economía nacional y el diseño y alcance de las políticas monetaria y fiscal.  | SE MANTIENE, CON EL NÚMERO 38.  |   |
| 40. Lograr el equilibrio externo, a partir de un saldo favorable de la cuenta corriente <sup>1</sup> de la balanza de pagos, sustentado en el comportamiento de la economía real, que permita compensar el desbalance de la cuenta financiera.   | Lograr el equilibrio financiero externo, a partir de una adecuada correlación entre los ingresos y los gastos en moneda libremente convertible del país, en correspondencia con el comportamiento de la economía. (39).   | Teniendo en cuenta dudas relacionadas con el significado de "cuenta corriente", y para precisar el fundamento en que se basa el equilibrio financiero externo. Se registraron 61 opiniones en 7 provincias y la Isla de la Juventud.                        |
| 41. Garantizar el mantenimiento de una adecuada relación entre la acumulación y el consumo, y definir la tasa de acumulación necesaria, tomando en cuenta el proceso de recapitalización que requiere la economía. Además, es imprescindible establecer una relación más efectiva entre el consumo realizado a partir de los ingresos provenientes del trabajo y los fondos sociales de consumo. | Garantizar una adecuada distribución de la riqueza creada entre el consumo inmediato y la acumulación. Asimismo, establecer una relación entre el consumo realizado a partir de los ingresos personales y los fondos sociales de consumo que estimule la productividad del trabajo. (40)    | Para facilitar su comprensión, se mejora la redacción, ante 52 opiniones en 11 provincias. Adicionalmente, se sustituye la frase "ingresos provenientes del trabajo", por "ingresos personales", para incluir la totalidad de los ingresos de la población. |
| Garantizar en la producción de bienes y servicios:   | El proceso de planificación debe garantizar, en la producción de bienes y servicios:  | Para precisar que los siguientes lineamientos deben ser garantizados desde el proceso de planificación.   |
| 42. Un crecimiento de la productividad del trabajo que supere al crecimiento del ingreso medio de los trabajadores.  | Una relación entre el crecimiento de la productividad del trabajo y del ingreso medio de los trabajadores, que no deteriore el equilibrio monetario interno ni la eficiencia de la economía nacional. (41)  | Se reformula para precisar dos condiciones básicas a tener en cuenta en el enmarcamiento adecuado de esta relación, ante 56 dudas registradas en 12 provincias.   |
| 43. Un sostenido incremento de la eficiencia económica que permita lograr la disminución progresiva de los niveles de apoyo que se otorgan por el Estado.  | Un sostenido incremento de la eficiencia como base del desarrollo económico, que permita lograr la disminución progresiva de los niveles de apoyo que se otorgan por el Estado y contribuya a mejorar, en lo posible, la oferta de productos y servicios esenciales para la población. (42) | Para mejor comprensión, se enfatiza el papel de la eficiencia como condición necesaria para mejorar la oferta de bienes y servicios esenciales, respondiendo a 46 opiniones en 9 provincias.  |
| 44. Una adecuada vinculación entre la expansión de los servicios sociales y el dinamismo de los sectores productores de bienes y servicios que incrementan la riqueza material del país.   | El dinamismo necesario de los sectores que incrementan la riqueza económica del país, que respalde adecuadamente los recursos requeridos para la prestación de los servicios sociales. (43)   | Mejora la redacción, destacando la importancia del crecimiento de los sectores productivos para la sostenibilidad de los servicios sociales.  |
| 45. Una relación entre el componente importado de los procesos productivos y la capacidad de generar ingresos en divisas de la economía, que sea sustentable a mediano y largo plazo.  | Una relación adecuada entre el componente importado de la producción nacional y la capacidad de generar ingresos en divisas de la economía. (44)  | Esclarece que esta relación debe ser la adecuada, lo cual es un concepto más abarcador, e incluye su sustentabilidad en el tiempo.  |
| <b>POLÍTICA MONETARIA</b>  |   |   |
| 46. Estructurar un enfoque adecuado de planificación monetaria a corto, mediano y largo plazo dirigido a lograr el equilibrio monetario interno y externo, no de manera aislada, sino como una unidad.   | La planificación monetaria a corto, mediano y largo plazos deberá lograr el equilibrio monetario interno y externo, de manera integral. (45)  | Mejora la redacción para hacerla más comprensible, ante 147 dudas planteadas en las 15 provincias.  |

<sup>1</sup> Saldo en cuenta corriente: Exportaciones de bienes y servicios, menos importaciones de bienes y servicios; más, dividendos, remesas y otros.

| NÚMERO Y REDACCIÓN ORIGINAL  | LINEAMIENTO APROBADO Y NÚMERO ACTUAL  | FUNDAMENTACIÓN DEL CAMBIO   |
|--|---|---|
| 47. Establecer reglas adecuadas para la emisión monetaria y utilizar oportunamente los indicadores que permitan su control.  | En correspondencia con la política monetaria, establecer reglas adecuadas de emisión y utilizar oportunamente los indicadores que permitan su control. (47)   | Se redacta de una forma más comprensible, resaltando su vinculación con la política monetaria.  |
| 48. Desarrollar un mercado interbancario eficiente que permita, entre otros propósitos, estructurar un sistema de tasas de interés más racional y fundamentado, y potenciar el uso de los instrumentos de política monetaria –tales como, el control administrativo del crédito, los depósitos obligatorios de los bancos comerciales en el banco central, la regulación de las tasas de interés y los préstamos a las instituciones financieras– para gestionar desequilibrios monetarios coyunturales. | Estructurar un sistema de tasas de interés más racional y fundamentado, así como potenciar el uso de los instrumentos de política monetaria para administrar desequilibrios coyunturales, a partir del fortalecimiento de las relaciones entre las instituciones del sistema bancario nacional. (48)  | Elimina conceptos técnicos, en busca de mayor comprensión; responde a 61 opiniones en 12 provincias.  |
| 49. Aplicar una política crediticia dirigida, en lo fundamental, a brindar el apoyo necesario a aquellas actividades que estimulen la producción nacional, generadoras de ingresos en divisas o sustituidoras de importaciones, así como otras que garanticen el desarrollo económico y social.  | SE MANTIENE, CON EL NÚMERO 50.  |   |
| NUEVO LINEAMIENTO  | Establecer los mecanismos y condiciones imprescindibles que garanticen la agilidad en el otorgamiento de créditos y la recuperación de los mismos. (51)   | Atendiendo a 1 131 opiniones, en todo el país y tres diputados a la Asamblea Nacional del Poder Popular.  |
| NUEVO LINEAMIENTO  | Incrementar y diversificar la oferta de créditos a la población para la compra de productos y servicios, teniendo en cuenta las garantías exigidas por los bancos, la capacidad de pago, un adecuado equilibrio monetario y los indicadores macroeconómicos planificados. (52)  | Considerando 1 119 opiniones, en todo el país y tres diputados a la Asamblea Nacional del Poder Popular.  |
| 50. Estudiar las tasas de interés de las cuentas de ahorro, la creación de cuentas de capitalización y ahorro con destino específico, y el acceso a créditos personales, para la compra de bienes y servicios.   | Garantizar una relación adecuada entre la tasa de interés que se paga por los depósitos en los bancos y la que estos cobran por los créditos otorgados. (54)  | Se reformula, para definir con mayor precisión la relación adecuada entre las tasas de interés, a partir de 995 opiniones en todo el país.  |
| 51. Prestar los servicios bancarios necesarios que incluyan el otorgamiento de créditos, al sector de la economía no estatal, para contribuir a su adecuado funcionamiento.  | Prestar los servicios bancarios necesarios, que incluyan el otorgamiento de créditos al sector que opera bajo formas de gestión no estatal, para contribuir a su adecuado funcionamiento, estudiando la creación de cuentas de capitalización para la adquisición de equipamiento y otros destinos. (53)  | Mejora la redacción y se traslada del Lineamiento 50 original, lo referido al estudio de las cuentas de capitalización, considerando 125 opiniones en 13 provincias y cinco diputados a la Asamblea Nacional del Poder Popular. |
| 52. Dirigir la política monetaria a regular la cantidad de dinero en circulación y los niveles de créditos, a partir de lo establecido en el plan y utilizando los instrumentos definidos con anterioridad, con el fin de contribuir a lograr la estabilidad monetaria y cambiaria, así como el desarrollo ordenado de la economía.  | Dirigir la política monetaria a regular la cantidad de dinero en circulación y los niveles de créditos, a partir de lo establecido en el plan, con el fin de contribuir a lograr la estabilidad cambiaria y del poder adquisitivo de la moneda, así como el desarrollo ordenado de la economía. (46)  | Se redacta de una forma más comprensible y elimina “utilizando los instrumentos definidos con anterioridad.”  |
| 53. En el sector de la población, la correspondencia entre el crecimiento de la cantidad de dinero y de la circulación mercantil minorista, así como la posibilidad de conducir esta relación de forma planificada a medio plazo, continuará siendo el instrumento clave para lograr la estabilidad monetaria y cambiaria en dicho sector; condición ne-   | La correspondencia entre el crecimiento de la cantidad de dinero en poder de la población y de la circulación mercantil minorista, así como la posibilidad de conducir esta relación de forma planificada, continuará siendo el instrumento clave para lograr la estabilidad monetaria y cambiaria en dicho sector, condición necesaria para avanzar en el restablecimiento | Mejora la redacción en busca de mayor comprensión, a partir de 33 opiniones en 8 provincias.  |

| NÚMERO Y REDACCIÓN ORIGINAL   | LINEAMIENTO APROBADO Y NÚMERO ACTUAL   | FUNDAMENTACIÓN DEL CAMBIO  |
|---|--|--|
| <p>cesaria para avanzar en el restablecimiento del funcionamiento de la ley de distribución socialista (de cada cual según su capacidad, a cada cual según su trabajo).</p>   | <p>del funcionamiento de la ley de distribución socialista “de cada cual según su capacidad, a cada cual según su trabajo”. (49)</p>   |  |
| <b>POLÍTICA CAMBIARIA</b>   |  |  |
| <p>54. Se avanzará hacia la unificación monetaria, en un proceso que dependerá fundamentalmente de los incrementos de la productividad del trabajo, la efectividad de los mecanismos distributivos y redistributivos y, con ello, de la disponibilidad de bienes y servicios. Por su complejidad exigirá una rigurosa preparación y ejecución, tanto en el plano objetivo como subjetivo.</p> | <p>Se avanzará hacia la unificación monetaria, teniendo en cuenta la productividad del trabajo y la efectividad de los mecanismos distributivos y redistributivos. Por su complejidad, este proceso exigirá una rigurosa preparación y ejecución, tanto en el plano objetivo como subjetivo. (55)</p>  | <p>Elimina el condicionamiento absoluto de la unificación monetaria al incremento de la productividad del trabajo, atendiendo a 276 opiniones en 14 provincias. Adicionalmente, se recibieron 12 658 planteamientos asociados a la implementación.</p>   |
| <b>POLÍTICA FISCAL</b>  |  |  |
| <p>55. La política fiscal debe contribuir al incremento sostenido de la eficiencia de la economía y de los ingresos al Presupuesto del Estado, con el propósito de respaldar el gasto público en los niveles que resulten necesarios, en interés de mantener el adecuado equilibrio financiero.</p>   | <p>La política fiscal deberá contribuir al incremento sostenido de la eficiencia de la economía y de los ingresos al Presupuesto del Estado, con el propósito de respaldar el gasto público en los niveles planificados y mantener un adecuado equilibrio financiero, tomando en cuenta las particularidades de nuestro modelo económico. (56)</p>   | <p>Sustituye “que resulten necesarios” por “planificados”, pues los gastos estarán condicionados a los ingresos previstos en el plan. Adiciona que se deben tener en cuenta las condiciones de nuestro país, en respuesta a 68 opiniones en 13 provincias y la Isla de la Juventud.</p>  |
| <p>56. El sistema tributario debe avanzar en progresividad y amplitud para elevar su eficacia como elemento redistribuidor del ingreso, a la vez que contribuya positivamente a la aplicación de políticas encaminadas al perfeccionamiento del modelo de gestión económica.</p>  | <p>El sistema tributario debe avanzar gradualmente en amplitud para elevar su eficacia como elemento redistribuidor del ingreso, a la vez que contribuya a la aplicación de políticas encaminadas al perfeccionamiento del modelo de gestión económica. (60)</p>   | <p>Mejora la redacción para mayor precisión.</p>   |
| <p>NUEVO LINEAMIENTO</p>  | <p>Aplicar un régimen especial tributario diferenciado y flexible para estimular las producciones agropecuarias. (58)</p>  | <p>Se adiciona como parte de este capítulo, por la importancia que tiene este sector, teniendo en cuenta 304 opiniones en 13 provincias y la Isla de la Juventud.</p>  |
| <p>NUEVO LINEAMIENTO</p>  | <p>Estudiar la aplicación de estímulos fiscales que promuevan el desarrollo ordenado de las formas de gestión no estatal. (59)</p>   | <p>Incorpora estudiar el otorgamiento de estímulos fiscales a las formas de gestión no estatal al iniciarse una actividad, atendiendo a 236 opiniones en 14 provincias y dos diputados a la Asamblea Nacional del Poder Popular.</p>   |
| <p>57. El sistema impositivo estará basado en los principios de la generalidad y la equidad de la carga tributaria, se aplicarán mayores gravámenes a los ingresos más altos, para contribuir a atenuar las desigualdades entre los ciudadanos.</p>   | <p>El sistema tributario estará basado en los principios de la generalidad y la equidad de la carga tributaria. En su aplicación se tendrá en cuenta la capacidad económica de los sujetos obligados a su cumplimiento y las características de los territorios. Se establecerán mayores gravámenes para los ingresos más altos, a fin de contribuir, también por esta vía, a atenuar las desigualdades entre los ciudadanos. (57)</p> | <p>Modifica el término “impositivo” por “tributario”, para ampliar el alcance del lineamiento.<br/>Incorpora que “En su aplicación se tendrá en cuenta la capacidad económica de los sujetos obligados a su cumplimiento y las características de los territorios”, teniendo en cuenta 1 107 opiniones en las 15 provincias y los análisis en el Congreso.</p> |
| <p>NUEVO LINEAMIENTO</p>  | <p>Actualizar el papel del Sistema Arancelario dentro del modelo económico, priorizando los regímenes arancelarios preferenciales y las bonificaciones que se consideren convenientes otorgar, bajo el principio de que los fondos exportables y las producciones que sustituyan importaciones deben ser rentables. (62)</p>   | <p>Se reformula e independiza del lineamiento original 60, para destacar el papel del sistema arancelario, atendiendo a 172 opiniones en todo el país.</p>   |
| <p>58. Se deberá fomentar la cultura tributaria y la responsabilidad social de la población y entidades del país en el cumplimiento cabal de las obligaciones tributarias, para</p>   | <p>Fomentar la cultura tributaria y la responsabilidad social de la población y entidades del país en el cumplimiento cabal de las obligaciones tributarias, para desarrollar el valor cí-</p>   | <p>Mejora la redacción para lograr una mayor precisión.</p>  |

| NÚMERO Y REDACCIÓN ORIGINAL  | LINEAMIENTO APROBADO Y NÚMERO ACTUAL   | FUNDAMENTACIÓN DEL CAMBIO   |
|--|--|---|
| desarrollar el valor cívico de contribución al sostenimiento de los gastos sociales y altos niveles de disciplina fiscal.  | vico de contribución al sostenimiento de los gastos sociales y altos niveles de disciplina fiscal. (63)  |   |
| 59. Los gastos en la esfera social se enmarcarán en las posibilidades reales de recursos financieros que se generen por la economía del país, y su utilización será de forma racional, a fin de garantizar los niveles de actividad previstos, sin afectar la calidad.   | Los gastos presupuestarios se enmarcarán en las posibilidades reales de recursos financieros que se generen por la economía del país, y su utilización será de forma racional, a fin de garantizar los niveles de actividad planificados sin afectar la calidad. (64)    | Sustituye “gastos en la esfera social” por “gastos presupuestarios”, para darle mayor alcance al lineamiento; y “previstos” por “planificados”, para mayor precisión.   |
| 60. Mantener la aplicación de estímulos fiscales, y estudiar otras medidas que contribuyan a eliminar los subsidios a los fondos exportables y a los que sustituyen importaciones, manteniendo estos últimos mientras permanezca el tipo de cambio oficial actual. Se continuarán priorizando los regímenes arancelarios preferenciales y las bonificaciones que se consideren convenientes otorgar, con el principio de que los fondos exportables y las producciones que sustituyan importaciones deben ser rentables. | Mantener la aplicación de estímulos fiscales que promuevan producciones nacionales en sectores claves de la economía, especialmente a los fondos exportables y a los que sustituyen importaciones, así como al desarrollo local y la protección del medio ambiente. (61) | Se reformula para lograr una redacción más integral y añade el “desarrollo local y la protección del medio ambiente”, en correspondencia con 365 opiniones en 14 provincias.  |
| NUEVO LINEAMIENTO  | Fortalecer los mecanismos de control fiscal, que aseguren el cumplimiento de las obligaciones tributarias, así como la preservación y uso racional de los bienes del Estado. (65)  | Adiciona el control fiscal, tanto desde el punto de vista del patrimonio público, como de los ingresos al Presupuesto, teniendo en cuenta 991 opiniones en 15 provincias y nueve diputados a la Asamblea Nacional del Poder Popular.  |
| <b>POLÍTICA DE PRECIOS</b>   |  |   |
| NUEVO LINEAMIENTO  | Establecer políticas de precios en correspondencia con la actualización del modelo económico. (66)   | Se adiciona, teniendo en cuenta que deben existir normas para la fijación de los precios. Responde a 1 742 opiniones en todo el país y un diputado a la Asamblea Nacional del Poder Popular.  |
| 61. El sistema de precios deberá ser objeto de una revisión integral que posibilite medir correctamente los hechos económicos, estimular la eficiencia, el incremento de las exportaciones y la sustitución de importaciones, eliminar subsidios y gratuidades indebidas.  | Revisar integralmente el Sistema de Precios para que posibilite medir correctamente los hechos económicos, estimule la eficiencia, el incremento de las exportaciones y la sustitución de importaciones. (67)  | Mejora la redacción, esclareciendo dudas sobre su contenido, atendiendo a 2 294 opiniones en 14 provincias, la Isla de la Juventud y seis diputados a la Asamblea Nacional del Poder Popular. Se traslada al nuevo lineamiento 69, lo referido a “eliminar subsidios y gratuidades indebidas”.            |
| 62. Se mantendrá el carácter centralizado de la determinación de las políticas y del nivel planificado de los precios de los productos y servicios que estatalmente interese regular.  | Se mantendrá el carácter centralizado de la determinación de los precios de los productos y servicios que económica y socialmente interese regular, descentralizándose los restantes. (68)   | Integra los lineamientos originales 62 y 63 para mejor comprensión, teniendo en cuenta 1 187 opiniones en todo el país y un diputado a la Asamblea Nacional del Poder Popular.  |
| 63. Se establecerán los mecanismos que permitan flexibilizar la aprobación de otros precios por las organizaciones empresariales, para los que se emitirán las regulaciones que aseguren los intereses del país sobre los empresariales, sectoriales o territoriales, sin cubrir ineficiencias; en base a los precios del comercio exterior, todo lo cual requerirá el fortalecimiento del control.  | SE INTEGRA CON EL LINEAMIENTO 68.  | Para lograr mayor claridad, atendiendo a 79 opiniones en 9 provincias.  |
| NUEVO LINEAMIENTO  | Continuar eliminando gradualmente los subsidios excesivos y gratuidades indebidas a productos y servicios, formando los precios minoristas a partir de los costos sin cubrir ineficiencias, teniendo en cuenta los niveles de ingresos de la población. (69)             | Proviene del lineamiento 61 del Proyecto original, para resaltar la gradualidad de la eliminación de los subsidios y gratuidades, “teniendo en cuenta los niveles de ingresos de la población”, como resultado de 4 798 opiniones en todo el país y un diputado a la Asamblea Nacional del Poder Popular. |

| NÚMERO Y REDACCIÓN ORIGINAL | LINEAMIENTO APROBADO Y NÚMERO ACTUAL  | FUNDAMENTACIÓN DEL CAMBIO   |
|-----------------------------|---|---|
| NUEVO LINEAMIENTO           | Perfeccionar, en la red estatal, las relaciones entre los precios y calidades de similares productos o servicios, evitando diferencias no justificadas de precios. (70)   | Se incorpora, teniendo en cuenta 4 052 opiniones en todo el país y cinco diputados a la Asamblea Nacional del Poder Popular.  |
| NUEVO LINEAMIENTO           | Se adoptarán medidas dirigidas a propiciar, en lo posible, la estabilidad de los precios de las ofertas no estatales, en especial en las actividades vinculadas con necesidades básicas de la población, teniendo en cuenta la situación de la economía. (71) | Se adiciona, considerando que si bien el Estado ha de propiciar la estabilidad de los precios adoptando diferentes medidas, ello no implicará, como política, que se fijen administrativamente los precios de las ofertas no estatales. Se tienen en cuenta 32 171 opiniones en todo el país y cuatro diputados a la Asamblea Nacional del Poder Popular. |

### III. POLÍTICA ECONÓMICA EXTERNA

#### LINEAMIENTOS GENERALES

| NÚMERO Y REDACCIÓN ORIGINAL  | LINEAMIENTO APROBADO Y NÚMERO ACTUAL  | FUNDAMENTACIÓN DEL CAMBIO  |
|--|---|--|
| 64. Garantizar la aplicación integral de la política comercial, fiscal, crediticia, arancelaria, laboral y otras, que aseguren los resultados esperados del comercio exterior cubano en materia de desarrollo de las exportaciones y la sustitución efectiva de importaciones, en el tiempo más breve posible.   | SE MANTIENE, CON EL NÚMERO 72.  |  |
| 65. Trabajar con el máximo rigor para aumentar la credibilidad del país en sus relaciones económicas internacionales, mediante el estricto cumplimiento de los compromisos contraídos.   | SE MANTIENE, CON EL NÚMERO 73.  |  |
| 66. Continuar prestando la máxima atención a la conducta ética y preparación técnica de los cuadros responsabilizados con promover los intereses económicos internacionales del país, y propiciar la descentralización de las decisiones al sector empresarial, además de fortalecer la preparación económica, financiera, técnica y jurídica de los diferentes equipos o grupos negociadores. | Continuar prestando la máxima atención a la selección y al control de los cuadros responsabilizados con promover los intereses económicos internacionales del país, de manera especial, a la conducta ética y la preparación técnica. Fortalecer la preparación económica, financiera, técnica y jurídica de los diferentes equipos o grupos negociadores. (74) | Incluye los temas de control, selección de los cuadros y funcionarios, junto con la preparación. Lo relativo a la descentralización se eliminó, ya que está contenido en el modelo de gestión. Responde a 229 opiniones en todo el país. |
| 67. Aplicar el principio de “quien decide no negocia” en toda la actividad que desarrolle el país en el plano de las relaciones económicas internacionales.  | SE MANTIENE, CON EL NÚMERO 75.  |  |

#### COMERCIO EXTERIOR

|   |  |   |
|---|--|---|
| 68. Incrementar y consolidar los ingresos por concepto de exportaciones de bienes y servicios, para lo cual se deberá dar solución a todas aquellas situaciones de orden interno que hoy constituyen obstáculos a la exportación; crear un real interés por la exportación a nivel de país, y fundamentar con estudios de mercado, objetivos y actualizados, las decisiones más importantes y estratégicas. | Incrementar y consolidar los ingresos por concepto de exportaciones de bienes y servicios, para lo cual se deberá dar solución a todas aquellas situaciones de orden interno que hoy constituyen obstáculos a la exportación; crear una real vocación exportadora a todos los niveles y fundamentar con estudios de mercado, objetivos y actualizados, las decisiones más importantes y estratégicas. (76) | Se introduce la expresión “vocación exportadora” a todos los niveles, para enfatizar la orientación del Lineamiento. Responde a 112 opiniones en 12 provincias.   |
| 69. Diversificar los destinos de los bienes y servicios exportables, además de mantener la prioridad y atención a los principales socios del país, y lograr mayor estabilidad en la obtención de ingresos.  | SE MANTIENE, CON EL NÚMERO 77.   |   |
| 70. Diversificar la estructura de las exportaciones de bienes y servicios, con preferencia las de mayor valor agregado y contenido tecnológico.   | SE MANTIENE, CON EL NÚMERO 78.   |   |
| 71. Ampliar y consolidar los mecanismos de apreciaciones internacionales, como una vía para proteger y potenciar los ingresos en la actividad de comercialización internacional de níquel, azúcar, petróleo, alimentos, café, cacao y otros productos cuyas características lo permitan.  | Ampliar y consolidar los mecanismos de protección de precios de los productos que se cotizan en bolsa y que Cuba comercializa (níquel, azúcar, petróleo, café, entre otros), como una vía para proteger los niveles de precios planificados. (79)  | Mejora la redacción del lineamiento para aclarar las dudas planteadas, 33 en 9 provincias.  |
| 72. Desarrollar una estrategia integral en la exportación de servicios, en particular los profesionales, que incluya la creación del marco legal apropiado y las estructuras comerciales eficientes, con capacidad de   | Desarrollar una estrategia integral en la exportación de servicios, en particular los profesionales, que priorice la venta de proyectos o soluciones tecnológicas, y contemple el análisis flexible de la contratación de la fuerza  | Se mejora la redacción teniendo en cuenta las propuestas realizadas e incorpora el análisis de la flexibilización de la contratación de la fuerza de trabajo individual. Responde a 253 opiniones en 15 provincias. |

| NÚMERO Y REDACCIÓN ORIGINAL   | LINEAMIENTO APROBADO Y NÚMERO ACTUAL  | FUNDAMENTACIÓN DEL CAMBIO  |
|---|---|--|
| promover la asociación con el capital extranjero, que garantice el óptimo aprovechamiento de las potencialidades creadas en el país.  | de trabajo individual. Se incluirá la creación del marco legal apropiado y las estructuras comerciales eficientes, con capacidad de promover la asociación con el capital extranjero, que garantice el óptimo aprovechamiento de las potencialidades creadas en el país. (80)   |  |
| 73. Priorizar, en la exportación de servicios profesionales, la venta de proyectos o soluciones tecnológicas, respecto al envío de fuerza de trabajo individual. Instrumentar programas de comercialización externa de soluciones integrales y aplicaciones informáticas.   | SE INTEGRA CON EL LINEAMIENTO 80.   | Se integra con el lineamiento actual 80 para evitar repeticiones de ideas.   |
| 74. Elaborar e instrumentar la estrategia que garantice nuevos mercados para la exportación de servicios médicos y productos de la industria médico-farmacéutica.   | SE MANTIENE, CON EL NÚMERO 81.  |  |
| 75. Recuperar y potenciar los mercados de exportación de los mariscos (langostas y camarones), así como revisar los esquemas de comercialización actuales, de forma tal que estos sean más flexibles.   | SE MANTIENE, CON EL NÚMERO 82.  |  |
| 76. Garantizar, por las empresas y entidades vinculadas a la exportación, que todos los bienes y servicios destinados a los mercados internacionales respondan a los más altos estándares de calidad.   | Trabajar para garantizar, por las empresas y entidades vinculadas a la exportación, que todos los bienes y servicios destinados a los mercados internacionales respondan a los más altos estándares de calidad. (83)  | Se mejora la redacción.  |
| 77. Priorizar, en las actividades exportadoras, el aseguramiento integral con los recursos necesarios, en todos los eslabones de la cadena de valor, que garanticen los niveles de exportación planificados. Diseñar la organización de los esquemas correspondientes para esto.  | Garantizar la sostenibilidad del ciclo de producción de los renglones exportables y diseñar la organización de los esquemas correspondientes para esto. (84)  | Se simplifica la redacción del lineamiento haciendo más clara su comprensión.  |
| 78. Lograr una mayor racionalidad en la gestión importadora del país, a través del reordenamiento de las empresas que realizan actividades de comercio exterior, con una mejor asignación de las nomenclaturas de productos, para alcanzar una eficaz utilización del poder de compra del país.   | Lograr una mayor eficiencia en la gestión importadora del país, haciendo énfasis en su racionalidad y calidad, a través del reordenamiento de las empresas que realizan actividades de comercio exterior, con una mejor definición de las nomenclaturas de productos, para alcanzar una eficaz utilización del poder de compra del país. (85) | Adiciona "eficiencia y calidad" dándole un alcance mayor a la indicación del Lineamiento que responde a la necesidad de lograr una utilización eficaz del poder de compra del país; 2 365 opiniones en todo el país. Se mejora la redacción.     |
| 79. Incrementar la eficiencia del proceso de importación entre otros factores, mediante el desarrollo del mercado mayorista y, en especial, el reordenamiento de la actividad de consignación.  | Contribuir a la eficiencia del proceso de importación, entre otros factores, mediante el desarrollo del mercado mayorista y, en especial, el reordenamiento de la actividad de consignación. (86)   | Se mejora la redacción para lograr mayor precisión en su expresión.  |
| 80. Propiciar un acelerado proceso efectivo de sustitución de importaciones, que garantice la máxima utilización posible de todas las capacidades que dispone el país en el sector agrícola, industrial y en recursos humanos.  | Propiciar un acelerado proceso efectivo de sustitución de importaciones, con mecanismos que estimulen y garanticen la máxima utilización posible de todas las capacidades de que dispone el país en el sector agrícola, industrial, en servicios y en recursos humanos. (87)  | Adiciona la referencia a los mecanismos que estimulen la sustitución de importaciones. Se amplía el alcance del Lineamiento, incorporando la actividad de los servicios como seguros, transportación, entre otros, 10 opiniones en 2 provincias. |
| 81. Trabajar sistemáticamente, por parte de las empresas importadoras de maquinarias y equipos, en la identificación de capacidades de fabricación nacional de los renglones que constituyen su nomenclatura de productos, y sobre esa base promover acuerdos de provecho mutuo entre la industria mecánica cubana y los fabricantes extranjeros con los que mantienen relaciones | SE MANTIENE, CON EL NÚMERO 88.  |  |

| NÚMERO Y REDACCIÓN ORIGINAL  | LINEAMIENTO APROBADO Y NÚMERO ACTUAL  | FUNDAMENTACIÓN DEL CAMBIO   |
|--|---|---|
| <p>para, mediante la transferencia de tecnología, asistencia técnica y otras facilidades, propender a la sustitución gradual de importaciones, en especial de partes y piezas de repuesto.</p>   |   |   |
| <p>82. Promover acuerdos de cooperación y complementación industrial internacional de la industria mecánica, así como modificar la estructura de la exportación, favoreciendo las producciones y servicios de la rama metalmeccánica.</p>  | <p>Promover acuerdos internacionales de cooperación y complementación en el sector industrial que favorezcan las exportaciones de mayor valor agregado. (89)</p>  | <p>Amplía el alcance del lineamiento a otras ramas del sector industrial; 16 opiniones en 4 provincias.</p> |
| <p>83. Diseñar y establecer los mecanismos para canalizar las demandas de importación que surjan de los modos no estatales de producción, y para viabilizar la realización de potenciales fondos exportables.</p>  | <p>SE MANTIENE, CON EL NÚMERO 90.</p>   |   |
| <p>84. Erradicar, por las entidades que desarrollen la actividad de comercio exterior, entre otras, las deficiencias caracterizadas por la falta de análisis en los precios de contratación y de los mercados internacionales, la pobre utilización de los pliegos de concurrencia que sustenten las decisiones comerciales, la deficiente formulación y negociación de las cláusulas y especificaciones fundamentales de los contratos, el insuficiente control sobre el cumplimiento de los parámetros y cláusulas acordados en los contratos, que preserven los intereses del país.</p> | <p>Elevar la eficiencia en la gestión de las empresas vinculadas al comercio exterior, priorizando el correcto análisis del mercado y de los precios en el contexto internacional, la utilización adecuada de los pliegos de concurrencia y que se formulen y controlen de forma integral los contratos. (91)</p> | <p>Se modifica el lineamiento para hacer más clara y sencilla la redacción.</p>                             |
| <b>DEUDA Y CRÉDITOS</b>  |   |   |
| <p>85. Dinamizar el proceso de reordenamiento de la deuda externa con vencimientos a corto, mediano y largo plazos, que afecta el funcionamiento de la economía nacional. Diseñar y aplicar estrategias de reordenamiento flexibles para el pago de la deuda y concluir en el plazo más breve posible estos procesos, de manera que permitan un desempeño creciente y sostenido de la economía que viabilice el acceso a nuevos financiamientos.</p>   | <p>SE MANTIENE, CON EL NÚMERO 92.</p>   |   |
| <p>86. Garantizar que los compromisos que se adquieran en el reordenamiento de las deudas se cumplan estrictamente.</p>  | <p>SE MANTIENE, CON EL NÚMERO 93.</p>   |   |
| <p>87. Asegurar que los financiamientos externos que se obtengan estén incluidos en el Plan de la Economía Nacional y no constituyan una fuente de deterioro de la situación financiera externa del país.</p>  | <p>SE MANTIENE, CON EL NÚMERO 94.</p>   |   |
| <p>88. Establecer una política para la concertación de nuevos créditos y su uso racional, así como para el manejo y control de los niveles de endeudamiento del país. Revisar las regulaciones existentes y emitir las nuevas que correspondan, con el fin de garantizar el cumplimiento de esa política.</p>  | <p>SE MANTIENE, CON EL NÚMERO 95.</p>   |   |



| NÚMERO Y REDACCIÓN ORIGINAL  | LINEAMIENTO APROBADO Y NÚMERO ACTUAL  | FUNDAMENTACIÓN DEL CAMBIO  |
|--|---|--|
| <b>INVERSIÓN EXTRANJERA</b>  |   |  |
| <p>89. Continuar propiciando la participación del capital extranjero, como complemento del esfuerzo inversionista nacional, en aquellas actividades que sean de interés del país, en correspondencia con las proyecciones de desarrollo económico y social a mediano y largo plazo.</p>  | <p>Continuar propiciando la participación del capital extranjero, como complemento del esfuerzo inversionista nacional, en aquellas actividades que sean de interés del país, en correspondencia con las proyecciones de desarrollo económico y social a corto, mediano y largo plazos. (96)</p>  | <p>Incorpora la propuesta referida a incluir el “corto plazo”; 67 opiniones en 11 provincias.</p>  |
| <p>90. Garantizar que en la atracción de la inversión extranjera se satisfagan diversos objetivos, tales como: el acceso a tecnologías de avanzada, métodos gerenciales, la diversificación y ampliación de los mercados de exportación, sustitución de importaciones, el aporte de financiamiento externo a mediano y largo plazo para la construcción del objetivo productivo y/o capital de trabajo para su funcionamiento.</p> | <p>Garantizar que en la atracción de la inversión extranjera se satisfagan diversos objetivos, tales como: acceso a tecnologías de avanzada, métodos gerenciales, diversificación y ampliación de los mercados de exportación, sustitución de importaciones, aporte de financiamiento externo a mediano y largo plazos para la construcción del objetivo productivo y capital de trabajo para su funcionamiento, así como el desarrollo de nuevas fuentes de empleo. (97)</p> | <p>Agrega la frase final, pues la inversión extranjera también es fuente de empleo.</p>  |
| <p>91. Perfeccionar las regulaciones y los procedimientos de evaluación, aprobación, e instrumentación de la participación de la inversión extranjera. Se establecerá un riguroso control sobre el cumplimiento de las regulaciones, procedimientos y los compromisos contraídos por la contraparte extranjera al constituirse la Asociación Económica Internacional.</p>  | <p>Perfeccionar las regulaciones y los procedimientos de evaluación, aprobación e instrumentación de la participación de la inversión extranjera, haciendo a la vez más ágil el proceso. Se establecerá un riguroso control sobre el cumplimiento de las regulaciones, los procedimientos y los compromisos contraídos por la contraparte extranjera al constituirse cualquiera de las modalidades de la inversión extranjera. (98)</p>                                       | <p>Incluye la referencia a la agilidad del proceso, atendiendo a las reiteradas insuficiencias planteadas y recogidas en las 183 opiniones en todo el país y se sustituye “Asociación Económica Internacional”, por “cualquiera de las modalidades de inversión extranjera”, por resultar el término más apropiado desde el punto de vista jurídico.</p> |
| <p>92. Deberá establecerse un límite de tiempo para aquellas empresas mixtas o asociaciones económicas internacionales constituidas que no logren materializar su inicio en el plazo previsto, y decidir sobre su destino, evitando que sigan consumiendo recursos indefinidamente y aumentando su ineficiencia.</p>   | <p>Establecer un límite de tiempo para las modalidades de la inversión extranjera constituidas que no logren materializar su inicio en el plazo previsto, y decidir sobre su destino, evitando que sigan consumiendo recursos indefinidamente y aumentando su ineficiencia. (99)</p>  | <p>Se sustituye “Asociación Económica Internacional”, por “modalidades de la inversión extranjera”, por ser el término más apropiado desde el punto de vista jurídico.</p>   |
| <p>93. Propiciar, al establecer una Asociación Económica Internacional, la captación de mayores ingresos para el país, en adición a los salarios, impuestos, y dividendos, mediante las prestaciones de diversos servicios y suministros por empresas nacionales.</p>  | <p>Propiciar, al establecer una inversión extranjera en el país, en cualquiera de sus modalidades, la captación de mayores ingresos, en adición a los salarios, impuestos y dividendos, mediante las prestaciones de diversos servicios y suministros por empresas nacionales. (100)</p>  | <p>Precisa la redacción empleándose el término “cualquiera de las modalidades de la inversión extranjera” en lugar de “Asociación Económica Internacional”, por ser jurídicamente más apropiado.</p>   |
| <p>94. Favorecer, en el proceso de promoción de inversiones, la diversificación en la participación de empresarios de diferentes países.</p>   | <p>SE MANTIENE, CON EL NÚMERO 101.</p>  |  |
| <p>95. Elaborar y mantener actualizada de forma permanente una cartera de inversiones de posible negociación con participación extranjera.</p>   | <p>SE MANTIENE, CON EL NÚMERO 102.</p>  |  |
| <p>96. Promover la creación de Zonas Especiales de Desarrollo que permitan incrementar la exportación, la sustitución efectiva de importaciones, los proyectos de alta tecnología y desarrollo local; y que contribuyan con nuevas fuentes de empleo.</p>  | <p>SE MANTIENE, CON EL NÚMERO 103.</p>  |  |
| <p>97. Garantizar que la actividad económica de las asociaciones económicas internacionales esté en correspondencia con lo previsto en el Plan de la Economía Nacional.</p>  | <p>SE MANTIENE, CON EL NÚMERO 104.</p>  |  |

| NÚMERO Y REDACCIÓN ORIGINAL   | LINEAMIENTO APROBADO Y NÚMERO ACTUAL   | FUNDAMENTACIÓN DEL CAMBIO |
|---|--|---------------------------|
| 98. Evaluar las asociaciones con capital extranjero existentes y realizar las adecuaciones que sean necesarias, de forma tal que se ajusten a los requerimientos del país.  | SE MANTIENE, CON EL NÚMERO 105.  |                           |
| 99. Analizar, entre las alternativas de financiamiento mediante la inversión extranjera, aquellas industrias no exportadoras, pero que resultan indispensables para asegurar otras producciones esenciales de la economía o en la sustitución de importaciones.   | SE MANTIENE, CON EL NÚMERO 106.  |                           |
| 100. Promover, siempre que se justifique económicamente y resulte conveniente, el establecimiento de empresas y alianzas en el exterior, que propicien el mejor posicionamiento de los intereses de Cuba en los mercados externos.  | SE MANTIENE, CON EL NÚMERO 107.  |                           |
| <b>COLABORACIÓN</b>   |  |                           |
| 101. Propiciar que la colaboración internacional que Cuba recibe y ofrece se desarrolle de acuerdo con los intereses nacionales, y garantizar que todas las acciones estén incluidas en el Plan de la Economía Nacional de manera que la integralidad de las mismas esté asegurada.   | Garantizar que todas las acciones de colaboración internacional que Cuba recibe y ofrece estén incluidas en el Plan de la Economía Nacional, de manera que la integralidad de las mismas esté asegurada. (108) | Se mejora la redacción.   |
| 102. Perfeccionar y complementar el marco legal y regulatorio, tanto para la prestación de la colaboración económica y científico-técnica que el país otorga, como para la que se recibe.   | SE MANTIENE, CON EL NÚMERO 109.  |                           |
| 103. Continuar desarrollando la solidaridad internacional a través de la colaboración que Cuba ofrece, y establecer los registros económicos y estadísticos necesarios que permitan realizar los análisis que se requieran, especialmente de los costos.  | SE MANTIENE, CON EL NÚMERO 110.  |                           |
| 104. Considerar, en la medida que sea posible, en la colaboración solidaria que brinda Cuba, la compensación, al menos, de los costos.  | SE MANTIENE, CON EL NÚMERO 111.  |                           |
| 105. Promover la colaboración por la vía multilateral, en especial con instituciones del sistema de las Naciones Unidas, que canalicen a nuestro país recursos financieros y tecnología, de acuerdo con las prioridades de desarrollo nacionales.   | SE MANTIENE, CON EL NÚMERO 112.  |                           |
| 106. Priorizar, en las relaciones con las organizaciones de colaboración internacional, el apoyo material y tecnológico en el desarrollo de objetivos para el aprovechamiento de las diversas fuentes de energía renovable.   | SE MANTIENE, CON EL NÚMERO 113.  |                           |
| 107. Dar prioridad a la participación en la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América (ALBA), y trabajar con celeridad e intensamente en la coordinación, cooperación y complementación económica a corto, mediano y largo plazos, para el logro y profundización de los objetivos económicos, sociales y políticos que promueve. | SE MANTIENE, CON EL NÚMERO 114.  |                           |
| 108. Continuar la participación activa en la integración económica con América Latina y el Caribe, como objetivo estratégico, y man-  | SE MANTIENE, CON EL NÚMERO 115.  |                           |

| NÚMERO Y REDACCIÓN ORIGINAL  | LINEAMIENTO APROBADO Y NÚMERO ACTUAL | FUNDAMENTACIÓN DEL CAMBIO |
|--|--------------------------------------|---------------------------|
| <p>tener la participación en los esquemas regionales de integración comercial en que Cuba logró articularse: Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), Comunidad del Caribe (CARICOM), Asociación de Estados del Caribe (AEC), PETROCARIBE y otros; y continuar fortaleciendo la unidad entre sus miembros.</p> |                                      |                           |

## IV. POLÍTICA INVERSIONISTA

### LINEAMIENTOS

| NÚMERO Y REDACCIÓN ORIGINAL  | LINEAMIENTO APROBADO Y NÚMERO ACTUAL  | FUNDAMENTACIÓN DEL CAMBIO   |
|--|---|---|
| <p><b>109.</b> Las inversiones fundamentales a realizar responderán a la estrategia de desarrollo del país a corto, mediano y largo plazo; erradicando la espontaneidad, la improvisación, la superficialidad, el incumplimiento de los alcances, la falta de profundidad en los estudios de factibilidad y la carencia de integralidad al emprender una inversión.</p>  | <p>Las inversiones fundamentales a realizar responderán a la estrategia de desarrollo del país a corto, mediano y largo plazos, erradicando la espontaneidad, la improvisación, la superficialidad, el incumplimiento de los planes, la falta de profundidad en los estudios de factibilidad y la carencia de integralidad al emprender una inversión. (116)</p>  | <p>Se sustituye la palabra “alcance” por “planes” para que refleje más claramente el concepto. Responde a 410 opiniones en las 15 provincias.</p>   |
| <p>NUEVO LINEAMIENTO</p>   | <p>Constituirán la primera prioridad las actividades de mantenimiento tecnológico y constructivo en todas las esferas de la economía. (117)</p>   | <p>Se separa del lineamiento original 110 la actividad de mantenimiento, para darle la prioridad que requiere. Se recibieron 4 338 opiniones en todo el país.</p>   |
| <p><b>110.</b> Se orientarán prioritariamente hacia la esfera productiva para generar ingresos en el corto plazo, dirigidas al incremento de las exportaciones de bienes y servicios, y a la sustitución efectiva de importaciones, así como, hacia aquellas inversiones de infraestructura necesarias para el desarrollo de la economía del país. Se deberán priorizar las actividades de mantenimiento antes de invertir.</p>  | <p>Las inversiones se orientarán prioritariamente hacia la esfera productiva y de los servicios para generar beneficios en el corto plazo, así como hacia aquellas inversiones de infraestructura necesarias para el desarrollo sostenible de la economía del país. (118)</p>   | <p>El mantenimiento se trata en el nuevo lineamiento 117. Se precisan elementos de la eficiencia del proceso, se incluyen los servicios y se mejora la redacción. Responde a 549 opiniones en 15 provincias.</p>  |
| <p><b>111.</b> El Ministerio de Economía y Planificación elevará la exigencia a los Organismos de la Administración Central del Estado y a los Consejos de la Administración Provincial para que jerarquicen la atención integral a su proceso inversionista, desde la concepción hasta la evaluación de resultados, cumpliendo con lo regulado al respecto. La figura del inversionista tendrá la máxima responsabilidad con la planificación, ejecución, control, financiamiento y puesta en marcha de sus inversiones.</p>  | <p>Elevar la exigencia y el control a los Organismos de la Administración Central del Estado y a los Consejos de la Administración, en lo que les compete en su papel como inversionistas centrales, para que jerarquicen la atención integral al proceso, desde la concepción hasta la evaluación de sus resultados. (119)</p>   | <p>Se añade “y el control” y se elimina “provincial” para abarcar también el nivel municipal. Responde a 1 094 opiniones en todo el país. Se introducen mejoras de redacción.</p>   |
| <p><b>112.</b> Se elevará la calidad y la jerarquía de los Planes Generales de Ordenamiento Territorial y Urbano a nivel nacional, regional y provincial; su integración con las proyecciones a mediano y largo plazo de la economía y con el Plan de Inversiones. Se deberá rescatar el uso de la macro localización como herramienta de trabajo de la planificación, garantizando la profundidad, agilidad y plazos de respuestas en los procesos obligados de consulta de los Organismos de la Administración Central del Estado y a los Consejos de la Administración Provincial inversionistas con el Sistema de Planificación Física. Rescatar la disciplina territorial y urbana.</p> | <p>Se elevará la calidad y la jerarquía de los planes generales de ordenamiento territorial y urbano a nivel nacional, provincial y municipal, su integración con las proyecciones a mediano y largo plazos de la Economía y con el Plan de Inversiones, tomando en consideración los riesgos sísmicos y otros desastres naturales. Garantizar la profundidad, agilidad y plazos de respuesta en los procesos obligados de consulta, rescatando la disciplina territorial y urbana. (120)</p> | <p>Se definen mejor los aspectos territoriales y se añaden los riesgos sísmicos y desastres naturales por su impacto en el proceso inversionista. Se introducen mejoras en la redacción. Responde a 143 opiniones en 15 provincias y a la discusión en el Congreso.</p> |
| <p><b>113.</b> Se propiciarán las condiciones para el logro de una progresiva descentralización del Plan de Inversiones y un cambio en su concepción, otorgándole facultades de aprobación de las inversiones a los Organismos de la Administración Central del Estado, a los Consejos de la Administración Provincial, a las Empresas y Unidades Presupuestadas, atendiendo a enmarcamientos globales por sectores, ramas y organismos, con indicadores directivos de ejecución física y de efectividad del plan, elaborando y poniendo en práctica las normas que aseguren un</p>  | <p>Se propiciarán las condiciones para el logro de una descentralización del Plan de Inversiones y un cambio en su concepción, otorgándoles facultades de aprobación de las inversiones a los Organismos de la Administración Central del Estado, a los Consejos de la Administración, a las Empresas y Unidades Presupuestadas. (121)</p>  | <p>Se elimina “provincial” para abarcar también el nivel municipal. Se introducen mejoras en la redacción. Responde a 160 opiniones en 14 provincias.</p>   |

| NÚMERO Y REDACCIÓN ORIGINAL   | LINEAMIENTO APROBADO Y NÚMERO ACTUAL   | FUNDAMENTACIÓN DEL CAMBIO  |
|---|--|--|
| ordenamiento real y ágil de funcionamiento del proceso inversionista.   |  |  |
| 114.El contrato deberá constituir una herramienta de trabajo en la planificación y control de todas las etapas del proceso inversionista, principalmente en relación con los precios acordados y con los cronogramas de ejecución.  | El contrato constituirá una herramienta de trabajo en la planificación y control de todas las etapas del proceso inversionista, asegurando el resultado final de la inversión, con la calidad requerida y dentro de los plazos previstos en el cronograma de ejecución. (122)  | Se adiciona la idea de la calidad y se precisa la redacción. Responde a 1 259 opiniones en todo el país.   |
| 115.Deberán evaluarse y proponerse sistemas de pago y de estimulación y penalización salarial a todos los sujetos del proceso inversionista, vinculados con los resultados alcanzados en las diferentes fases de la inversión, incluyendo el nuevo sistema de estimulación del doble turno, donde existan las condiciones para ello.  | SE INTEGRA CON LOS LINEAMIENTOS 20, 141, 170, Y 288.   | Las ideas contenidas en el lineamiento original están reflejadas en varios lineamientos de otros capítulos.  |
| 116.Las inversiones que se aprueben, como norma, demostrarán que son capaces de recuperarse con sus propios resultados y deberán realizarse con créditos externos o capital propio, cuyo reembolso se efectuará a partir de los recursos generados por la propia inversión, bien sea mediante incremento de los ingresos o por reducción de los gastos.   | Las inversiones que se aprueben, como política, demostrarán que son capaces de recuperarse con sus propios resultados y deberán realizarse con créditos externos o capital propio, cuyo reembolso se efectuará a partir de los recursos generados por la propia inversión. (123)   | Se sustituye “norma” por “política” para evitar la confusión con normas que pueden ser jurídicas o de otro tipo. Se introducen mejoras de redacción.                                       |
| 117.Deberá establecerse un orden de ejecución de las inversiones que permita minimizar la inmovilización de los recursos simultáneamente en objetivos de larga maduración. Es preferible planificar y ejecutar con prioridad los de más rápida respuesta o que mejoren la integralidad de los objetivos más importantes.  | Establecer un cronograma de ejecución de las inversiones que permita minimizar la inmovilización de los recursos en objetivos de larga maduración. Ejecutar con prioridad los de más rápida respuesta o que mejoren la integralidad de los objetivos más importantes. (124)  | Se modifica la redacción para hacerla más enfática y de mejor comprensión.   |
| 118.En los objetivos de largo alcance en el tiempo se hace necesario establecer prioridades por etapas, que puedan entrar en explotación independientemente del resto y comenzar su recuperación de inmediato.  | SE MANTIENE, CON EL NÚMERO 125.  |  |
| 119.Los proyectos inversionistas del sector industrial, creador de bienes de capital e intermedios para la economía nacional, deberán dar respuesta priorizada a los objetivos estratégicos del país.   | SE MANTIENE, CON EL NÚMERO 126.  |  |
| 120.Se continuarán asimilando e incorporando las funciones y principios de nuevas técnicas de dirección del proceso inversionista en la inversión estatal, y también a partir de la participación de los proyectistas y constructores en Asociaciones Económicas Internacionales para enfrentar inversiones complejas. Valorar, excepcionalmente, la participación de constructores y proyectistas extranjeros para garantizar la ejecución de inversiones cuya complejidad e importancia lo requieran, regulando lo necesario para garantizar la correcta utilización de estas figuras y asimilar las experiencias positivas que de ello se deriven. | Se continuarán asimilando e incorporando nuevas técnicas de dirección del proceso inversionista y también de entidades proyectistas y constructoras en Asociaciones Económicas Internacionales. Valorar, excepcionalmente, la participación de constructores y proyectistas extranjeros para garantizar la ejecución de inversiones cuya complejidad e importancia lo requieran. (127) | Se incluye la palabra “entidades” para identificar que se trata de personas jurídicas y se introducen mejoras de redacción.  |
| 121.Valorar la aplicación de la licitación de los servicios de diseño y de construcción entre empresas cubanas, proponiendo sus regulaciones e implementación para elevar la eficiencia, competitividad y calidad que se requiere en el proceso inversionista en el país.   | Valorar la aplicación de la licitación de los servicios de diseño y de construcción entre entidades cubanas, proponiendo sus regulaciones e implementación para elevar la eficiencia, competitividad y calidad que se requiere en el proceso inversionista en el país. (128)   | Se sustituye “empresas” por “entidades” para dar la posibilidad de que puedan considerarse cooperativas y otras formas organizativas de gestión. Responde a 27 propuestas en 9 provincias. |

## V. POLÍTICA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

### LINEAMIENTOS

| NÚMERO Y REDACCIÓN ORIGINAL  | LINEAMIENTO APROBADO Y NÚMERO ACTUAL   | FUNDAMENTACIÓN DEL CAMBIO   |
|--|--|---|
| <p><b>Título del Capítulo Política de Ciencia, Tecnología e Innovación</b></p>   | <p><b>Título del Capítulo: Política de Ciencia, Tecnología, Innovación y Medio Ambiente</b></p>  | <p><b>Amplía el título, para incorporar explícitamente el Medio Ambiente y tratar todos los temas del capítulo con un enfoque sistémico. Responde a 123 opiniones en 11 provincias y la Isla de la Juventud.</b></p>  |
| <p>NUEVO LINEAMIENTO</p>   | <p>Diseñar una política integral de ciencia, tecnología, innovación y medio ambiente que tome en consideración la aceleración de sus procesos de cambio y creciente interrelación a fin de responder a las necesidades del desarrollo de la economía y la sociedad a corto, mediano y largo plazo; orientada a elevar la eficiencia económica, ampliar las exportaciones de alto valor agregado, sustituir importaciones, satisfacer las necesidades de la población e incentivar su participación en la construcción socialista, protegiendo el entorno, el patrimonio y la cultura nacionales. (129)</p> | <p>Se incorpora como nuevo Lineamiento de carácter general. Establece que la nueva política que se diseñe debe ser integral e incorporar la actual estrategia de medio ambiente. Responde a 2 775 opiniones en todo el país, de un diputado a la Asamblea Nacional del Poder Popular y la discusión en el Congreso.</p>   |
| <p>122. Crear las condiciones organizativas, jurídicas e institucionales para lograr un tipo de organización económica y un sistema de generalización que combine la investigación científica, el desarrollo de nuevos productos y servicios, la producción eficiente y la gestión exportadora.</p>                    | <p>Perfeccionar las condiciones organizativas, jurídicas e institucionales para establecer tipos de organización económica que garanticen la combinación de investigación científica e innovación tecnológica, desarrollo rápido y eficaz de nuevos productos y servicios, su producción eficiente con estándares de calidad apropiados y la gestión comercializadora interna y exportadora, que se revierta en un aporte a la sociedad y en estimular la reproducción del ciclo. Extender estos conceptos a la actividad científica de las universidades. (132)</p>                                       | <p>Plantea estudiar y aprovechar experiencias y abre la posibilidad de que exista más de una forma organizativa. Se introduce el componente de innovación y se subraya el concepto de estimular la reproducción integral del ciclo. Incorpora parte de la idea contenida en el lineamiento original 202. Se incluyen las universidades. Responde a 2 414 opiniones en todo el país y a la discusión en el Congreso.</p> |
| <p>123. Se deberán sostener y desarrollar los resultados alcanzados en el campo de la biotecnología, la producción de equipos médicos de avanzada, la industria del software, las tecnologías educativas, los servicios científicos y tecnológicos de alto valor agregado; la bioinformática y la nanotecnología.</p>  | <p>Sostener y desarrollar los resultados alcanzados en el campo de la biotecnología, la producción médico-farmacéutica, la industria del software y el proceso de informatización de la sociedad, las ciencias básicas, las ciencias naturales, los estudios y el empleo de las fuentes de energía renovables, las tecnologías sociales y educativas, la transferencia tecnológica industrial, la producción de equipos de tecnología avanzada, la nanotecnología y los servicios científicos y tecnológicos de alto valor agregado. (131)</p>   | <p>Introduce otras ramas básicas y líneas estratégicas para el desarrollo científico y tecnológico. Se basa en 846 opiniones en todo el país, la de un diputado a la Asamblea Nacional del Poder Popular y la discusión del Congreso.</p>   |
| <p>124. Sostener y desarrollar, asimismo, las investigaciones sobre la adaptación y mitigación al cambio climático, la conservación y el uso racional de los recursos naturales, en particular, de los suelos, el agua y los bosques; y las de las ciencias sociales, igualmente necesarias a estos propios fines.</p> | <p>Sostener y desarrollar investigaciones integrales para proteger, conservar y rehabilitar el medio ambiente y adecuar la política ambiental a las nuevas proyecciones del entorno económico y social. Priorizar estudios encaminados al enfrentamiento al cambio climático y, en general, a la sostenibilidad del desarrollo del país. Enfatizar la conservación y uso racional de recursos naturales como los suelos, el agua, las playas, la atmósfera, los bosques y la biodiversidad, así como el fomento de la educación ambiental. (133)</p>   | <p>Da un tratamiento diferenciado al medio ambiente y las investigaciones en ese campo. Toma en consideración el desarrollo sostenible, el enfrentamiento al cambio climático y la conservación y uso racional de los recursos naturales. Responde a 1 085 opiniones en todo el país, la de un diputado a la Asamblea Nacional del Poder Popular y lo discutido en el Congreso.</p>                                     |
| <p>125. Para la adecuada reorientación del desarrollo industrial se debe institucionalizar y sistematizar la elaboración de estudios dirigidos a profundizar la formulación de una política industrial de carácter estratégico, a tenor de las dinámicas tendencias</p>  | <p>Definir una política tecnológica que contribuya a reorientar el desarrollo industrial, y que comprenda el control de las tecnologías existentes en el país; a fin de promover su modernización sistemática atendiendo a la eficiencia energética, eficacia productiva e impacto ambiental,</p>  | <p>Subraya la importancia de una política tecnológica que sirva de base a la reorientación del desarrollo industrial. Responde a la problemática de la obsolescencia tecnológica. Se especifican los temas de las piezas de repuesto, el aseguramiento metrológico y la normaliza-</p>  |

| NÚMERO Y REDACCIÓN ORIGINAL   | LINEAMIENTO APROBADO Y NÚMERO ACTUAL  | FUNDAMENTACIÓN DEL CAMBIO  |
|---|---|--|
| <p>del cambio tecnológico, con vistas a situar perspectivamente al sector industrial en condiciones de asumir un papel relevante en el crecimiento económico, en la capacidad innovativa y el cambio estructural del sector productivo, y para que contribuya de forma significativa a la elevación de la independencia económica y de la soberanía tecnológica en ramas estratégicas.</p>  | <p>y que contribuya a elevar la soberanía tecnológica en ramas estratégicas. Considerar al importar tecnologías, la capacidad del país para asimilarlas y satisfacer los servicios que demanden, incluida la fabricación de piezas de repuesto, el aseguramiento metrológico y la normalización. (135)</p>  | <p>ción. Atiende a 110 opiniones en 11 provincias, un diputado a la Asamblea Nacional del Poder Popular y la discusión en el Congreso.</p>   |
| <p>126. En el caso del sector agrícola, específicamente, se deberá impulsar la aplicación de la ciencia y la técnica en función del incremento de la producción de alimentos y la salud animal, en todos los eslabones de la cadena productiva, disminuyendo los costos de producción sobre la base de producir biofertilizantes, plaguicidas y productos similares que permitan reducir las importaciones y la dependencia del mercado externo en estos renglones.</p> | <p>En la actividad agroindustrial, se impulsará en toda la cadena productiva la aplicación de una gestión integrada de ciencia, tecnología, innovación y medio ambiente, orientada al incremento de la producción de alimentos y la salud animal, incluyendo el perfeccionamiento de los servicios a los productores, con reducción de costos, el mayor empleo de componentes e insumos de producción nacional y del aprovechamiento de las capacidades científico-tecnológicas disponibles en el país. (136)</p> | <p>Abarca la totalidad de la actividad agroindustrial. Se jerarquiza reducir la importación de alimentos. Se incorporan las ideas del lineamiento 187 de la versión original. Responde a 1 960 opiniones en todo el país y de un diputado a la Asamblea Nacional del Poder Popular.</p>                      |
| <p>127. En general, la empresa socialista tendrá que ir creando las condiciones para propiciar la integración de los logros de la ciencia y la técnica en la producción, donde sea posible y necesario.</p>   | <p>Las entidades económicas en todas las formas de gestión contarán con el marco regulatorio que propicie la introducción sistemática y acelerada de los resultados de la ciencia, la innovación y la tecnología en los procesos productivos y de servicios, teniendo en cuenta las normas de responsabilidad social y medioambiental establecidas. (134)</p>   | <p>Se generaliza el lineamiento a las entidades de todos los sectores, formas de propiedad y de gestión. Resalta la importancia de un marco normativo que propicie la introducción de los resultados y de los criterios de sostenibilidad ambiental y social. Responde a 970 opiniones en 14 provincias.</p> |
| <p>128. Se deberá trabajar con urgencia en completar y aplicar los instrumentos jurídicos requeridos para la articulación del Sistema de Ciencia e Innovación Tecnológica.</p>  | <p>Adoptar las medidas requeridas de reordenamiento funcional y estructural y actualizar los instrumentos jurídicos pertinentes para lograr la gestión integrada y efectiva del Sistema de Ciencia, Tecnología, Innovación y Medio Ambiente. (130)</p>  | <p>Completa los elementos a tener en cuenta en la actualización del sistema. Responde a 618 opiniones en todo el país.</p>   |
| <p>NUEVO LINEAMIENTO</p>  | <p>Continuar fomentando el desarrollo de investigaciones sociales y humanísticas sobre los asuntos prioritarios de la vida de la sociedad, así como perfeccionando los métodos de introducción de sus resultados en la toma de decisiones a los diferentes niveles. (137)</p>   | <p>Brinda tratamiento específico a las ciencias sociales y humanísticas. Establece el perfeccionamiento de la aplicación de sus resultados. Responde a 935 opiniones en todo el país y de un diputado a la Asamblea Nacional del Poder Popular.</p>  |
| <p>NUEVO LINEAMIENTO</p>  | <p>Prestar mayor atención en la formación y capacitación continuas del personal técnico y cuadros calificados que respondan y se anticipen al desarrollo científico-tecnológico en las principales áreas de la producción y los servicios, así como a la prevención y mitigación de impactos sociales y medioambientales. (138)</p>   | <p>Recoge conceptos contenidos en el lineamiento 202 de la versión original. Enfatiza en la formación científico-tecnológica actualizada de profesionales, técnicos de nivel medio, especialistas y cuadros. Responde a 563 opiniones en 15 provincias.</p>  |
| <p>NUEVO LINEAMIENTO</p>  | <p>Definir e impulsar nuevas vías para estimular la creatividad de los colectivos laborales de base y fortalecer su participación en la solución de los problemas tecnológicos de la producción y los servicios y la promoción de formas productivas ambientalmente sostenibles. (139)</p>  | <p>Se adopta como lineamiento la promoción de la gestión de innovación en los colectivos laborales de base. Responde a 4 976 opiniones en todo el país y la de un diputado a la Asamblea Nacional del Poder Popular.</p>   |

## VI. POLÍTICA SOCIAL

### LINEAMIENTOS GENERALES

| NÚMERO Y REDACCIÓN ORIGINAL  | LINEAMIENTO APROBADO Y NÚMERO ACTUAL   | FUNDAMENTACIÓN DEL CAMBIO   |
|--|--|---|
| 129. Continuar preservando las conquistas de la Revolución, tales como el acceso a la atención médica, la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la seguridad social y la protección mediante la asistencia social a las personas que lo necesiten.   | Continuar preservando las conquistas de la Revolución, tales como el acceso a la atención médica, la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la tranquilidad ciudadana, la seguridad social y la protección mediante la asistencia social a las personas que lo necesiten. (140)   | Se reformula para incorporar la "tranquilidad ciudadana". Responde a 1 167 opiniones en todo el país.   |
| 130. Rescatar el papel del trabajo como la vía fundamental para contribuir al desarrollo de la sociedad y a la satisfacción de las necesidades personales y familiares.  | Rescatar el papel del trabajo y los ingresos que por él se obtienen como la vía fundamental para contribuir al desarrollo de la sociedad y a la satisfacción de las necesidades personales y familiares. (141)   | Agrega lo referido a los ingresos, como la vía fundamental para la satisfacción de las necesidades personales y familiares. Responde a 3 190 opiniones en todo el país.   |
| 131. Garantizar la elevación sistemática y sostenida de la calidad de los servicios que se brindan a la población, y el rediseño de las políticas vigentes, según las posibilidades de la economía.  | SE MANTIENE, CON EL NÚMERO 142.  |   |
| 132. Dar continuidad al perfeccionamiento de la educación, la salud, la cultura y el deporte, para lo cual resulta imprescindible reducir o eliminar gastos excesivos en la esfera social.   | Dar continuidad al perfeccionamiento de la educación, la salud, la cultura y el deporte, para lo cual resulta imprescindible reducir o eliminar gastos excesivos en la esfera social, así como generar nuevas fuentes de ingreso y evaluar todas las actividades que puedan pasar del sector presupuestado al sistema empresarial. (143)                     | Incorpora la necesidad de "generar nuevas fuentes de ingresos" y la posibilidad de que actividades presupuestadas puedan pasar al sistema empresarial. Responde a 1 607 opiniones en todo el país.  |
| <b>EDUCACIÓN.</b> En la educación preescolar, primaria y media se debe trabajar para:  | <b>EDUCACIÓN-</b> (se eliminó la subdivisión entre la educación preescolar, primaria y media y la educación superior, porque los lineamientos que se proponen son válidos para todos los niveles de enseñanza).  |   |
| 133. Continuar avanzando en la elevación de la calidad y rigor del proceso docente educativo y lograr un mejor aprovechamiento de las capacidades existentes, a partir de la constitución de centros mixtos que garanticen la formación de los diferentes niveles de enseñanza, en correspondencia con las necesidades. Ello implica redimensionar centros y lograr una mejor utilización de la fuerza de trabajo. | Continuar avanzando en la elevación de la calidad y rigor del proceso docente-educativo, jerarquizar la superación permanente, el enaltecimiento y atención del personal docente, y el papel de la familia en la educación de niños y jóvenes. Lograr una mejor utilización y aprovechamiento de la fuerza de trabajo y de las capacidades existentes. (145) | Adiciona la superación de los docentes, el enaltecimiento y la atención a los trabajadores del sector y el papel de la familia en la educación de niños y jóvenes. Responde a 13 126 opiniones en todo el país y a los análisis en el Congreso. Lo referido a los centros mixtos es un aspecto del reordenamiento de la red escolar que se aborda en el actual lineamiento 148. |
| 134. Formar en cada territorio el personal docente que se precisa para dar respuesta a las necesidades de los centros educativos en los diferentes niveles de enseñanza.   | Formar con calidad y rigor el personal docente que se precisa en cada provincia y municipio para dar respuesta a las necesidades de los centros educativos de los diferentes niveles de enseñanza. (146)   | Incluye la necesidad de elevar la calidad y rigor en la formación de los docentes. Responde a 4 294 opiniones en todo el país.  |
| 135. Fortalecer el papel del profesor frente al aula, y lograr que los equipos y materiales audiovisuales que complementan la labor educativa se utilicen de manera racional.  | Fortalecer el papel del profesor frente al alumno y lograr que los equipos y medios audiovisuales sean un complemento de la labor educativa del docente y garantizar el uso racional de los mismos. (147)  | Mejora la redacción y se sustituyen los términos "aula" por "alumno" y "materiales" por "medios." Responde a 2 708 opiniones en todo el país y a los análisis en el Congreso.   |
| 136. Reordenar gradualmente la red escolar, mantener en la enseñanza media y media superior el mínimo indispensable de estudiantes internos y disminuir los gastos por conceptos de transporte, alimentación y base material de vida.  | Reordenar gradualmente la red escolar. Mantener en la enseñanza media y media superior el mínimo indispensable de estudiantes internos y disminuir los gastos por conceptos de transporte, alimentación y base material de vida. (148)   | Separa la idea del reordenamiento de la red escolar y queda definido que la misma abarca a todos los niveles educativos.  |
| 137. Ajustar los niveles de actividad en la educación primaria, teniendo en cuenta la situación demográfica.   | Ajustar la capacidad de la red escolar y el personal docente en la educación primaria, en correspondencia con el desarrollo económico,   | Se modifica para dar respuesta a las 233 dudas en todo en país, sobre qué significa ajustar los niveles de actividad, así como para   |



| NÚMERO Y REDACCIÓN ORIGINAL   | LINEAMIENTO APROBADO Y NÚMERO ACTUAL   | FUNDAMENTACIÓN DEL CAMBIO  |
|---|--|--|
|   | sociodemográfico y los lugares de residencia de los estudiantes. (149)   | incorporar los aspectos “económico, sociodemográfico y los lugares de residencia”. Responde a 1 245 opiniones en todo el país y a los análisis del Congreso.   |
| 138. La matrícula en las diferentes carreras estará en correspondencia con las demandas del desarrollo de la economía y la sociedad.  | Lograr que las matrículas en las diferentes especialidades y carreras estén en correspondencia con las demandas del desarrollo de la economía y la sociedad. Garantizar que la formación vocacional y la orientación profesional que se desarrolla desde la educación primaria, de conjunto con los organismos de la producción y los servicios y con la participación de la familia, potencien el reconocimiento a la labor de los técnicos de nivel medio y obreros calificados. (150) | El Lineamiento se hace extensivo a toda la educación, incorpora lo relacionado con la formación vocacional, la orientación profesional, el papel de los organismos y la familia, así como el reconocimiento de los técnicos de nivel medio y obreros calificados. Responde a 3 125 opiniones en todo el país y de seis diputados a la Asamblea Nacional del Poder Popular. |
| 139. Elevar el rigor y efectividad del proceso educativo para incrementar la eficiencia del ciclo (porcentaje de graduados respecto a los matriculados cinco años antes).   | Elevar el rigor y efectividad del proceso docente-educativo para incrementar la eficiencia del ciclo escolar (porcentaje de graduados respecto a los matriculados al inicio del ciclo). (151)  | Se sustituye “cinco años antes” por “inicio del ciclo” para que sea válido a todos los niveles educativos.   |
| 140. Cambiar la estructura de formación de las carreras pedagógicas al incrementar en un 50 % las de nivel medio y reducir proporcionalmente las de nivel superior en estas especialidades.   | SE INTEGRA CON LOS LINEAMIENTOS 146 Y 150.   | Se integra en los actuales lineamientos 146 y 150. Responde a 124 opiniones en 13 provincias y la Isla de la Juventud.   |
| 141. Actualizar los programas de formación e investigación de las universidades en función de las nuevas tecnologías, e incrementar la matrícula en carreras tecnológicas y de ciencias básicas afines.   | Actualizar los programas de formación e investigación de las universidades en función de las necesidades del desarrollo económico y social del país y de las nuevas tecnologías, e incrementar la matrícula en carreras agropecuarias, pedagógicas, tecnológicas y de ciencias básicas afines. (152)   | Incorpora la necesidad de lograr una mayor vinculación con el sector productivo; responde a 70 opiniones en 11 provincias. Incluye, por su importancia, el incremento de la matrícula en las carreras agropecuarias y pedagógicas.   |
| 142. Ratificar que las condiciones que se creen para que los trabajadores puedan estudiar son bajo el principio de que debe ser a cuenta del tiempo libre del trabajador y a partir de su esfuerzo personal.  | Definir que las condiciones que se creen para que los trabajadores puedan estudiar son bajo el principio de que debe ser a cuenta del tiempo libre del trabajador y a partir de su esfuerzo personal, excepto los casos de especial interés estatal. (153)   | A partir de los análisis en el Congreso, se precisa que pueden existir trabajadores que para su incorporación al estudio resulte necesario aplicarles un tratamiento diferenciado.   |
| <b>SALUD</b>  |  |  |
| 143. Potenciar la calidad del servicio que se brinda, así como el ahorro, la utilización eficiente de los recursos y la eliminación de gastos innecesarios.   | Elevar la calidad del servicio que se brinda, lograr la satisfacción de la población, así como el mejoramiento de las condiciones de trabajo y la atención al personal de la salud. Garantizar la utilización eficiente de los recursos, el ahorro y la eliminación de gastos innecesarios. (154)  | Se mejora la redacción e incorpora lo relativo a la satisfacción de la población, el mejoramiento de las condiciones de trabajo y la atención al personal de la salud. Responde a 16 600 opiniones en todo el país.  |
| 144. Reorganizar territorialmente los servicios y emplear con eficiencia la tecnología de que se dispone. Potenciar el diagnóstico clínico y utilizar racionalmente los medios de estudios complementarios, en especial la tecnología más costosa. Consolidar y exigir el uso de los protocolos por enfermedades. | Reorganizar, compactar y regionalizar, a partir de las necesidades de cada provincia y municipio, los servicios de salud, incluyendo la atención de urgencias y el transporte sanitario. Garantizar que el propio Sistema de Salud facilite que cada paciente reciba la atención correspondiente con la calidad necesaria. (155)   | Incorpora las transformaciones necesarias incluido el transporte sanitario y la atención de urgencias en el Sistema de Salud, y que éste facilite que cada paciente reciba la atención que necesita con calidad. Responde a 10 665 opiniones en todo el país. Lo referido al diagnóstico clínico se incorpora al nuevo Lineamiento 156.                                    |
| NUEVO LINEAMIENTO   | Consolidar la enseñanza y el empleo del método clínico y epidemiológico y el estudio del entorno social en el abordaje de los problemas de salud de la población, de manera que contribuyan al uso racional de los medios tecnológicos para el diagnóstico y tratamiento de las enfermedades. (156)  | Incorpora la enseñanza del método clínico y epidemiológico y amplía lo relativo a su empleo. Responde a 195 opiniones en 14 provincias, tres diputados a la Asamblea Nacional del Poder Popular y a los análisis en el Congreso.   |

| NÚMERO Y REDACCIÓN ORIGINAL   | LINEAMIENTO APROBADO Y NÚMERO ACTUAL  | FUNDAMENTACIÓN DEL CAMBIO  |
|---|---|--|
| 145. Continuar propiciando los espacios de educación para evitar la automedicación de la población, e implementar otras medidas que contribuyan al consumo racional de medicamentos.  | Continuar propiciando los espacios de educación para evitar la automedicación de la población e implementar otras medidas que coadyuven al uso racional de los medicamentos. (157)  | Se cambia el término “consumo”, por “uso”, por ser más abarcador e incorporar la racionalidad en la indicación médica de los fármacos.   |
| 146. Prestar la máxima atención al desarrollo de la medicina natural y tradicional.   | SE MANTIENE, CON EL NÚMERO 158.   |  |
| 147. Fortalecer las acciones de promoción y prevención que retardan o evitan la aparición de las enfermedades crónicas no transmisibles y sus secuelas.   | Fortalecer las acciones de salud en la promoción y prevención para el mejoramiento del estilo de vida, que contribuyan a incrementar los niveles de salud de la población con la participación intersectorial y comunitaria. (159)  | Amplía el alcance del Lineamiento. Responde a 311 opiniones en todo el país, dos diputados a la Asamblea Nacional del Poder Popular, así como a los análisis en el Congreso.   |
| 148. Ajustar a las necesidades del país los nuevos ingresos a las carreras de especialidades médicas, fundamentalmente en tecnologías de la salud.  | Garantizar que la formación de especialistas médicos brinde respuesta a las necesidades del país y a las que se generen por los compromisos internacionales. (160)  | Se modifica ya que la formación de pregrado está reflejada en el actual Lineamiento 150 y precisa que la formación de especialistas médicos es en correspondencia con las necesidades. Responde a 937 opiniones en todo el país.   |
| <b>DEPORTE:</b> Será prioridad el fomento y promoción de la cultura física y el deporte en todas sus manifestaciones, como medios de educación y formación integral de los ciudadanos.  |   |  |
| 149. Concentrar la atención en la práctica masiva del deporte y la actividad física, a partir del reordenamiento del sistema deportivo y la reestructuración de su red de centros.  | Priorizar el fomento y promoción de la cultura física y el deporte en todas sus manifestaciones como medios para elevar la calidad de vida, la educación y la formación integral de los ciudadanos; para ello concentrar la atención principal en la práctica masiva del deporte y la actividad física, a partir del reordenamiento del sistema deportivo y la reestructuración de su red de centros. (161) | Incluye conceptos que aparecían como introducción al tema del deporte y precisa su impacto en la calidad de vida. Responde a 918 opiniones en todo el país.  |
| 150. Elevar la calidad en la formación de atletas y docentes, así como en la organización de eventos y competencias con una racionalidad en los gastos.   | Elevar la calidad y el rigor en la formación de atletas y docentes, así como en la organización y participación en eventos y competencias nacionales e internacionales, con racionalidad en los gastos. (162)   | Incorpora “el rigor” en la formación de atletas y docentes y la participación de estos en encuentros nacionales e internacionales, a partir de los planteamientos de dos diputados a la Asamblea Nacional del Poder Popular y a los análisis en el Congreso.<br>Con relación a la contratación en el extranjero de los deportistas y docentes, se recibieron propuestas diversas sobre su inclusión o no en el Lineamiento. Es un tema que se continuará estudiando. Se emitieron 3 109 opiniones en todo el país. |
| <b>CULTURA</b>  |   |  |
| 151. Continuar desarrollando la educación artística, la creación, el arte y la capacidad para apreciarlo; así como, la defensa de la identidad y la conservación del patrimonio cultural, todo lo cual se debe lograr garantizando la utilización efectiva de los recursos de que se dispone. | Continuar fomentando la defensa de la identidad, la conservación del patrimonio cultural, la creación artística y literaria y la capacidad para apreciar el arte. Promover la lectura, enriquecer la vida cultural de la población y potenciar el trabajo comunitario como vías para satisfacer las necesidades espirituales y fortalecer los valores sociales. (163)                                       | Mejora la redacción e incluye la promoción de la lectura, el enriquecimiento de la vida cultural y el trabajo comunitario como vías para satisfacer las necesidades espirituales y el fortalecimiento de los valores sociales. Lo relativo a la utilización efectiva de los recursos se trasladó para el actual Lineamiento 143. Responde a 1 635 opiniones en todo el país y a los debates del Congreso.  |
| 152. Generar nuevas fuentes de ingresos, evaluando todas las actividades que pueden pasar del sector presupuestado al sistema empresarial.  | SE INTEGRA CON EL LINEAMIENTO 143.  | Se integra al actual Lineamiento 143 que incluye este aspecto.   |
| 153. Racionalizar la enseñanza artística y la formación de instructores de arte.  | Continuar elevando la calidad y rigor en la enseñanza artística profesional y ajustar las matrículas en las diferentes especialidades a las necesidades de las provincias y municipios y de las agrupaciones profesionales emblemáticas. (164)  | Se destaca la importancia de la formación con calidad y rigor de la enseñanza artística, en correspondencia con las necesidades y se elimina la aparente contradicción con el Lineamiento 151 original. Responde a 216 opiniones en todo el país.  |

| NÚMERO Y REDACCIÓN ORIGINAL   | LINEAMIENTO APROBADO Y NÚMERO ACTUAL   | FUNDAMENTACIÓN DEL CAMBIO   |
|---|--|---|
| <b>SEGURIDAD SOCIAL</b>   |  |   |
| 154. Disminuir la participación relativa del Presupuesto del Estado en el financiamiento de la seguridad social, la que continuará creciendo a partir del incremento del número de personas jubiladas, por lo que es necesario seguir extendiendo la contribución de los trabajadores del sector estatal y la aplicación de regímenes especiales de contribución en el sector no estatal.   | SE MANTIENE, CON EL NÚMERO 165.  |   |
| 155. Brindar particular atención al estudio e implementación de estrategias en todos los sectores de la sociedad para enfrentar los elevados niveles de envejecimiento de la población.   | SE MANTIENE, CON EL NÚMERO 144.  | Se incluye en los Lineamientos generales por su impacto en la sociedad y la cantidad de sectores y actividades que involucra.   |
| <b>EMPLEO Y SALARIO</b>   |  |   |
| NUEVO LINEAMIENTO   | Favorecer la incorporación al empleo de las personas en condiciones de trabajar, como forma de contribuir a los fines de la sociedad y a la satisfacción de sus necesidades. (167)   | Se destaca el interés del Estado Socialista en que todas las personas aptas se incorporen al trabajo y la importancia de este.  |
| 156. Asegurar que las medidas salariales garanticen que cada cual reciba según su trabajo, y que este genere productos y servicios con calidad.   | Asegurar que los salarios garanticen que cada cual reciba según su trabajo, que éste genere productos y servicios con calidad e incremento de la producción y la productividad, y que los ingresos salariales tengan un reflejo efectivo en la satisfacción de las necesidades básicas de los trabajadores y su familia. (170) | Incluye la necesidad de que el trabajo genere incremento de la producción y la productividad y que el salario cubra las necesidades básicas de los trabajadores y su familia. Responde a 6 670 opiniones en todo el país. |
| 157. Priorizar la aplicación de los incrementos salariales a los puestos de trabajo que generan ingresos en divisas o produzcan ahorro de las mismas; la producción de alimentos y otros bienes de consumo indispensables y el desarrollo del proceso inversionista. Especial atención debe brindarse a estimular la introducción de adelantos científicos y nuevas tecnologías en la producción, sobre la base de los resultados reales que se obtengan al aplicarlos. | Incrementar los salarios de manera gradual, dirigidos inicialmente a las actividades con resultados más eficientes y a la labor de aquellos trabajadores que aportan beneficios de particular impacto económico y social. (171)  | Redefine las prioridades para la aplicación gradual de los incrementos salariales. Responde a 7 276 opiniones en todo el país.  |
| Modificar la estructura del empleo, reducir las   | plantillas infladas y ampliar el trabajo en el sector  | no estatal: para ello se debe:  |
| 158. Ampliar el ejercicio del trabajo por cuenta propia y su utilización como una alternativa más de empleo que contribuya a elevar la oferta de bienes y servicios. Aplicar un régimen tributario que garantice que los incorporados a la actividad aporten en correspondencia con sus ingresos.   | Ampliar el trabajo en el sector no estatal, como una alternativa más de empleo, en dependencia de las nuevas formas organizativas de la producción y los servicios que se establezcan. (168)   | Incorpora todas las formas de gestión no estatales como fuentes de empleo, elimina lo relacionado con el régimen tributario por estar incluido en la Política Fiscal.   |
| 159. Desarrollar procesos de disponibilidad laboral, bajo el principio de la idoneidad demostrada, contribuyendo a eliminar tratamientos paternalistas. Estimular la necesidad de trabajar y reducir los gastos de la economía y el Presupuesto del Estado.   | Desarrollar un proceso de reordenamiento laboral en el país que, bajo el principio de la idoneidad demostrada, contribuya a eliminar las plantillas infladas y los tratamientos paternalistas, para estimular la necesidad de trabajar y reducir los gastos de la economía y el Presupuesto del Estado. (169)                  | Se reformula para dar un enfoque más integral del reordenamiento laboral y los procesos que el mismo trae asociado.   |
| 160. Proyectar la formación de fuerza de trabajo calificada en correspondencia con las demandas actuales y el desarrollo del país, para lo cual es preciso corregir las deformaciones que hoy presenta la estructura de la formación de especialistas de nivel superior, técnicos medios y obreros calificados.   | Proyectar la formación de fuerza de trabajo calificada en correspondencia con las demandas actuales y el desarrollo del país, para lo cual es preciso corregir las deformaciones que hoy presenta la estructura de la formación de especialistas de nivel superior, técnicos de nivel medio y obreros calificados. (172)       | El término "técnicos medios" se sustituye por "técnicos de nivel medio".  |

| NÚMERO Y REDACCIÓN ORIGINAL   | LINEAMIENTO APROBADO Y NÚMERO ACTUAL  | FUNDAMENTACIÓN DEL CAMBIO  |
|---|---|--|
| <b>GRATUIDADES Y SUBSIDIOS</b>  |   |  |
| <p>161. Fortalecer el papel del salario en la sociedad, para lo cual será necesario reducir gratuidades indebidas y subsidios personales excesivos, estableciendo compensaciones a las personas necesitadas.</p>  | <p>Eliminar las gratuidades indebidas y los subsidios excesivos, bajo el principio de compensar a las personas necesitadas y no subsidiar productos, de manera general. (173)</p>   | <p>Se agrega al actual Lineamiento 141 lo relacionado con los ingresos por el trabajo y se precisa la necesidad de subsidiar personas y no productos.</p>  |
| <p>162. Implementar la eliminación ordenada de la libreta de abastecimiento, como forma de distribución normada, igualitaria y a precios subsidiados, que favorece tanto al ciudadano necesitado como al no necesitado, induce a las personas a prácticas de trueque y reventa, y propicia un mercado subterráneo.</p>  | <p>Implementar la eliminación ordenada y gradual de la libreta de abastecimiento, como forma de distribución normada, igualitaria y a precios subsidiados. (174)</p>  | <p>Incorpora lo referido a la gradualidad de la eliminación de la libreta, lo que se logrará a partir de la creación de condiciones que garanticen estabilidad en los niveles de producción y oferta de los productos básicos a precios no subsidiados y accesibles a todos los ciudadanos. Da respuesta a 54 979 preocupaciones en todo el país. Se elimina la última parte del Lineamiento original. Responde a 925 opiniones en todo el país.</p> |
| <p>163. Mantener la alimentación social en la esfera de los servicios sociales, en los centros de salud y educación que lo requieran. Es necesario perfeccionar las vías para proteger a la población vulnerable o de riesgo en la alimentación.</p>  | <p>Mantener la alimentación que se brinda en la esfera de los servicios sociales, dando prioridad a las instituciones de salud y centros educativos que lo requieran. Perfeccionar las vías para proteger a la población vulnerable o de riesgo en la alimentación. (175)</p> | <p>A partir de los análisis en el Congreso se mejora la redacción y se establece que las prioridades son las instituciones de salud y de educación.</p>  |
| <p>164. Mantener los comedores obreros donde resulten imprescindibles, asegurando el cobro de sus servicios a precios sin subsidios.</p>  | <p>SE MANTIENE, CON EL NÚMERO 176.</p>  |  |
| <p>165. Garantizar que la protección de la asistencia social la reciban las personas que realmente la necesitan por estar impedidas para el trabajo y no contar con familiares que brinden apoyo; eliminar prestaciones que pueden ser asumidas por las personas o sus familiares y ajustar otras que hoy se brindan, en correspondencia con los incrementos realizados en las cuantías de las prestaciones y pensiones en los últimos años. De forma paralela debe integrarse todo el trabajo social en un único centro coordinador.</p> | <p>SE MANTIENE, CON EL NÚMERO 166.</p>  | <p>Se cambia de posición, pues estaba incluido en Empleo y Salarios, y es un aspecto de Seguridad Social.</p>  |

## VII. POLÍTICA AGROINDUSTRIAL

### LINEAMIENTOS

| NÚMERO Y REDACCIÓN ORIGINAL  | LINEAMIENTO APROBADO Y NÚMERO ACTUAL   | FUNDAMENTACIÓN DEL CAMBIO  |
|--|--|--|
| <p>166. Lograr que este sector aporte progresivamente a la balanza de pagos del país, para dejar de ser un importador neto de alimentos y disminuir la alta dependencia de financiamiento que hoy se cubre con los ingresos de otros sectores.</p>   | <p>SE MANTIENE, CON EL NÚMERO 177.</p>   |  |
| <p>167. Adoptar un nuevo modelo de gestión, a tenor con la mayor presencia de formas productivas no estatales, que deberá sustentarse en una utilización más efectiva de las relaciones monetario-mercantiles, delimitando las funciones estatales y las empresariales, a fin de promover una mayor autonomía de los productores, incrementar la eficiencia, así como posibilitar una gradual descentralización hacia los gobiernos locales.</p> | <p>SE MANTIENE, CON EL NÚMERO 178.</p>   |  |
| <p>168. Adecuar la legislación vigente, en correspondencia con las transformaciones en la base productiva, para facilitar su funcionamiento eficiente y competitivo, y descentralizar el sistema de gestión económica y financiera. Aplicar instrumentos de control e información fiables.</p>   | <p>Adecuar la legislación vigente, en correspondencia con las transformaciones en la base productiva, para facilitar su funcionamiento eficiente, competitivo, y descentralizar el sistema de gestión económica y financiera. Perfeccionar las estructuras organizativas para aplicar instrumentos de control e información fiables. (179)</p>   | <p>Incluye lo referido al perfeccionamiento de las estructuras encargadas de aplicar los instrumentos de control e información. Responde a 543 opiniones en todo el país.</p>  |
| <p>169. Independizar las distintas formas de cooperativas de la intermediación de las empresas estatales, e introducir de forma gradual las cooperativas integrales de servicios en la actividad agroindustrial a escala local.</p>  | <p>Lograr la autonomía de gestión de las distintas formas de cooperativas e introducir de forma gradual las cooperativas de servicios en la actividad agroindustrial a escala local. (180)</p>   | <p>Cambia la redacción para ratificar el objetivo de lograr la autonomía de gestión de las cooperativas.</p>   |
| <p>170. Adecuar la producción agroalimentaria a la demanda y la transformación de la comercialización, elevando la calidad y exigencia en los contratos, para que las partes cumplan sus obligaciones; limitando la circulación centralizada a aquellos renglones vinculados a los balances nacionales; otorgando un papel más activo a los mecanismos de libre concurrencia para el resto de las producciones.</p>                              | <p>SE MANTIENE, CON EL NÚMERO 181.</p>   |  |
| <p>171. Reestructurar el actual sistema de comercialización de los insumos y equipamiento, en correspondencia con el nuevo escenario de la actividad agroalimentaria y los mecanismos financieros que se implanten, brindando acceso directo de las formas productivas a estos recursos, a través de la red de establecimientos que se habiliten en los territorios.</p>   | <p>Reestructurar el actual sistema de comercialización de los insumos y equipamiento, considerando el nuevo escenario de la actividad agroalimentaria y los mecanismos financieros que se implanten, asegurando una adecuada correspondencia entre la calidad y los precios de los productos ofertados, facilitando el acceso directo de las formas productivas y los productores a estos recursos a través de la red de establecimientos que se habiliten en los territorios. (182)</p> | <p>Incorpora la necesidad de asegurar la correspondencia entre la calidad y los precios de los productos que se ofertan; así como la posibilidad de acceder a los mismos directamente por los productores. Responde a 2 620 opiniones en todo el país y a lo analizado en el Congreso.</p> |
| <p>172. Modificar el sistema de acopio y comercialización de las producciones agropecuarias mediante mecanismos de gestión más ágiles que contribuyan a reducir las pérdidas en las cadenas productivas, al simplificar los vínculos entre la producción primaria y el consumidor final incrementar el beneficio para mejorar la calidad de los productos que se ofertan.</p>  | <p>Transformar el sistema de acopio y comercialización de las producciones agropecuarias mediante mecanismos de gestión más ágiles que contribuyan a reducir las pérdidas, al simplificar los vínculos entre la producción primaria y el consumidor final, incluyendo la posibilidad de que el productor concurra al mercado con sus propios medios. Incrementar y perfeccionar la actividad de beneficio para mejorar la calidad de los productos que se ofertan. (183)</p>             | <p>Incluye que el productor tenga la posibilidad de llevar los productos al mercado con sus propios medios y perfeccionar la actividad de beneficio para mejorar la calidad de los productos. Responde a 1 295 opiniones en las 15 provincias y lo analizado en el Congreso.</p>           |

| NÚMERO Y REDACCIÓN ORIGINAL  | LINEAMIENTO APROBADO Y NÚMERO ACTUAL   | FUNDAMENTACIÓN DEL CAMBIO   |
|--|--|---|
| 173. Priorizar, a corto plazo, la sustitución de importaciones de aquellos alimentos que puedan ser producidos eficientemente en el país. Los recursos para potenciarla deberán concentrarse donde existan mejores condiciones para su empleo más efectivo, a fin de elevar los rendimientos y la eficiencia de la producción; asimismo, deberá potenciarse la aplicación de los resultados de la ciencia y la técnica.  | SE MANTIENE, CON EL NÚMERO 184.  |   |
| 174. Organizar la producción agropecuaria en aquellas actividades generadoras de ingresos externos o que sustituyan importaciones, aplicando un enfoque sistémico o de cadena productiva que comprenda no solo la producción primaria, sino todos los eslabones que se articulan en torno al complejo agroindustrial. Estas cadenas se desarrollarían con los propios recursos del sistema, a partir de los ingresos netos por exportaciones o de los ahorros por sustitución de importaciones. En la organización de la producción del resto de las actividades, deberá predominar, sobre todo, un enfoque territorial, dirigido al autoabastecimiento a ese nivel, con énfasis en la ejecución del programa de la agricultura suburbana, que deberá extenderse a todo el país. | SE MANTIENE, CON EL NÚMERO 185.  |   |
| 175. Vincular adecuadamente los polos productivos agropecuarios y la industria procesadora, a fin de garantizar el abastecimiento a las grandes ciudades, a la exportación y al mercado interno en divisas.  | SE MANTIENE, CON EL NÚMERO 186.  |   |
| 176. Continuar reduciendo las tierras improductivas y aumentar los rendimientos mediante la diversificación, la rotación y el policultivo. Desarrollar una agricultura sostenible en armonía con el medio ambiente, que propicie el uso eficiente de los recursos fito y zoogenéticos, incluyendo las semillas, las variedades, la disciplina tecnológica, y potenciando el uso de los abonos orgánicos, biofertilizantes y biopesticidas.   | Continuar reduciendo las tierras improductivas y aumentar los rendimientos mediante la diversificación, la rotación y el policultivo. Desarrollar una agricultura sostenible en armonía con el medio ambiente, que propicie el uso eficiente de los recursos fito y zoogenéticos, incluyendo las semillas, las variedades, la disciplina tecnológica, la protección fitosanitaria, y potenciando la producción y el uso de los abonos orgánicos, biofertilizantes y biopesticidas. (187) | Se agrega la protección fitosanitaria como una de las vías para aprovechar adecuadamente los recursos fitogenéticos y el incremento de la producción de abonos orgánicos, biofertilizantes y biopesticidas. Responde a 61 opiniones en 13 provincias y la Isla de la Juventud, y lo analizado en el Congreso.   |
| NUEVO LINEAMIENTO  | Desarrollar una política integral que contribuya a potenciar la producción, beneficio, conservación y comercialización de semillas. (188)  | A partir del análisis en el Congreso, se propone el nuevo lineamiento.  |
| 177. Lograr que la entrega de tierras en usufructo propicie que los resultados productivos se asemejen a los actuales del sector cooperativo y campesino, donde el productor no será un asalariado y dependerá de sus ingresos. La formación del precio de la mayoría de los productos responderá a la oferta y la demanda y, como norma, no habrá subsidios.  | Lograr que la entrega de tierras en usufructo propicie que los resultados productivos se asemejen a los actuales del sector cooperativo y campesino, donde el productor no será un asalariado y dependerá de sus ingresos. Realizar las modificaciones que correspondan al Decreto-Ley 259, para asegurar la continuidad y sostenibilidad en la explotación de las tierras entregadas en usufructo. (189)  | Incorpora la modificación del Decreto-Ley 259, para asegurar la continuidad y sostenibilidad en la explotación de las tierras entregadas en usufructo y se suprime la parte referida a la formación del precio, que se reformula en el Lineamiento actual 190. Responde a 1 188 opiniones en las 15 provincias. |
| NUEVO LINEAMIENTO  | Mantener el papel regulador del Estado en la formación del precio de acopio de productos agropecuarios que sustituyen importaciones o generan exportaciones, para estimular a los productores primarios. Se tendrá en cuenta el comportamiento de los precios en el mercado internacional. (190)   | Incluye la necesidad de mantener el papel regulador del Estado, para que los precios estimulen a los productores primarios; así como tener en cuenta el comportamiento de estos en el mercado internacional. Responde a 525 opiniones en todo el país y a lo analizado en el Congreso.                          |

| NÚMERO Y REDACCIÓN ORIGINAL   | LINEAMIENTO APROBADO Y NÚMERO ACTUAL  | FUNDAMENTACIÓN DEL CAMBIO  |
|---|---|--|
| <p><b>178.</b> Prestar atención especial al desarrollo del beneficio y de otras actividades que incorporan valor al producto agropecuario, elevan su calidad y presentación, ahorran transporte y gastos de distribución y conservación, integrando las pequeñas procesadoras de alimentos a nivel local con la gran industria, con vistas a potenciar la oferta de alimentos al mercado interno, incluyendo la sustitución de importaciones y las exportaciones.</p> | <p>SE MANTIENE, CON EL NÚMERO 191.</p>  |  |
| <p>NUEVO LINEAMIENTO</p>  | <p>Continuar el desarrollo del programa ganadero en las actividades vacuna, bufalina, porcina, avícola y de ganado menor, potenciando el desarrollo genético de los rebaños para aumentar la producción de proteína, incrementando las fuentes nacionales de alimento animal. Asegurar el servicio veterinario, aumentar la producción nacional de medicamentos e incrementar la inseminación artificial. (192)</p> | <p>Incorpora el programa ganadero, considerando el desarrollo genético de los rebaños, el servicio veterinario, la producción nacional de medicamentos; así como el incremento de la inseminación artificial, para aumentar la producción de proteína y sustituir importaciones. Responde a 928 opiniones en todo el país y a lo analizado en el Congreso.</p> |
| <p>NUEVO LINEAMIENTO</p>  | <p>Asegurar el cumplimiento de los programas de producción de arroz, frijol, maíz, soya y otros granos que garanticen el incremento productivo, para contribuir a la reducción gradual de las importaciones de estos productos. (193)</p>   | <p>Considera la propuesta de adicionar lo referido al programa arrocero e incluir las producciones de frijol, maíz, soya y otros granos, que respaldan la política de sustitución de importaciones. Responde a 104 opiniones en 7 provincias.</p>  |
| <p>NUEVO LINEAMIENTO</p>  | <p>Impulsar el desarrollo de las actividades cafetalera, apícola, del cacao y otros rubros, para contribuir a la recuperación gradual de los fondos exportables tradicionales de la actividad agropecuaria; en la producción tabacalera explotar al máximo las posibilidades del mercado externo. (194)</p>   | <p>Incorpora varias producciones que constituyen rubros tradicionales de exportación en este sector y otras que contribuyen además a la sustitución de importaciones, como el café y cacao. Responde a 731 opiniones en 13 provincias.</p>   |
| <p><b>179.</b> Recuperar la actividad citrícola nacional y asegurar la comercialización eficiente de sus producciones en los mercados internacionales.</p>  | <p>Reanimar la actividad citrícola, incrementar la producción de otras frutas y asegurar la comercialización eficiente de sus producciones en los mercados nacional e internacional. (195)</p>  | <p>Agrega el mercado nacional como uno de los destinos en la comercialización de la producción de cítricos y otras frutas. Responde a 599 opiniones en todo el país.</p>   |
| <p><b>180.</b> Desarrollar un programa integral de fomento de plantaciones forestales que priorice la protección de las cuencas hidrográficas; en particular, las presas, las franjas hidrorreguladoras, las montañas y las costas.</p>   | <p>Desarrollar un programa integral de mantenimiento, conservación y fomento de plantaciones forestales que priorice la protección de las cuencas hidrográficas; en particular, las presas, las franjas hidrorreguladoras, las montañas y las costas. (196)</p>   | <p>Incluye las actividades de mantenimiento y conservación, a partir de una propuesta realizada en el Congreso.</p>  |
| <p><b>181.</b> Prestar especial atención a la reposición de la fuerza laboral del sector, adoptando medidas que estimulen su permanencia y la incorporación de nuevos trabajadores.</p>   | <p>Desarrollar una política integral que contribuya a la repoblación gradual del campo, adoptando medidas que estimulen la incorporación, permanencia y estabilidad de la fuerza laboral del sector y contemple el asentamiento familiar definitivo. (197)</p>  | <p>Considera el desarrollo de una política integral para la repoblación del campo, con medidas que estimulen la incorporación y estabilidad de la fuerza laboral en el sector. Responde a 2 364 opiniones en todo el país.</p>   |
| <p>NUEVO LINEAMIENTO</p>  | <p>Priorizar la adopción de medidas que incentiven la incorporación y permanencia de jóvenes al sector agropecuario; en particular propiciar la entrega de tierras en usufructo como vía de empleo. (198)</p>   | <p>Adiciona la prioridad de las medidas dirigidas a estimular la incorporación de jóvenes al sector y la entrega de tierras en usufructo. Responde a 135 opiniones en 14 provincias y la Isla de la Juventud.</p>  |
| <p><b>182.</b> Alcanzar la organización de la fuerza laboral en colectivos, logrando una correcta vinculación del hombre al área y a los resultados finales, que asegure el aumento de la productividad de los trabajadores agropecuarios, mejore sus ingresos y calidad de vida.</p>   | <p>Alcanzar la organización de la fuerza laboral en colectivos, para lograr una correcta vinculación al área y a los resultados finales, que asegure el aumento de la productividad de los trabajadores agropecuarios. (199)</p>  | <p>Para mejorar la comprensión, se reformula.</p>  |

| NÚMERO Y REDACCIÓN ORIGINAL   | LINEAMIENTO APROBADO Y NÚMERO ACTUAL  | FUNDAMENTACIÓN DEL CAMBIO  |
|---|---|--|
| <p><b>183.</b>Desarrollar un sistema integral de capacitación en correspondencia con los cambios estructurales, dirigido a la formación y recalificación en materia de agronomía, veterinaria, tecnología industrial, economía, administración y dirección; dentro del cual se incluyan los aspectos relacionados con la gestión cooperativa y ambiental.</p>               | <p>Desarrollar un sistema integral de capacitación en correspondencia con los cambios estructurales, dirigido a la formación y recalificación de los jefes y trabajadores en materia de agronomía, veterinaria, tecnología industrial y de los alimentos, economía, administración y dirección, dentro del cual se incluyan los aspectos relacionados con la gestión cooperativa y ambiental. (200)</p>                       | <p>Especifica que el sistema de capacitación tenga en cuenta, tanto a los jefes como a los trabajadores. Responde a 53 opiniones en 13 provincias.</p>           |
| <p><b>184.</b>Concentrar las inversiones en los productores más eficientes, teniendo en cuenta las características territoriales y el vínculo con la industria, dirigiéndolas prioritariamente al riego, a la recuperación de la maquinaria agrícola y al equipamiento industrial imprescindible para asimilar los incrementos productivos y alcanzar mayor eficiencia.</p> | <p>Concentrar las inversiones en los productores más eficientes, teniendo en cuenta las características territoriales y el vínculo con la industria, dirigiéndolas prioritariamente al riego, a la recuperación de la maquinaria agrícola, el transporte tecnológico, así como a nuevas tecnologías y equipamiento industrial imprescindible para asimilar los incrementos productivos y alcanzar mayor eficiencia. (201)</p> | <p>Incorpora el transporte tecnológico y las nuevas tecnologías, entre las prioridades de las inversiones a ejecutar. Responde a los debates en el Congreso.</p> |
| <p><b>185.</b>Reorganizar la actividad de riego y los servicios de maquinaria agrícola para lograr un uso racional del agua, la infraestructura hidráulica y los equipos agrícolas disponibles, combinando el uso de la tracción animal con tecnologías de avanzada.</p>  | <p>Reorganizar las actividades de riego, drenaje y los servicios de maquinaria agrícola para lograr un uso racional del agua, la infraestructura hidráulica y los equipos agrícolas disponibles, combinando el uso de la tracción animal con tecnologías de avanzada. (202)</p>   | <p>Agrega el drenaje, entre las actividades a reorganizar para lograr el uso racional del agua, a partir del debate en el Congreso.</p>                          |
| <p><b>186.</b>Garantizar el servicio bancario especializado en la atención al sector agroindustrial, que apoye a los productores, facilitando el otorgamiento de los financiamientos y el control en su ejecución.</p>  | <p>Garantizar el servicio bancario especializado en la atención al sector agroindustrial, que apoye a los productores facilitando el otorgamiento de los financiamientos y el control en su ejecución. Fortalecer y ampliar la actividad de seguros agropecuarios, propiciando una mayor eficacia en su aplicación. (203)</p>   | <p>Adiciona la necesidad de fortalecer y ampliar los servicios de seguros agropecuarios. Responde a 332 opiniones en todo el país.</p>                           |
| <p><b>187.</b>Lograr una mayor integralidad en el desarrollo de la ciencia y la técnica, haciendo que se integre con eficiencia a la base productiva, perfeccionando los servicios científico-técnicos a los productores.</p>   | <p>SE INTEGRA CON EL LINEAMIENTO 136.</p>   | <p>Se integra por tratar el mismo asunto.</p>  |
| <p><b>188.</b>Actualizar y ejecutar programas dirigidos a la preservación y rehabilitación de los recursos naturales que se utilizan: suelos, agua, bosques, animales y plantas, capacitando a los productores en gestión ambiental y aplicando con mayor rigor las regulaciones establecidas y la penalización por sus violaciones.</p>                                    | <p>SE MANTIENE, CON EL NÚMERO 204.</p>  |  |
| <p><b>189.</b>Desarrollar con efectividad el programa de autoabastecimiento alimentario municipal, apoyándose en la agricultura urbana y suburbana.</p>   | <p>SE MANTIENE, CON EL NÚMERO 205.</p>  |  |
| <p><b>190.</b>Ejecutar el programa de agricultura suburbana aprovechando eficientemente las tierras que rodean las ciudades y pueblos, con el menor gasto posible de combustible e insumos importados, empleando los propios recursos locales y con amplio uso de la tracción animal.</p>   | <p>SE MANTIENE, CON EL NÚMERO 206.</p>  |  |
| <p><b>191.</b>Ejecutar la transformación gradual de la agroindustria alimentaria, incluyendo su desarrollo local, en función de lograr un mayor aprovechamiento de las materias primas y la diversificación de la producción.</p>   | <p>SE MANTIENE, CON EL NÚMERO 207.</p>  |  |



| NÚMERO Y REDACCIÓN ORIGINAL  | LINEAMIENTO APROBADO Y NÚMERO ACTUAL  | FUNDAMENTACIÓN DEL CAMBIO   |
|--|---|---|
| <p>192. Aplicar los sistemas de gestión de la calidad de los alimentos en correspondencia con las normas establecidas y las exigencias de los clientes.</p>  | <p>Aplicar los sistemas de gestión de la calidad en correspondencia con las normas establecidas y las exigencias de los clientes, para asegurar, entre otros objetivos, la inocuidad de los alimentos. (208)</p>  | <p>Incluye la inocuidad de los alimentos entre los objetivos a asegurar. Responde a 48 opiniones en 11 provincias.</p>  |
| <p>193. La agroindustria azucarera tendrá como objetivo primario incrementar de forma sostenida la producción de caña. En su desarrollo deberá perfeccionar la relación entre el central azucarero y sus productores cañeros. Asimismo, diversificar sus producciones, teniendo en cuenta las condiciones del mercado internacional, logrando la explotación acertada de los centrales y plantas de derivados.</p>   | <p>La agroindustria azucarera tendrá como objetivo primario incrementar de forma sostenida la producción de caña, priorizando el reordenamiento de las áreas para lograr su acercamiento al central. En su desarrollo deberá perfeccionar la relación entre el central azucarero y sus productores cañeros, aprovechar la tradición azucarera y la experiencia existente. (209)</p>   | <p>Agrega la prioridad del reordenamiento de las áreas por su importancia para la producción de caña y lo referido a la diversificación se integra al Lineamiento actual 212. Responde a 895 opiniones en 14 provincias.</p>  |
| <p>NUEVO LINEAMIENTO</p>   | <p>En la formación de los precios de compra de la caña a los productores se deberá tener en cuenta el comportamiento del precio del azúcar en el mercado internacional, logrando además que resulte estimulante con relación al resto de los cultivos, para asegurar el incremento de la producción cañera y el aumento de los ingresos de los trabajadores vinculados con esta actividad. (210)</p>  | <p>Se independiza del Lineamiento original 194 lo referido a la formación del precio de compra de la caña y se agregó que deberá ser estimulante con relación al resto de los cultivos. Responde a 69 opiniones en 13 provincias.</p>   |
| <p>194. Aumentar de forma gradual la producción de azúcar y derivados de la caña hasta lograr los ingresos en divisas que permitan financiar los gastos totales de operación, más el valor de las inversiones que se ejecuten, realizando finalmente un aporte neto para el país. En la formación de los precios de compra de la caña y el azúcar a los productores se deberá tener en cuenta el comportamiento del precio del azúcar en el mercado internacional.</p> | <p>Aumentar de forma gradual la producción de azúcar y derivados de la caña, asegurando una correcta organización y planificación de la zafra y la reparación industrial, cumpliendo con la disciplina tecnológica para lograr ingresos en divisas que permitan financiar los gastos totales de operación, más el valor de las inversiones y las reparaciones que se ejecuten, y realizar un aporte neto para el país. (211)</p>  | <p>Agrega la correcta organización y planificación de la zafra y las reparaciones industriales para aumentar la producción de azúcar. Se excluyó de este Lineamiento lo relacionado con el precio de la caña y se trasladó para el nuevo lineamiento 210. Responde a 71 opiniones en 14 provincias y a lo analizado en el Congreso.</p> |
| <p>195. Avanzar en la creación y recuperación de las plantas de derivados y subproductos de la industria azucarera, priorizando las destinadas a la obtención de alcohol, alimento animal, bioproductos y otros.</p>   | <p>Diversificar las producciones azucareras teniendo en cuenta las exigencias del mercado internacional e interno. Avanzar en la creación, recuperación y explotación acertada de las plantas de derivados y subproductos, priorizando las destinadas a la obtención de alcohol, alimento animal, bioproductos y otros. (212)</p>   | <p>Adiciona parte del Lineamiento original 193, para integrar en uno solo todo lo relacionado con la diversificación de las producciones. Responde a 57 opiniones en 11 provincias.</p>   |
| <p>196. Lograr una explotación racional de los recursos pesqueros de la plataforma e incrementar los niveles productivos y la eficiencia de esta actividad, principalmente en la acuicultura, elevando la disciplina tecnológica, el dominio adecuado de la genética y de las prácticas acuícolas. Lograr ingresos externos netos para financiar la importación de aquellos renglones que no sea posible producir por el país.</p>                                     | <p>Incrementar los niveles productivos y de eficiencia en la pesca de plataforma, cumpliendo las regulaciones pesqueras, para lograr una explotación racional de estos recursos y la preservación del medio marino y costero. La acuicultura se desarrollará con una elevada disciplina tecnológica y la mejora constante de la genética. Este sector deberá lograr ingresos externos netos para financiar la importación de aquellos renglones que no sea posible producir en el país. (213)</p> | <p>Se modifica para independizar la actividad acuícola de la pesca de plataforma y se agregó el cumplimiento de las regulaciones pesqueras, para lograr una explotación racional de estos recursos. Responde a 309 opiniones en 15 provincias y la de un diputado a la Asamblea Nacional del Poder Popular.</p>                         |
| <p>NUEVO LINEAMIENTO</p>   | <p>La industria pesquera deberá incrementar, con calidad, el abastecimiento de productos pesqueros al turismo y al resto del mercado interno en divisas con producciones nacionales. (214)</p>  | <p>Incorpora la necesidad de incrementar el abastecimiento con producciones nacionales de calidad, al turismo y al mercado interno en divisas. Responde a 309 opiniones en 15 provincias.</p>   |

**VIII. POLÍTICA INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA**

**POLÍTICA INDUSTRIAL**

**LINEAMIENTOS GENERALES**

**NÚMERO Y REDACCIÓN ORIGINAL**

**LINEAMIENTO APROBADO Y NÚMERO ACTUAL**

**FUNDAMENTACIÓN DEL CAMBIO**

197.Orientar el desarrollo industrial, como dirección fundamental, hacia el fomento de las exportaciones, reduciendo su componente importado.

Priorizar en la política industrial, como objetivo fundamental, el fomento de las exportaciones y la reducción de los costos, especialmente de su componente importado. (215)

Aclara que el propósito no implica desviar la atención de la industria a las necesidades del mercado interno, 38 opiniones en 8 provincias. Se adicionó la reducción de los costos por la importancia de elevar la eficiencia, 23 opiniones en 5 provincias y la Isla de la Juventud.

198.Fomentar una adecuada infraestructura técnica de normalización, metrología, control de calidad y resguardo de la propiedad industrial.

Mejorar la infraestructura técnica de normalización, metrología y calidad, en correspondencia con los objetivos priorizados de la exportación y la sustitución de importaciones. (216)

Se suprime el control, por ser parte integrante de la política de calidad. Responde a 12 opiniones en tres provincias. Se elimina lo relativo a la propiedad industrial por estar incluido en el actual lineamiento 228.

199.Reorientar a corto plazo las producciones del sector industrial con vistas a asegurar los requerimientos de los mercados de insumos necesarios a las distintas formas de producción (en particular las cooperativas y trabajadores por cuenta propia), así como desarrollar la oferta de equipos para las producciones a pequeña escala, en particular para apoyar el desarrollo de las industrias locales, con nuevos tipos de máquinas y equipos de fácil explotación y mantenimiento.

SE MANTIENE, CON EL NÚMERO 217.

200.Prestar atención prioritaria, al diseñar el proceso inversionista, al impacto ambiental asociado al desarrollo industrial, en particular, en las ramas de la química y petroquímica, el níquel, el cemento y otros materiales de construcción.

Prestar atención prioritaria al impacto ambiental asociado al desarrollo industrial existente y proyectado, en particular, en las ramas de la química; la industria del petróleo y la petroquímica; la minería, en especial el níquel; el cemento y otros materiales de construcción; así como en los territorios más afectados; incluyendo el fortalecimiento de los sistemas de control y monitoreo. (218)

Se adicionaron actividades contaminantes no mencionadas. Añade la atención a territorios con problemas ambientales asociados al desarrollo industrial, 150 opiniones en 8 provincias; e incorpora la elevación del control ambiental, 217 opiniones en 9 provincias.

201.Intensificar el proceso de reestructuración y redimensionamiento del plantel industrial, propendiendo a la concentración racional de capacidades dispersas.

Intensificar el proceso de reestructuración y redimensionamiento del plantel industrial; lograr la concentración de capacidades dispersas y asegurar el empleo racional de instalaciones y del equipamiento que quede en desuso, incluyendo ventas o entrega en arrendamiento o usufructo a trabajadores por cuenta propia u otras formas no estatales de propiedad. (219)

La adición persigue lograr el mejor aprovechamiento posible de los medios de producción disponibles, considerando su eventual uso en el sector no estatal. Responde a 77 opiniones en 13 provincias.

202.Priorizar la formación de personal técnico y de cuadros calificados, así como, la integración entre las entidades que participan en las actividades científico-tecnológicas, de ejecución de programas de investigación-desarrollo y de mitigación de impactos ambientales.

SE INTEGRA CON LOS LINEAMIENTOS 132 Y 138.

Desaparece como Lineamiento independiente y se integra con otros dos. Sus ideas están contenidas en los actuales lineamientos 132 y 138.

**NUEVO LINEAMIENTO**

Priorizar la reactivación del mantenimiento industrial, incluyendo la producción y recuperación de partes, piezas de repuesto y herramientas. (220)

Reconoce la importancia de mejorar la actividad de mantenimiento en la elevación de la eficiencia económica, 35 opiniones en cinco provincias y de un diputado a la Asamblea Nacional del Poder Popular. Se incorpora la producción de piezas de repuesto y herramientas, 42 opiniones en 13 provincias y un diputado a la Asamblea Nacional del Poder Popular.

| NÚMERO Y REDACCIÓN ORIGINAL   | LINEAMIENTO APROBADO Y NÚMERO ACTUAL  | FUNDAMENTACIÓN DEL CAMBIO  |
|---|---|--|
| <b>LINEAMIENTOS PARA LAS PRINCIPALES RAMAS</b>  |   |  |
| 203.Consolidar la industria farmacéutica y biotecnológica como una de las actividades de mayor capacidad exportadora de la economía, e incorporar nuevos productos al mercado nacional para sustituir importaciones.  | SE MANTIENE, CON EL NÚMERO 221.   |  |
| NUEVO LINEAMIENTO   | Desarrollar la industria de suplementos dietéticos y medicamentos naturales, a partir de insumos nacionales, para el consumo y la exportación. (222)  | Se adiciona a partir de los debates realizados en el Congreso.   |
| 204.Elevar la soberanía tecnológica en el desarrollo de la infraestructura de telecomunicaciones para la telemedicina, y fomentar el desarrollo de nuevas plataformas tecnológicas en neuroinformática, neurociencias cognitivas, neurotecnología, nanotecnología, robótica y telemedicina. | Elevar la soberanía tecnológica en el desarrollo de la infraestructura de telecomunicaciones y fomentar el desarrollo de nuevas plataformas tecnológicas en neurotecnología, nanotecnología, robótica y telemedicina. (223)   | Para ganar en precisión, ya que la neurotecnología incluye la neuroinformática y buena parte de las neurociencias cognitivas. Se evita la repetición de telemedicina.  |
| 205.Mejorar la posición de la industria del níquel en los mercados, elevando la calidad de sus productos y reduciendo sus costos.   | Mejorar la posición de la industria del níquel en los mercados, mediante el incremento de la producción, elevación de la calidad de sus productos y reducción de los costos, logrando una mejor utilización de los recursos minerales. Mejorar la reparación y el mantenimiento de las instalaciones industriales, de acuerdo con el programa aprobado. (224) | Amplía el alcance de las medidas a considerar para el desarrollo de la actividad y su sostenibilidad, particulariza en la mejora del mantenimiento, 176 opiniones en 7 provincias y de un diputado a la Asamblea Nacional del Poder Popular. |
| 206.Ejecutar con celeridad los proyectos en marcha para la explotación de pequeños yacimientos de minerales, en particular para la producción de oro, cromo, cobre y zinc.  | Ejecutar con celeridad los proyectos en marcha para la exploración y explotación de pequeños yacimientos de minerales, en particular para la producción de oro, plata, cromo, cobre y zinc. (225)   | En los debates del Congreso se decidió agregar los trabajos de exploración para la sostenibilidad; así como añadir la plata atendiendo a la disponibilidad de reservas económicamente explotables.   |
| 207.Ejecutar inversiones en la industria electrónica y de las infocomunicaciones que permitan mantener lo logrado y su desarrollo, según las posibilidades económicas del país.   | Ejecutar inversiones en la industria electrónica y de informática y comunicaciones que permitan mantener lo logrado y su desarrollo, según las posibilidades de la economía del país, con vistas a incrementar las exportaciones, la soberanía tecnológica y los servicios, de acuerdo con las prioridades que se establezcan. (226)                          | La modificación persigue definir mejor el alcance, enunciando objetivos de interés, 730 opiniones en todo el país.   |
| 208.Crear estructuras organizativas que integren los procesos de financiación, investigación-desarrollo (I+D), producción, ingeniería y soporte técnico de productos y servicios con alto potencial exportador.   | SE INTEGRA CON EL LINEAMIENTO 132.  | Se integra con el Lineamiento 132, por estar contenida la idea en el mismo.  |
| 209.Potenciar las capacidades de diseño, integrándose a empresas de punta del sector.   | Potenciar la organización y el desarrollo de capacidades de servicios profesionales de diseño, así como su integración a los sistemas empresariales. (227)  | Se mejoró la redacción con el objetivo de precisar el contenido y ampliar el alcance a todo el sistema empresarial.  |
| 210.Fortalecer las capacidades de prospección y vigilancia tecnológica y la política de registro de patentes y propiedad industrial en Cuba y en los principales mercados de destino, logrando la certificación internacional de productos y sistemas.                                      | Fortalecer las capacidades de prospección y vigilancia tecnológica y la política de protección de la propiedad industrial en Cuba y en los principales mercados externos. (228)   | Elimina la referencia a las patentes por ser parte de la propiedad industrial. Tampoco aparece la certificación de productos y sistemas, pues ya fue incluida en el actual Lineamiento 216.  |
| 211.Continuar el desarrollo del Polo Industrial de Cienfuegos, que aportará productos de alto valor como amoníaco, urea, gas licuado y PVC.   | Continuar el desarrollo del Polo Industrial de Cienfuegos, que aportará productos de alto valor como amoníaco, urea y gas licuado. (229)  | No se especifica en esta etapa lo relativo al PVC por estar en estudio.  |

| NÚMERO Y REDACCIÓN ORIGINAL   | LINEAMIENTO APROBADO Y NÚMERO ACTUAL   | FUNDAMENTACIÓN DEL CAMBIO  |
|---|--|--|
| <p><b>212.</b>Incrementar la producción de fertilizantes con la recuperación de la planta de nitrato de amonio; la rehabilitación de la planta de fertilizantes granulados de Matanzas, potenciando el uso de materias primas nacionales como la fosforita y la zeolita. Se avanzará en la sustitución de importaciones de herbicidas.</p>            | <p>Incrementar la producción de fertilizantes con la recuperación de la planta de nitrato de amonio; la rehabilitación de la planta de fertilizantes granulados de Matanzas, potenciando el uso de materias primas nacionales como la fosforita y la zeolita. Avanzar en la sustitución de importaciones de herbicidas y en la modernización de las capacidades de producción de cloro y sal, según lo previsto. (230)</p>   | <p>Incorpora la modernización de las capacidades de producción de cloro por la importancia que reviste para el consumo del agua. Se adicionó la producción de sal por ser un producto de relevancia en el consumo interno, 21 opiniones en 7 provincias y los debates del Congreso.</p>  |
| <p><b>213.</b>Desarrollar la producción de neumáticos nuevos, fundamentalmente agrícolas y de transporte; lograr la rehabilitación de las recapadoras, alcanzando sus capacidades instaladas, así como, la ampliación del recape en frío.</p>   | <p>Desarrollar la producción de neumáticos nuevos, fundamentalmente agrícolas y de transporte; lograr la rehabilitación de las recapadoras, alcanzando sus capacidades instaladas, así como la ampliación del recape en frío. Potenciar la producción de artículos de goma. (231)</p>  | <p>Se añade la producción de artículos de goma deficitarios en el mercado interno, considerando la existencia de capacidades no aprovechadas, 19 opiniones en 6 provincias.</p>  |
| <p><b>214.</b>Desarrollar las industrias productoras de envases y embalajes a partir de una concepción integral de la actividad.</p>  | <p>Desarrollar las industrias productoras de envases y embalajes a partir de una concepción integral de la actividad. Priorizar la producción de envases demandados por las actividades exportadoras y el desarrollo agroalimentario. (232)</p>  | <p>Señala la conveniencia de establecer prioridades, considerando la amplitud y complejidad del tema. Responde a 36 opiniones en 10 provincias y un diputado a la Asamblea Nacional del Poder Popular.</p>   |
| <p><b>215.</b>Desarrollar, en la industria de materiales de construcción, producciones de mayor valor agregado para satisfacer las demandas de los programas inversionistas priorizados por el país (en primer lugar, obras industriales, turismo y viviendas) y las ventas a la población, así como para expandir las exportaciones.</p>             | <p>Recuperar e incrementar la producción de materiales para la construcción que aseguren los programas inversionistas priorizados del país (turismo, viviendas, industriales, entre otros), la expansión de las exportaciones y la venta a la población. Desarrollar producciones con mayor valor agregado y calidad. Lograr incrementos significativos en los niveles y diversidad de las producciones locales de materiales de construcción y divulgar sus normas de empleo. (233)</p> | <p>Se agrega el desarrollo de la industria local de materiales de construcción, 52 opiniones en 12 provincias; la necesidad de lograr mejoras en la calidad, 35 opiniones en 11 provincias, y la importancia de realizar una labor de divulgación para asegurar el uso adecuado de los materiales, como resultado de los debates del Congreso.</p> |
| <p><b>216.</b>Ejecutar inversiones en la metalurgia ferrosa para ampliar capacidades, reducir los consumos energéticos, diversificar la producción de laminados largos de acero y de metales conformados; así como para mejorar sus calidades, consolidar la cadena productiva acero-alambrón-alambre y potenciar la producción de sus derivados.</p> | <p>Ejecutar inversiones en la metalurgia ferrosa para ampliar capacidades, reducir los consumos energéticos, diversificar la producción de laminados largos de acero y de metales conformados; así como para mejorar sus calidades. Consolidar la cadena productiva acero-alambrón-alambre y potenciar la producción de sus derivados. (234)</p>   | <p>Mejora la redacción al separar diferentes ideas contenidas en el párrafo.</p>   |
| <p><b>217.</b>Promover la intensificación de la actividad de reciclaje como industria a ciclo completo, lo que requerirá su recapitalización y reequipamiento.</p>  | <p>Promover la intensificación del reciclaje y el aumento del valor agregado de los productos recuperados, priorizando actividades de mayor impacto económico con menos recursos y su recapitalización, según las posibilidades de la economía. (235)</p>  | <p>Precisa el alcance factible e indica la importancia de definir prioridades según el impacto económico de cada actividad, 478 opiniones en 14 provincias y la Isla de la Juventud.</p>   |
| <p><b>218.</b>Acometer en la industria mecánica un proceso de redimensionamiento y reorganización productiva de las capacidades dispersas en varios ministerios, realizando inversiones para renovar máquinas herramientas y equipos tecnológicamente atrasados y en malas condiciones técnicas, según las posibilidades de la economía.</p>          | <p>Acometer en la industria mecánica un proceso de redimensionamiento y reorganización productiva de las capacidades dispersas en varios ministerios, incluyendo la realización de inversiones para renovar máquinas herramientas y equipos tecnológicamente atrasados y en malas condiciones técnicas, según las posibilidades de la economía. (236)</p>  | <p>Permite establecer que el redimensionamiento y la reorganización no necesariamente deben estar asociados a la realización de inversiones, 36 opiniones en 13 provincias y un diputado a la Asamblea Nacional del Poder Popular.</p>   |
| <p><b>219.</b>Incrementar sus exportaciones diversificando los mercados y aprovechando al máximo las posibilidades del comercio Sur-Sur, incluyendo el desarrollo de vínculos estratégicos para la integración, la cooperación y la complementariedad industrial.</p>   | <p>Incrementar las exportaciones de la industria metalmeccánica, diversificando los mercados y aprovechando al máximo las posibilidades del comercio Sur-Sur, incluyendo el desarrollo de vínculos estratégicos para la integración, la cooperación y la complementariedad industrial. (237)</p>   | <p>Lo agregado precisa el alcance fundamental que debe tener el Lineamiento, acotándolo a la rama metalmeccánica.</p>  |

| NÚMERO Y REDACCIÓN ORIGINAL   | LINEAMIENTO APROBADO Y NÚMERO ACTUAL  | FUNDAMENTACIÓN DEL CAMBIO  |
|---|---|--|
| <p>220. Acometer a corto plazo un proceso de reordenamiento organizativo y de reestructuración del sistema empresarial de la industria ligera que permita la eliminación del sobredimensionamiento de estructuras y plantillas, así como las transformaciones técnico-productivas y gerenciales requeridas.</p>   | <p>SE MANTIENE, CON EL NÚMERO 238.</p>  |  |
| <p>221. Modificar el modelo de gestión de la industria local, flexibilizando su operación para posibilitar el desarrollo de producciones artesanales y la fabricación de bienes de consumo en pequeñas series o a la medida, así como la prestación de servicios de reparación y mantenimiento. Ello incluye la apertura de mayores espacios para actividades no estatales.</p> | <p>SE MANTIENE, CON EL NÚMERO 239.</p>  |  |
| <b>POLÍTICA ENERGÉTICA</b>  |   |  |
| <p>222. Elevar la producción nacional de crudo y gas acompañante, desarrollando los yacimientos conocidos y acelerando los estudios geológicos encaminados a poder contar con nuevos yacimientos, incluidos los trabajos de exploración en la Zona Económica Exclusiva (ZEE) del Golfo de México.</p>   | <p>SE MANTIENE, CON EL NÚMERO 240.</p>  |  |
| <p>223. Elevar la capacidad de refinación de crudo, alcanzando volúmenes que permitan reducir la importación de productos derivados.</p>  | <p>SE MANTIENE, CON EL NÚMERO 241.</p>  |  |
| <p>224. Elevar significativamente la eficiencia en la generación eléctrica, dedicando la atención y recursos necesarios al mantenimiento de las plantas en operación, y lograr altos índices de disponibilidad en las plantas térmicas y en las instalaciones de generación con grupos electrógenos.</p>  | <p>SE MANTIENE, CON EL NÚMERO 242.</p>  |  |
| <p>225. Concluir el programa de instalación de los grupos electrógenos de fuel oil y prestar prioritaria atención a la instalación de los ciclos combinados de Jaruco, Calicito y Santa Cruz del Norte.</p>   | <p>Concluir el programa de instalación de los grupos electrógenos de fuel oil y prestar atención priorizada a la instalación de los ciclos combinados de Boca de Jaruco, Calicito y Santa Cruz del Norte. (243)</p>   | <p>Rectifica la ubicación geográfica del primer objetivo mencionado, 10 opiniones en 2 provincias.</p>   |
| <p>226. Mantener una política activa en el acomodo de la carga eléctrica, que evite o disminuya la demanda máxima y reduzca su impacto sobre las capacidades de generación.</p>   | <p>Mantener una política activa en el acomodo de la carga eléctrica, que disminuya la demanda máxima y reduzca su impacto sobre las capacidades de generación. (244)</p>  | <p>Se eliminó la palabra “evite” pues está incorrectamente utilizada; opinión de un diputado a la Asamblea Nacional del Poder Popular.</p>   |
| <p>227. Proseguir el programa de rehabilitación de redes eléctricas y de eliminación de zonas de bajo voltaje, logrando los ahorros planificados por disminución de las pérdidas en la distribución y transmisión de energía eléctrica.</p>   | <p>Proseguir el programa de rehabilitación y modernización de redes y subestaciones eléctricas, de eliminación de zonas de bajo voltaje, logrando los ahorros planificados por disminución de las pérdidas en la distribución y transmisión de energía eléctrica. Avanzar en el programa aprobado de electrificación en zonas aisladas del Sistema Electro-energético Nacional, en correspondencia con las necesidades y posibilidades del país, utilizando las fuentes más económicas. (245)</p> | <p>Responde a planteamientos que señalan omisiones en la descripción del programa de redes, como lo concerniente a la modernización y a la electrificación de zonas aisladas según el programa aprobado, 2 507 opiniones en 15 provincias.</p> |
| <p>228. Fomentar la cogeneración y trigeneración en todas las actividades con posibilidades. En particular, se elevará la generación de electricidad por la agroindustria azucarera a partir del aprovechamiento del bagazo y residuos agrícolas cañeros y forestales, creándose condiciones para cogenerar en etapa inactiva, tanto en refinación como en destilación.</p>     | <p>SE MANTIENE, CON EL NÚMERO 246.</p>  |  |

| NÚMERO Y REDACCIÓN ORIGINAL  | LINEAMIENTO APROBADO Y NÚMERO ACTUAL  | FUNDAMENTACIÓN DEL CAMBIO   |
|--|---|---|
| 229.Potenciar el aprovechamiento de las distintas fuentes renovables de energía: se utilizará el biogás, la energía eólica, hidráulica y otras; priorizando aquellas que tengan el mayor efecto económico a corto plazo.   | Potenciar el aprovechamiento de las distintas fuentes renovables de energía, fundamentalmente la utilización del biogás, la energía eólica, hidráulica, biomasa, solar y otras; priorizando aquellas que tengan el mayor efecto económico. (247)  | Se añade la biomasa y la energía solar a partir de 231 opiniones en todo el país. Suprime “a corto plazo” por considerarse que limita el alcance del empleo económicamente conveniente de las fuentes renovables. |
| 230.Se priorizará alcanzar el potencial de ahorro identificado en el sector estatal y se trabajará hasta lograr la captación de las reservas de eficiencia del sector residencial; incluye la revisión de las tarifas vigentes para que cumpla su papel de regulador de la demanda. En las nuevas modalidades productivas –sea por cuenta propia o en cooperativa– se aplicará una tarifa eléctrica sin subsidios. | Se priorizará alcanzar el potencial de ahorro identificado en el sector estatal y se trabajará hasta lograr la captación de las reservas de eficiencia del sector residencial; incluye la revisión de las tarifas vigentes para que cumpla su papel de regulador de la demanda. En las modalidades no estatales de producción y servicios –sean por cuenta propia o en cooperativa– se aplicará una tarifa eléctrica sin subsidios. (248) | Permite precisar el alcance estableciendo que abarca no solo a las nuevas modalidades productivas y se incluye la actividad de servicios. Se incorpora a partir de los debates realizados en el Congreso.         |
| NUEVO LINEAMIENTO  | Elevar la eficacia de los servicios de reparación y mantenimiento de los equipos eléctricos de cocción con vistas a lograr su adecuado funcionamiento. (249)  | Considera planteamientos originados por afectaciones a causa de las frecuentes roturas y el déficit de piezas de repuesto para equipos de cocción, 7 123 opiniones en todo el país.                               |
| NUEVO LINEAMIENTO  | Estudiar la venta liberada de combustible doméstico y de otras tecnologías avanzadas de cocción, como opción adicional y a precios no subsidiados. (250)  | Responde a múltiples solicitudes respecto a que se brinden nuevas opciones que den una mejor respuesta a las necesidades de la población, 22 599 opiniones en todo el país.                                       |
| 231.Prestar especial atención a la eficiencia energética en el sector del transporte.  | SE MANTIENE, CON EL NÚMERO 251.   |   |
| 232.Concebir las nuevas inversiones con soluciones para el uso eficiente de la energía, instrumentando adecuadamente los procedimientos de supervisión.  | Concebir las nuevas inversiones, el mantenimiento constructivo y las reparaciones capitalizables con soluciones para el uso eficiente de la energía, instrumentando adecuadamente los procedimientos de supervisión. (252)  | Incluye el mantenimiento constructivo y las reparaciones capitalizables, por ser actividades que también presentan potencialidades de ahorro a considerar, a partir de los debates del Congreso.                  |
| 233.Perfeccionar el trabajo de planificación y control del uso de los portadores energéticos, ampliando el espectro y la calidad de los indicadores de eficiencia e índices de consumo establecidos.   | Perfeccionar el trabajo de planificación y control del uso de los portadores energéticos, ampliando los elementos de medición y la calidad de los indicadores de eficiencia e índices de consumo establecidos. (253)  | Incorpora una precisión en el contenido, vinculada a la elevación de la efectividad del control, surgida en los debates del Congreso.   |
| 234.Proyectar el sistema educativo y los medios de difusión masiva en función de profundizar en la calidad e integralidad de la política enfocada al ahorro y al uso eficiente y sostenible de la energía.   | SE MANTIENE, CON EL NÚMERO 254.   |   |

## IX. POLÍTICA PARA EL TURISMO

### LINEAMIENTOS

| NÚMERO Y REDACCIÓN ORIGINAL  | LINEAMIENTO APROBADO Y NÚMERO ACTUAL   | FUNDAMENTACIÓN DEL CAMBIO  |
|--|--|--|
| 235.El objetivo fundamental del sector es la captación directa de divisas frescas, con una posición competitiva en el mercado.   | El objetivo fundamental de la actividad turística es la captación directa de divisas, maximizando el ingreso medio por turista. (255)  | Se amplía el contenido del Lineamiento, adiciona "maximizar el ingreso medio por turista". El aspecto de la competitividad se aborda en el actual Lineamiento 257. Responde a 1 117 opiniones en todo el país.   |
| 236.Incrementar la competitividad de Cuba en los mercados a partir de la elevación de la calidad de los servicios, y el logro de una adecuada coherencia en la relación calidad/precio.  | Incrementar la competitividad de Cuba en los mercados, a partir, principalmente, de la elevación de la calidad de los servicios y el logro de una adecuada coherencia en la relación calidad/precio. (257)   | Agrega la palabra "principalmente" ya que existen otros parámetros asociados a la competitividad. Responde a 760 opiniones en todo el país.  |
| 237.Se deberán perfeccionar las formas de comercialización y promoción, utilizando las tecnologías más avanzadas; así como, diversificar los mercados emisores, retomando los altos ritmos de crecimiento.   | Perfeccionar las formas de comercialización utilizando las tecnologías más avanzadas de la información y las comunicaciones. (258)   | Se refiere específicamente a la actividad de comercialización y traslada al actual lineamiento 259 "diversificar los mercados emisores" y "retomando los ritmos de crecimiento". La "promoción" se aborda en el actual Lineamiento 261. Responde a 229 opiniones en todo el país.          |
| 238.Alcanzar el incremento de los arribos con una mayor cantidad de países, acceder a nuevos segmentos de mercado y crear de forma acelerada ofertas de nuevos productos.  | Incrementar los arribos, diversificando los mercados emisores y los segmentos de clientes, elevando los ritmos de crecimiento en correspondencia con el desarrollo turístico. (259)  | Incorpora los elementos referidos a "la diversificación de mercados emisores" y "ritmos de crecimiento" provenientes del Lineamiento 238 original y se traslada para el actual 260 "crear de forma acelerada ofertas de nuevos productos".   |
| 239.Diversificar las ofertas complementarias al alojamiento con nuevas opciones que la distinguan de la competencia, en materia de marinas, náutica, golf e inmobiliaria, turismo de aventura y naturaleza, parques temáticos, crucerismo, cultura y patrimonio, turismo de salud, entre otras.  | Crear, diversificar y consolidar de forma acelerada servicios y ofertas complementarias al alojamiento que distinguan al país, priorizando el desarrollo de las modalidades: turismo de salud, marinas y náutica, golf e inmobiliaria, turismo de aventura y naturaleza, parques temáticos, crucerismo, historia, cultura y patrimonio, convenciones, congresos y ferias, entre otras, incluyendo el estudio de las potencialidades en la costa sur. (260) | Sustituye "retomando" por "elevando" para reafirmar la idea de que el crecimiento de los arribos se corresponda con el desarrollo turístico. Generó 221 opiniones en todo el país.   |
| 240.Ampliar los destinos dentro de Cuba, incluyendo los de la costa sur. En la esfera de la promoción, realizar una transformación en la administración y asignación por destinos y técnicas a emplear, tanto en el ámbito institucional como en el empresarial; priorizar la utilización de Internet en la divulgación de lo que distingue a nuestro turismo con relación a la competencia y la oferta complementaria, y lograr mayor efectividad de las oficinas y empresas de turismo en el exterior, de manera que se obtenga un mayor efecto en este gasto. | Perfeccionar la comunicación promocional a nivel institucional y empresarial, precisando la administración de los recursos y su asignación por mercados y técnicas, con la utilización de tecnología de avanzada. (261)  | Adiciona la idea del Lineamiento original 238 de "crear de forma acelerada ofertas de nuevos productos"; se potencia el turismo de salud por las posibilidades que tiene. Se incorpora "convenciones y congresos", "ferias" e "histórico" lo que responde a 689 opiniones en todo el país. |
| 241.La actividad no estatal en alojamiento, gastronomía y otros servicios, se continuará desarrollando como oferta turística complementaria a la estatal.  | SE MANTIENE, CON EL NÚMERO 262.  | Se refiere específicamente a la actividad promocional. El resto de las ideas se abordan en otros lineamientos. Generó 288 opiniones en todo el país.   |
| 242.Consolidar un esquema integral de autofinanciamiento de la actividad turística, con el objetivo de lograr su aseguramiento y un eficiente funcionamiento en toda la extensión de la cadena que interviene en dicha actividad; en particular será necesario estudiar mecanismos de abastecimiento a las entidades turísticas que aprovechen las potencialidades de todas las formas productivas a escala local.   | SE MANTIENE, CON EL NÚMERO 263.  |  |

| NÚMERO Y REDACCIÓN ORIGINAL   | LINEAMIENTO APROBADO Y NÚMERO ACTUAL  | FUNDAMENTACIÓN DEL CAMBIO   |
|---|---|---|
| 243. Desarrollar, como parte de la iniciativa municipal por los territorios, ofertas turísticas atractivas como fuente de ingreso en divisas. Estudiar cada población urbana o rural aledaña a los polos turísticos, y diseñar actividades ecuestres, de campiñas, turismo rural, observación de la flora y la fauna, entre otras.  | Diseñar y desarrollar como parte de la iniciativa municipal por los territorios, ofertas turísticas atractivas como fuente de ingreso en divisas (alojamiento, servicios gastronómicos, actividades socioculturales e históricas, ecuestres, de campiñas, turismo rural, observación de la flora y la fauna, entre otras). (264)  | Agrega “servicios gastronómicos, actividades socioculturales e históricas” asociado a 2 205 opiniones en todo el país.  |
| 244. Dinamizar e impulsar el desarrollo del turismo nacional mediante la creación de ofertas que posibiliten el mayor aprovechamiento de la infraestructura creada.   | Dinamizar e impulsar el desarrollo del turismo nacional mediante la creación de ofertas que posibiliten el mayor aprovechamiento de la infraestructura creada en hoteles y otros atractivos turísticos recreativos e históricos. Estudiar una política que facilite a los cubanos residentes en el país viajar al exterior como turistas. (265)   | Se incluye el estudio del acceso por los nacionales al turismo al exterior (turismo emisor). Con relación al acceso al turismo de los nacionales, se ratifica que el mismo se mantendrá a precios no subsidiados, aprovechando las posibilidades existentes y buscando nuevas ofertas. Este tema generó 11 195 opiniones en todo el país. |
| 245. Alcanzar en las inversiones ejecutadas los indicadores de eficiencia planificados en su concepción, reducir los costos y gastos sin afectar la calidad del servicio, aplicar nuevas formas de contratación de la fuerza de trabajo, ampliar la aplicación de los sistemas automatizados de gestión.  | La actividad turística deberá tener un crecimiento acelerado que permita dinamizar la economía, sobre la base de un programa de desarrollo eficiente. (256)   | Cambia de lugar para el inicio del capítulo por su carácter general. Se suprime a partir de “las nuevas formas de contratación...” por corresponderse a la actividad de construcción. Responde a 339 opiniones en todo el país.   |
| 246. Elevar la participación de la industria y los servicios del país en los recursos que se utilizan en la operación e inversión turística, con lo cual se contribuirá al desarrollo de otras ramas de la economía.  | SE MANTIENE, CON EL NÚMERO 266.   |   |
| 247. Priorizar el mantenimiento y renovación de la infraestructura turística.   | SE INTEGRA CON EL LINEAMIENTO 267.  | Responde a 475 opiniones en todo el país.   |
| 248. Considerar la infraestructura de apoyo al turismo que es necesario crear, y el mantenimiento y renovación de la existente. Asimismo, por constituir el turismo un sector que aprovecha de manera importante las condiciones naturales, se requiere aplicar políticas que garanticen la sustentabilidad de su desarrollo. Implementar medidas para disminuir el consumo de agua por turista, incrementar la utilización de fuentes de energía renovable y el reciclaje de los desechos que se generan en la prestación de los servicios turísticos. | Priorizar el mantenimiento y renovación de la infraestructura turística y de apoyo. Aplicar políticas que garanticen la sostenibilidad de su desarrollo, implementando medidas para disminuir el índice de consumo de agua y de portadores energéticos e incrementar la utilización de fuentes de energía renovable y el reciclaje de los desechos que se generan en la prestación de los servicios turísticos. (267) | Incorpora lo referido al ahorro de portadores energéticos. Responde a 417 opiniones en todo el país.  |
| NUEVO LINEAMIENTO   | Lograr una gestión más eficiente y eficaz de las oficinas y empresas en el exterior, con el objetivo de captar e incrementar nuevas modalidades de turismo y segmentos de mercados de altos ingresos. (268)   | Proviene del Lineamiento 240 original.  |



## X. POLÍTICA PARA EL TRANSPORTE

### LINEAMIENTOS

| NÚMERO Y REDACCIÓN ORIGINAL   | LINEAMIENTO APROBADO Y NÚMERO ACTUAL  | FUNDAMENTACIÓN DEL CAMBIO   |
|---|---|---|
| 249. Continuar la recuperación, modernización y reorganización del transporte, con el objetivo de mejorar la calidad y eficiencia del servicio de transportación de cargas y pasajeros, a partir del uso racional de todos los recursos, en especial los energéticos, previendo las alternativas más económicas posibles.       | Continuar la recuperación, modernización y reordenamiento del transporte terrestre y marítimo, elevando la eficiencia y calidad de los servicios de transportación de cargas y pasajeros, a partir del uso más racional de los recursos. (269)  | Cambia el término “reorganización” por “reordenamiento” que es el utilizado para denominar el proceso que se está llevando a cabo. Se elimina a partir de la palabra “recursos”, para una mejor comprensión. Responde a 12 247 opiniones en todo el país. |
| 250. Profundizar en el balance de cargas del país, priorizando el empleo de los medios de transporte más eficientes. En este sentido, el orden de prioridad corresponde al ferrocarril, el cabotaje y las empresas especializadas de transporte.  | Garantizar la utilización de los esquemas y medios más eficientes para cada tipo de transportación, a través del perfeccionamiento del Balance de Cargas del país, aprovechando las ventajas comparativas del ferrocarril, del cabotaje, de las empresas especializadas y de la contenerización para desarrollar el transporte multimodal. (270)  | Se agregan las transportaciones por cabotaje y el empleo del transporte multimodal, que están incluidas en el Balance de Carga de país. Generó 1 007 opiniones en todo el país.   |
| 251. El desarrollo de la actividad de transporte deberá financiarse en el tiempo con los ahorros en portadores energéticos que se obtengan como resultado de la política inversionista y de reposición del parque.  | Las inversiones se pagarán con el rendimiento de éstas; las relacionadas con el desarrollo del ferrocarril y de la infraestructura portuaria y su equipamiento se financiarán, fundamentalmente, con los ahorros de portadores energéticos y reducción de los gastos. (271)   | Se precisan las inversiones del ferrocarril y los puertos. Generó 195 opiniones en todo el país.  |
| 252. Incrementar, en el transporte de carga terrestre, la participación de la flota especializada en el total de la transportación, tanto en el transporte automotor como en el ferrocarril; este último mejorará su índice de tráfico de carga e incrementará el rendimiento de las inversiones con la integralidad necesaria. | SE INTEGRA CON EL LINEAMIENTO 270.  | A partir de 234 opiniones en todo el país.  |
| 253. Prever la ampliación de la modalidad de transportación de carga “puerta a puerta”.   | SE INTEGRA CON EL LINEAMIENTO 270.  | Elimina el término “puerta a puerta” que no se comprende. Responde a 472 dudas en 13 provincias y la Isla de la Juventud.   |
| 254. Priorizar la actividad ferroviaria en el programa del mejoramiento de la red vial, lo cual requiere de una integración al programa inversionista del país y un esfuerzo conjunto entre las entidades vinculadas a su construcción, mantenimiento, explotación y preservación.  | Impulsar el programa de recuperación y desarrollo del ferrocarril dentro del proceso inversionista del país, priorizando el mejoramiento y mantenimiento de las vías y la gestión de las operaciones, para elevar la velocidad de marcha de los trenes, la seguridad, la disciplina ferroviaria y disminuir los tiempos de transportación de las cargas y los pasajeros. Todo ello se ejecutará según el plan y las posibilidades reales. (272) | Cambia la redacción para enfatizar que el programa de recuperación del ferrocarril es la tarea principal, dentro de la cual se priorizará el mejoramiento de las vías. Responde a 4 743 opiniones en todo el país.  |
| 255. Organizar las transportaciones en las líneas de cabotajes, previendo itinerarios fijos donde sea factible.   | SE INTEGRA CON EL LINEAMIENTO 270.  | Responde a 201 opiniones en todo el país.   |
| 256. Desarrollar la flota mercante nacional como un importante apoyo al comercio exterior del país y para la reducción de los gastos por concepto de fletes.  | Desarrollar la flota mercante nacional y los astilleros, como forma de propiciar el incremento en la recaudación de divisas y el ahorro por concepto de flete. (273)  | Se precisa el objetivo y se mejora la redacción. Generó 114 opiniones en 5 provincias y la Isla de la Juventud.   |
| 257. Elevar la eficiencia en la actividad marítima portuaria sobre la base del incremento de las tasas (rates) de las operaciones de descarga de los buques, eliminar el pago por falso flete y mejorar el aprovechamiento de las capacidades de los buques.  | Elevar la eficiencia de las operaciones marítimo-portuarias, a partir de la organización de sistemas de trabajo que permitan alcanzar ritmos superiores en la manipulación de las mercancías, incluyendo la modernización y el mantenimiento de la infraestructura portuaria y su equipamiento, así como el dragado de los principales puertos del país. (274)  | Se unifican los Lineamientos originales 257 y 258. Generó 32 opiniones en 4 provincias y la Isla de la Juventud.  |

| NÚMERO Y REDACCIÓN ORIGINAL  | LINEAMIENTO APROBADO Y NÚMERO ACTUAL   | FUNDAMENTACIÓN DEL CAMBIO  |
|--|--|--|
| <p><b>258.</b> Trabajar en el reequipamiento y modernización, incluyendo el dragado donde sea necesario, de los principales puertos del país que sirven de nexo al comercio exterior, como vía para mejorar la atención a los buques y elevar la eficiencia de la actividad marítimo-portuaria.</p>                          | <p>SE INTEGRA CON EL LINEAMIENTO 274.</p>  | <p>Generó 87 opiniones en 12 provincias y la Isla de la Juventud.</p>  |
| <p><b>259.</b> El desarrollo gradual de la infraestructura portuaria tendrá que irse concatenando con la solución del financiamiento internacional, cuya devolución estará asociada a la reducción de la factura de fletes y gastos de estadía.</p>  | <p>SE MANTIENE, CON EL NÚMERO 275.</p>   |  |
| <p><b>260.</b> Ejecutar las inversiones de infraestructura portuaria con la integralidad que permita mejorar la eficiencia en las operaciones de carga y descarga, reducir los tiempos de estadía innecesaria de contenedores, incrementar su rotación y una adecuada logística de almacenes.</p>                            | <p>Incrementar el uso de los contenedores y la eficiencia en su operación, reduciendo los tiempos de estadía, elevando su rotación, con una adecuada logística de almacenes. (276)</p>   | <p>Se refiere a la operación de contenedores, su eficiencia y su vinculación con la economía interna. Responde a 13 opiniones en 3 provincias.</p> |
| <p><b>261.</b> Alcanzar un eficiente programa inversionista en el desarrollo portuario y en los servicios de operaciones en Mariel, por ser decisivo para la recuperación de la infraestructura, equipamiento y capacidad de operación portuaria.</p>  | <p>Alcanzar un eficiente programa inversionista en el desarrollo portuario del país, en especial del Mariel. (277)</p>   | <p>Se mejoró la redacción. Generó 67 opiniones en 12 provincias.</p>   |
| <p><b>262.</b> Prestar especial atención a los nuevos esquemas, en formación de cooperativas u otras fórmulas de participación social en la actividad de transportación de pasajeros, que resulten en incremento de la calidad y capacidad de respuesta a esta demanda, acorde a las características de cada territorio.</p> | <p>Fomentar el diseño de nuevas formas organizativas estatales y no estatales en las transportaciones de pasajeros y carga, así como en otros servicios vinculados con la actividad, en correspondencia con las características de cada territorio. (278)</p>                              | <p>Mejora la redacción e incorpora las transportaciones de carga y otros servicios asociados. Generó 535 opiniones en todo el país.</p>            |
| <p><b>263.</b> Se incrementará la transportación por ferrocarril, se reducirán los tiempos de transportación y, proporcionalmente, los pasajeros por ómnibus.</p>  | <p>SE INTEGRA CON EL LINEAMIENTO 272.</p>  | <p>A partir de 1 879 opiniones en todo el país.</p>  |
| <p><b>264.</b> Organizar y priorizar la atención y calidad de los servicios técnicos en función del mantenimiento y disponibilidad técnica de los medios de transporte, incluyendo el sector no estatal.</p>   | <p>SE MANTIENE, CON EL NÚMERO 279.</p>   |  |
| <p><b>265.</b> El servicio de la aviación civil en la transportación de pasajeros nacionales e internacionales deberá asumir el ritmo de crecimiento relacionado con el arribo de turistas, las opcionales turísticas y la demanda nacional, utilizando la flota nacional con un mejor porcentaje de ocupación.</p>          | <p>Desarrollar una estrategia que permita la progresiva modernización de la flota aérea nacional de corto alcance y su eficiente utilización, con vistas a poder asumir el ritmo de crecimiento del turismo y la demanda nacional. (280)</p>   | <p>Mejora la redacción. Generó 173 opiniones en 10 provincias.</p>   |
| <p><b>266.</b> Reducir el tiempo de estadía y trámites en los servicios aeroportuarios, vinculado además, con una mayor calidad en los servicios.</p>  | <p>Ofrecer en las instalaciones aeroportuarias del país servicios de calidad y competitividad, prestando especial atención a la reducción del tiempo de estadía, la simplificación de los trámites y el mantenimiento de precios y tarifas competitivas en la región del Caribe. (281)</p> | <p>Se mejora y amplía la redacción. Responde a 226 opiniones en 10 provincias.</p>   |
| <p><b>267.</b> Crecer la transportación de carga aérea sobre la base de un mejor aprovechamiento de la flota especializada, dirigida, en primer orden, a prestar servicios que representen ingresos de divisas y trabajar</p>  | <p>Crecer en la transportación de carga aérea sobre la base de un mejor aprovechamiento de las capacidades de la flota de pasajeros y la especializada, dirigidas, en primer orden, a prestar servicios con mayor calidad y eficiencia,</p>  | <p>Mejora y amplía la redacción. Generó 13 opiniones en 3 provincias.</p>  |

| NÚMERO Y REDACCIÓN ORIGINAL   | LINEAMIENTO APROBADO Y NÚMERO ACTUAL   | FUNDAMENTACIÓN DEL CAMBIO  |
|---|--|--|
| en ofertas competitivas que respalden la exportación de productos nacionales. | que permitan el incremento de los ingresos en divisas y trabajar en ofertas competitivas que respalden la exportación de productos nacionales y abaraten los gastos de las importaciones por concepto de flete. (282)  |  |
| NUEVO LINEAMIENTO   | Brindar atención priorizada a la transportación de pasajeros, urbana, rural, intermunicipal e interprovincial, logrando la estabilidad y calidad de los servicios, asegurando su sostenibilidad, así como, el incremento gradual de la satisfacción de la demanda, según las posibilidades del país. (283) | Se incluye como nuevo Lineamiento, responde a 16 875 opiniones en todo el país.  |
| NUEVO LINEAMIENTO   | Implementar nuevas formas de cobro en el transporte urbano de pasajeros en función de minimizar la evasión del pago y el desvío de la recaudación. (284)   | A partir de 5 008 opiniones en todo el país, se incorpora como nuevo Lineamiento.  |
| NUEVO LINEAMIENTO   | Garantizar el cumplimiento, con la calidad requerida, del programa de reparación y mantenimiento de la infraestructura vial automotor, según lo aprobado en el plan de la economía y acorde con las posibilidades reales del país. (285)   | La reparación y mantenimiento de los viales se incluye como nuevo Lineamiento. Responde a 3 766 opiniones en todo el país.   |
| NUEVO LINEAMIENTO   | Establecer la compraventa de medios automotores entre particulares. (286)  | Establece la compraventa, entre particulares, de los medios existentes. No se incluye, en esta etapa, el incremento de ventas por el Estado. Se mantiene como prioridad el mejoramiento del transporte público. Este tema generó 13 816 opiniones en todo el país. |

## XI. POLÍTICA PARA LAS CONSTRUCCIONES, VIVIENDAS Y RECURSOS HIDRÁULICOS

### LINEAMIENTOS

#### CONSTRUCCIONES

##### NÚMERO Y REDACCIÓN ORIGINAL

##### LINEAMIENTO APROBADO Y NÚMERO ACTUAL

##### FUNDAMENTACIÓN DEL CAMBIO

268. Continuar perfeccionando la elaboración del balance de la capacidad de construcción y montaje del país por su importancia como instrumento en la planificación eficiente de las inversiones y de los recursos asociados a ellas.

SE MANTIENE, CON EL NÚMERO 287.

269. Elevar la eficiencia en las construcciones empleando sistemas de pago por resultados, aplicando el doble turno en las obras donde sea factible, aumentando el rendimiento del equipamiento tecnológico y no tecnológico e introduciendo nuevas tecnologías en la construcción, en particular para las obras vinculadas al turismo.

Elevar la eficiencia en las construcciones empleando sistemas de pago por resultados y calidad, aplicando el doble turno en las obras donde sea factible, aumentando el rendimiento del equipamiento tecnológico y no tecnológico e introduciendo nuevas tecnologías en la construcción. (288)

Considera que los sistemas de pago también estén asociados a la calidad de las obras, no solo en las del turismo. Responde a 318 opiniones en 15 provincias y las discusiones en el Congreso.

270. Considerar la creación de empresas especializadas de alcance nacional en las funciones de proyectos y de construcción para programas como: campos de golf, delfinarios, marinas, Spa's, parques temáticos y acuáticos, que están estrechamente vinculadas a la infraestructura del turismo.

Considerar la creación de empresas especializadas de alcance nacional en las funciones de proyectos y de construcción para programas como: campos de golf, delfinarios, marinas, Spa's, parques temáticos y acuáticos, que están estrechamente vinculados a la infraestructura del turismo y otros sectores de la economía que lo requieran. (289)

Se adicionan otros sectores de la economía para no enmarcar el Lineamiento solo en el turismo.

271. Concluir el estudio de los precios de la construcción en un corto plazo para su modificación e implementación, con el objetivo de medir el costo real de las construcciones.

Concluir el estudio de los precios de la construcción para su modificación e implementación, con el objetivo de identificar correctamente el valor de las construcciones. (290)

Elimina "en un corto plazo" para ejecutarlo según lo planificado. Se precisa la redacción.

272. Adoptar nuevas formas organizativas en la construcción, tales como: las cooperativas y el contratista como trabajador por cuenta propia.

Adoptar nuevas formas organizativas en la construcción, tanto estatales como no estatales. (291)

Se amplían las formas organizativas que se aplicarán. Responde a 59 opiniones en 10 provincias.

#### VIVIENDAS

273. Las labores de mantenimiento y conservación del fondo habitacional deberán recibir atención prioritaria, incluyendo la adopción de formas no estatales de gestión para dar solución a los problemas habitacionales de la población, así como el incremento de la comercialización de materiales de construcción.

SE MANTIENE, CON EL NÚMERO 292.

274. Deberá prestarse especial atención al aseguramiento de los programas de viviendas a nivel municipal, a partir de las materias primas existentes en cada lugar y las tecnologías disponibles para fabricar los materiales necesarios.

SE MANTIENE, CON EL NÚMERO 293.

275. Se adoptarán las acciones que correspondan para priorizar la construcción y reparación de viviendas en el campo, teniendo en cuenta la necesidad de mejorar las condiciones de vida y las particularidades que hacen más compleja esta actividad en la zona rural, con el objetivo de contribuir al completamiento y estabilidad de la fuerza de trabajo en el sector agroalimentario.

Se adoptarán las acciones que correspondan para priorizar la construcción, conservación y rehabilitación de viviendas en el campo, teniendo en cuenta la necesidad de mejorar las condiciones de vida y las particularidades que hacen más compleja esta actividad en la zona rural, con el objetivo de contribuir al completamiento y estabilidad de la fuerza de trabajo en el sector agroalimentario. (294)

Incorpora los términos "conservación y rehabilitación" por ser acciones que pueden realizarse en el fondo habitacional en las zonas rurales.

| NÚMERO Y REDACCIÓN ORIGINAL  | LINEAMIENTO APROBADO Y NÚMERO ACTUAL  | FUNDAMENTACIÓN DEL CAMBIO   |
|--|---|---|
| <p>276. La construcción de nuevas viviendas deberá organizarse sobre la base de la adopción de nuevas modalidades que incluyan una significativa proporción del esfuerzo propio, así como otras vías no estatales. Promover la introducción de nuevas tipologías y el empleo de tecnologías constructivas que ahorren materiales y fuerza de trabajo y que sean de fácil ejecución por la población. Normar los trabajos a ejecutar en los elementos comunes de los edificios multifamiliares, que por su grado de especialización técnica y complejidad no puedan ser asumidos individualmente por los propietarios y en todos los casos, deberán ser sufragados por estos.</p> | <p>La construcción de viviendas deberá organizarse sobre la base de la adopción de diferentes modalidades que incluyan una significativa proporción del esfuerzo propio, así como otras vías no estatales. Promover la introducción de nuevas tipologías y el empleo de tecnologías constructivas que ahorren materiales, recursos energéticos, fuerza de trabajo y que sean de fácil ejecución por la población. Normar los trabajos a ejecutar en los elementos comunes de los edificios multifamiliares, que por su grado de especialización técnica y complejidad no puedan ser asumidos individualmente por los propietarios y en todos los casos, deberán ser sufragados por estos. (295)</p> | <p>Se mejora la redacción.</p>  |
| <p>277. Satisfacer, por la industria de materiales de la construcción, la demanda para las inversiones, el mantenimiento constructivo y potenciar la exportación de los materiales más competitivos, así como la venta a la población con costos mínimos y sin subsidios.</p>  | <p>Satisfacer con la calidad requerida, por la industria de materiales de la construcción, con énfasis en la producción local de materiales, la demanda para la venta a la población con destino a la construcción, conservación y rehabilitación de viviendas. (296)</p>   | <p>Suprime elementos que quedan contenidos en los actuales lineamientos 233 y 299 y se incluye la calidad de los materiales. Responde a 848 opiniones en 15 provincias.</p>   |
| <p>278. Aplicar fórmulas flexibles para la permuta, compra, venta y arriendo de viviendas, para facilitar la solución de las demandas habitacionales de la población.</p>  | <p>Establecer la compraventa de viviendas y flexibilizar otras formas de transmisión de la propiedad (permuta, donación y otras) entre personas naturales. Agilizar los trámites para la remodelación, rehabilitación, construcción, arrendamiento de viviendas y transferencia de propiedad, con el objetivo de facilitar la solución de las demandas habitacionales de la población. (297)</p>  | <p>Incorpora nuevos elementos y se precisa la redacción. Responde a 10 942 opiniones en el país y a la discusión en el Congreso.</p>  |
| <p>NUEVO LINEAMIENTO</p>   | <p>Incrementar el fondo habitacional a partir de la recuperación de viviendas que hoy se emplean en funciones administrativas o estatales, así como inmuebles que pueden asumir funciones habitacionales. (298)</p>   | <p>Fija el objetivo de revisar todo tipo de inmuebles que puedan recuperarse como viviendas. Responde a 1 102 opiniones en todo el país.</p>  |
| <p>NUEVO LINEAMIENTO</p>   | <p>Los materiales de la construcción con destino a la conservación, rehabilitación y construcción de viviendas se venderán a precios no subsidiados. En los casos que se requiera, se aplicará el subsidio a las personas, parcial o totalmente, dentro de los límites planificados. (299)</p>  | <p>Ratifica la política de subsidios a las personas y no a los productos. Responde a 13 012 opiniones en todo el país.</p>  |
| <p><b>RECURSOS HIDRÁULICOS</b></p>   |   |   |
| <p>279. El balance de agua constituirá el instrumento de planificación mediante el cual se mida la eficiencia en el consumo estatal y privado, respecto a la disponibilidad del recurso.</p>   | <p>SE MANTIENE, CON EL NÚMERO 300.</p>  |   |
| <p>280. Continuará desarrollándose el programa hidráulico con inversiones de largo alcance para enfrentar mucho más eficazmente los problemas de la sequía y del uso racional del agua en todo el país, elevando la proporción del área agrícola bajo riego.</p>   | <p>SE MANTIENE, CON EL NÚMERO 301.</p>  |   |
| <p>281. Se priorizará y ampliará el programa de rehabilitación de redes, acueductos y alcantarillados hasta la vivienda, con el objetivo de disminuir las pérdidas de agua en el mediano plazo, reduciendo consecuentemente el consumo energético e incrementando su reciclaje.</p>  | <p>Se priorizará y ampliará el programa de rehabilitación de redes, acueductos y alcantarillados hasta la vivienda, según lo planificado, con el objetivo de elevar la calidad del agua, disminuir las pérdidas, incrementar su reciclaje y reducir consecuentemente el consumo energético. Incluir la venta de herrajes y accesorios a la población. (302)</p>   | <p>Elimina en el “mediano plazo” por ser un tema cuya solución abarca un período más largo. Se añade la calidad y la venta de herrajes y accesorios a la población por su importancia en el programa. Responde a la discusión en el Congreso.</p> |

| <b>NÚMERO Y REDACCIÓN ORIGINAL</b>  | <b>LINEAMIENTO APROBADO Y NÚMERO ACTUAL</b> | <b>FUNDAMENTACIÓN DEL CAMBIO</b> |
|---|---|----------------------------------|
| <p>282. En atención a propiciar una cultura para el uso racional del agua, estudiar el reordenamiento de las tarifas del servicio, incluyendo el alcantarillado, con el objetivo de la disminución gradual del subsidio, así como reducir paulatinamente el derroche en su uso. Regular de manera obligatoria la medición del gasto y el cobro a los clientes estatales y privados.</p> | <p>SE MANTIENE, CON EL NÚMERO 303.</p>      |                                  |

## XII. POLÍTICA PARA EL COMERCIO

### LINEAMIENTOS

| NÚMERO Y REDACCIÓN ORIGINAL   | LINEAMIENTO APROBADO Y NÚMERO ACTUAL   | FUNDAMENTACIÓN DEL CAMBIO  |
|---|--|--|
| 283.Las condiciones en que operará la economía, con la diversificación de formas de gestión de la propiedad social y de los participantes en los procesos productivos y de prestación de servicios, requieren una reestructuración del comercio, tanto mayorista como minorista.  | Reestructurar el comercio mayorista y minorista, en función de las condiciones en que operará la economía con la diversificación de formas de gestión de la propiedad social y los participantes en los procesos productivos y de prestación de servicios. (304)   | Se mejora la redacción. Generó 2 496 opiniones en todo el país.  |
| 284.La estructura y organización del comercio minorista deberán dirigirse a diversificar las calidades y surtidos de los productos y servicios que se ofertan, para satisfacer las demandas de los distintos segmentos de la población y sus posibilidades de acceso, como parte de los factores que contribuyen a estimular el trabajo.  | Diversificar los surtidos, calidad y precios de los productos y servicios que se ofertan, para satisfacer las demandas de los distintos segmentos de la población, según sus posibilidades de acceso, siendo éste uno de los factores que contribuyen a estimular el trabajo. (305)  | Mejora la redacción y amplía el alcance. Se recibieron 5 804 opiniones en todo el país.  |
| 285.Hasta tanto se logre la unificación monetaria, se irá conformando un sistema de comercio minorista en dos niveles: dejando ofertas diferenciadas por su calidad o características en la actual red en pesos convertibles y elevando la calidad de las ofertas en pesos cubanos.   | SE MANTIENE, CON EL NÚMERO 306.  |  |
| 286.Diseñar una política de abastecimiento del país que tenga en cuenta la participación de los productores nacionales y la eficiente gestión de las importaciones que se realicen. Dentro de ello, definir las formas de distribución mayorista, incluyendo aquellas que den respuesta a las nuevas modalidades de producción y servicios no estatales, así como el alcance y características de la red minorista. | SE MANTIENE, CON EL NÚMERO 307.  |  |
| 287.Introducir formas no estatales de gestión en la actividad; en particular, en el caso de la gastronomía.   | Introducir formas no estatales de gestión en el comercio, en lo fundamental en los servicios gastronómicos, personales y técnicos de uso doméstico. (308)  | Se sustituye “actividad” por “comercio” para una mejor definición. Incorpora “los servicios personales y técnicos de uso doméstico” que es una de las actividades a potenciar en los nuevos modelos de gestión. Recibió 1 751 opiniones en todo el país. |
| 288.Como política de desarrollo del consumo deberá priorizarse el consumo de proteína animal, ropa y calzado; la venta de efectos electrodomésticos, materiales de construcción, mobiliario, ajuares del hogar, entre otros.  | Promover la oferta de productos alimenticios que propicien el logro de una alimentación balanceada, así como priorizar la venta de ropa y calzado, de efectos electrodomésticos, bicicletas y piezas de repuesto, materiales de construcción y de ferretería, mobiliario, ajuares del hogar, entre otros, como política de desarrollo del consumo. (309) | Amplía el alcance del Lineamiento. Responde a 3 916 opiniones en todo el país.   |
| 289.Reestructurar las ofertas de bienes y servicios, revisando los precios minoristas de los productos que formen parte de la canasta básica y que se defina puedan ir transfiriéndose a la venta liberada sin subsidios en pesos cubanos.  | Reestructurar las ofertas de bienes y servicios, revisando los precios minoristas de los productos que formen parte de la canasta familiar normada y que se defina puedan ir transfiriéndose a la venta liberada sin subsidios en pesos cubanos. (310)   | Se modifica el término de “canasta básica” por “canasta familiar normada” que corresponde con los productos regulados que se liberarán gradualmente.   |
| 290.Estructurar las ofertas de bienes y servicios a la población, en correspondencia con la demanda solvente de los consumidores. Revisar las prohibiciones que limitan el comercio actualmente.  | Crear y estructurar ofertas de bienes y servicios a la población, en correspondencia con la demanda solvente de los consumidores, incluyendo los servicios de post venta. Revisar las prohibiciones que limitan el comercio actualmente. (311)   | Mejora la redacción y amplía su contenido. Se recibieron 746 opiniones en todo el país.  |

| NÚMERO Y REDACCIÓN ORIGINAL   | LINEAMIENTO APROBADO Y NÚMERO ACTUAL  | FUNDAMENTACIÓN DEL CAMBIO  |
|---|---|--|
| <p>291. Ejercer un efectivo control sobre la gestión de compras y la rotación de inventarios en toda la red comercial, tanto mayorista como minorista, con vistas a minimizar la inmovilización de recursos y las pérdidas.</p> | <p>SE MANTIENE, CON EL NÚMERO 312.</p>  |  |
| <p>NUEVO LINEAMIENTO</p>  | <p>Aplicar una eficaz protección al consumidor, que garantice el cumplimiento de los deberes y derechos de todos los prestatarios y consumidores de bienes y servicios. (313)</p> | <p>Se incorpora como nuevo Lineamiento, a partir de 781 opiniones en todo el país.</p> |